

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miércoles 13 de Octubre del 2021

HORA: 4:04:41 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **JULIO CESAR YEPES RESTREPO**, con el radicado; **202100281**, correo electrónico registrado; **notificaciones@jcyepesabogados.com**, dirigido al **JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado

202100281RECURSOREPOSICION.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20211013160442-RJC-28635

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señor

**JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES**

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN FRENTE AL AUTO QUE LIBRÓ
MANDAMIENTO DE PAGO.**

REF: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DTE: AVIDANTI S.A.S
DDO: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
RDO: 17001400300920210028100

JULIO CÉSAR YEPES RESTREPO, abogado, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía 71.651.989 y portador de la tarjeta profesional 44.040 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado especial de la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín adjunto, me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** frente al auto que libró mandamiento de pago proferido por el despacho el día 3 de junio de 2021, con fundamento en las siguientes razones:

1. El artículo 430 del CGP permite que mediante recurso de reposición se cuestionen los requisitos formales del título ejecutivo, por esta razón se interpone el presente recurso.
2. Según la parte demandante el título ejecutivo lo constituyen las facturas cambiarias que esta generó por la atención de salud de cada una de las víctimas de accidente de tránsito con cargo al SOAT expedido por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., afirmando que de ellas se desprende una obligación clara expresa y exigible, debido a que fueron radicadas con los respectivos soportes ante la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. y que esta no formuló objeción alguna frente a estas.
3. Dicha afirmación es completamente errónea y temeraria, toda vez que la parte actora, de manera reprochable, omitió informarle al Despacho que frente a cada una de las reclamaciones frente a las cuales el Despacho libró mandamiento de pago, mi representada, dentro del término oportuno formuló la respectiva objeción indicando los motivos por los cuales no podía asumir el pago del valor

pretendido, como a la fecha la IPS no ha dado respuesta a las objeciones, las mismas se encuentran en firme, razón por la cual, de ellas no se desprende una obligación clara, expresa ni muchos menos exigible, como erróneamente afirma tanto la parte actora en el escrito de la demanda, como el Despacho al momento de librar mandamiento de pago.

4. Es preciso indicar que para definir cuando una obligación es **clara**, deben analizarse cuatro aspectos característicos de este tipo de obligaciones, a saber: (i) que la obligación se entienda, lo que quiere decir que la obligación debe estar redactada en el documento que la contiene de una forma lógica y racional; (ii) debe ser explícita, que haya una correlación entre lo consignado y expresado en el documento que la contiene con el significado de la obligación; (iii) la exactitud y precisión de la obligación; y (iv) la certeza que debe existir entre el plazo, condiciones y la cuantía. Una obligación es **expresa** cuando de la redacción del documento donde se encuentra contenida se entiende nítida y manifiesta la obligación; y es **exigible** cuando puede solicitarse, cobrarse o demandar su cumplimiento. Al respecto afirma el Doctor Hernando Morales Molina, en su obra "**Curso de Derecho Procesal Civil, Parte Especial**", que **la exigibilidad de una obligación "consiste en que no haya condición suspensiva ni plazos pendientes que hagan eventuales o suspendan sus efectos, pues en tal caso sería prematuro solicitar su cumplimiento"**
5. En dichos términos, si las facturas generadas por la demandante, no correspondiesen a atenciones a víctimas de accidentes de tránsito, sino a otro tipo de servicios, podría afirmarse que las mismas contienen una obligación clara, expresa y exigible que puede ser demandada ejecutivamente, pero acontece que esas facturas no tienen una autonomía propia, sino que son parte de los documentos que la IPS que ha brindado atención a una víctima de accidente de tránsito con cargo al SOAT, presentó al formular la reclamación al asegurador para que este pague la indemnización por gastos médicos, quirúrgicos y hospitalarios; no estamos entonces en presencia de una factura cambiaria de compraventa, sino de una reclamación con cargo al SOAT que tiene una reglamentación específica a la normatividad que en el Código de Comercio regula la factura cambiaria de compraventa; la factura que se genera por la entidad prestadora del servicio no tiene origen en un contrato existente entre el prestador y el asegurador, sino en el contrato de seguro denominado SOAT, por lo tanto, la obligación de indemnizar del asegurador no surge de la

expedición de la factura, sino de la existencia del contrato de seguro que tiene unas coberturas, unos límites asegurados, y una regulación específica.

6. Así, de acuerdo con el Decreto 056 de 2015 y el Decreto 780 del 2016, las facturas emitidas por las I.P.S. en las que consten los servicios prestados bajo los términos que expresamente establece el artículo 33 del citado Decreto, son únicamente uno de los documentos requeridos para que la entidad cumpla con la carga dispuesta en el artículo 1077 del Código de Comercio. En los términos del artículo 26 del Decreto 056 de 2015, y del artículo 2.6.1.4.2.20 del Decreto 780 del 2016, de manera clara indican que con la reclamación se deben acompañar los siguientes documentos: (i) el Formulario de reclamación que adopte la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social debidamente diligenciado, (ii) Epicrisis o resumen clínico, (iii) los documentos que soportan la epicrisis o el resumen de la historia clínica; (iv) Original de la factura o documento equivalente de la IPS que prestó el servicio, que debe contener como mínimo la información señalada en el artículo 2.6.1.4.3.7 del presente decreto; y (v) Cuando se reclame el valor del material de osteosíntesis, factura o documento equivalente del proveedor de la IPS. Las normas son muy claras, la factura es uno de los documentos que se acompañan con la reclamación, no tienen autonomía, sino que están ligados a la reclamación.

Vale la pena advertir, que dicha situación es desconocida por el Despacho, en atención a que si hubiese realizado un análisis detallado de la reglamentación SOAT, y si hubiese analizado el contenido de las normas que sirvieron de fundamento a la parte demandante, indudablemente hubiese llegado a la conclusión que de las facturas cambiarias aportadas por la parte actora, no se desprende una obligación clara, expresa ni exigible, en atención a que existe una obligación discutida que deberá ser dirimida por un juez mediante un proceso verbal.

7. Dentro del trámite señalado por esos decretos, se establece que el asegurador revisa la documentación, paga la indemnización que cumpla con los requisitos señalados y las tarifas establecidas y que cuando la reclamación no cumple con los requisitos, el asegurador puede objetar la reclamación, señalándole a la entidad reclamante las razones concretas que la llevan a no atender el pago. Es por esta razón que la obligación de la Compañía aseguradora nace de la realización del riesgo asegurado y no de la factura que expide la entidad; en consecuencia, las facturas por la prestación del servicio de salud, constituyen uno de los documentos necesarios para acreditar la ocurrencia del siniestro y la

cuantía de la pérdida, bajo el amparo de indemnización por servicios de salud, pero por sí solas, no comportan una obligación clara, expresa y exigible que se pueda ejecutar contra la Compañía aseguradora, ya que esta requiere de los demás documentos referenciados para el reconocimiento u objeción de la reclamación.

8. Si en un caso concreto la IPS prestó el servicio a una víctima de un accidente de tránsito y generó una factura y reclamó al asegurador y este encuentra que el SOAT con el que se reclama no está vigente, o que las lesiones sufridas por la víctima no son derivadas de un accidente de tránsito en el que se hubiera visto involucrado un vehículo asegurado con póliza SOAT, o que la cobertura que tiene para el amparo de gastos médicos, quirúrgicos y hospitalarios ya se agotó, es decir, no hay disponibilidad para pagar, el asegurador le expone al reclamante esas razones fundamentadas en el SOAT y la "obligación" contenida en la factura no es clara, ni actual, ni exigible, toda vez que, la factura siempre debe estar relacionada con el contrato de seguro denominado SOAT.
9. Se llama la atención del despacho que, en las reclamaciones para la afectación al SOAT, no estamos ante un simple negocio cambiario, sino que estamos ante un trámite de afectación de un contrato de seguro que es regulado por normas especiales, por lo que tiene un procedimiento específico para su reclamación ante una eventual afectación del amparo contratado; afirmación que tiene sustento en lo indicado en el numeral 4 del Artículo 195 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el cual reza:

"Los establecimientos hospitalarios o clínicos y las entidades de seguridad y previsión social de los subsectores oficial y privado que presten la atención médica, quirúrgica, farmacéutica u hospitalaria por daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, o quien hubiere cancelado su valor, así como quien hubiere incurrido en los gastos del transporte de las víctimas, serán titulares de la acción para presentar la correspondiente reclamación a las entidades aseguradoras.

Una vez se entregue la reclamación, acompañada de las pruebas del accidente y de los daños corporales; de su cuantía, si fuere necesario, y de la calidad de causahabiente, en su caso, las entidades aseguradoras pagarán la indemnización dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado o

beneficiario acredite, aún extrajudicialmente, su derecho ante el asegurador, de acuerdo con el artículo 1077 del Código de Comercio. Vencido este plazo, el asegurador reconocerá y pagará al asegurado o beneficiario, además de la obligación a su cargo y sobre el importe de ella, la tasa de interés prevista en el artículo 83 de la Ley 45 de 1990"

10. En dichos términos, el trámite dispuesto para el cobro de las prestaciones derivadas del SOAT se asemeja a la reclamación de una indemnización por cualquier siniestro ante la Compañía aseguradora y es aplicable incluso las disposiciones del Código de Comercio. Por ello, las facturas que se aportan constituyen una de las pruebas para acreditar el siniestro y la cuantía de la pérdida, pero por sí solas, **no configuran un documento que preste mérito ejecutivo porque no contienen una obligación clara, expresa y exigible frente a la Compañía aseguradora.** Estas reclamaciones están relacionadas con otros aspectos, como la existencia del SOAT, la vigencia del seguro, la pertinencia de la atención médica, la sujeción a las tarifas.

En conclusión **el título ejecutivo no es la factura cambiaria de compraventa,** porque la misma es uno de los documentos que se acompañan con la reclamación formulada al asegurador, el título ejecutivo estaría conformado por la reclamación y los soportes de la misma, el contrato de seguro y la ausencia de objeción por parte del asegurador, de conformidad con el inciso 3 del artículo 1053 del Código de Comercio, pero como en este caso si existió respecto de cada una de las reclamaciones que se pretende cobrar ejecutivamente una objeción formulada de manera oportuna, no se cumplen los requisitos para que se pueda librar un mandamiento de pago con base en ese título complejo.

11. De manera intencional la parte demandante omitió contarle al despacho que además de haber generado las facturas cuyo cobro pretende, la entidad que representa, cumpliendo con el trámite establecido en los decretos citados presentó las reclamaciones para afectar el SOAT que debe tener la demostración del siniestro y la cuantía en las voces del artículo 1077 del Código de Comercio, que la aseguradora dirigió a la entidad prestadora de salud una carta de objeción de cada reclamación en la cual le indicaba las razones por las cuales no realizaba el pago de la indemnización solicitada o realizaba el pago de parte de la indemnización y le indicaba porque la otra parte no le era pagada; es decir, que la demandante omitió informar que la factura generada era uno de los requisitos de la reclamación y que la aseguradora había objetado total o

parcialmente la reclamación con fundamento en la normatividad que regula el SOAT, lo que permite concluir que la factura cambiaria no es título ejecutivo que contenga una obligación clara, expresa y exigible, porque esta fue uno de los documentos que se acompañaron con la reclamación y el asegurador en forma oportuna objetó la reclamación exponiendo las razones por las cuales no era posible realizar el pago solicitado.

12. De acuerdo a lo anterior, una vez validando el respectivo trámite frente a cada reclamación objeto de la presente demanda, se evidenció que la mayoría de las reclamaciones que son objeto de la demanda, fueron objetadas, frente a otras, mi representada formuló la respectiva objeción y la IPS las aceptó, situaciones que dan cuenta claramente del actuar del apoderado de la parte actora de cobrar unas facturas a través del presente trámite, dejando de un lado las objeciones formuladas y todo el trámite adelantado en cumplimiento del Código de Comercio, haciendo incurrir al despacho en el entendimiento de que la factura por si sola presta mérito ejecutivo, cuando claramente este **es solo uno de los documentos de la reclamación**, lo que permite determinar que las facturas objeto del presente ejecutivo no contienen una obligación clara, expresa y exigible, sino que la supuesta obligación alegada por la parte demandante debe ser acreditada a través de un proceso de conocimiento, ya que la posición de mi representada es que no le asiste obligación alguna frente a las reclamaciones formuladas, lo que motivó la formulación de las objeciones, en la medida en que la parte actora no acreditó el siniestro y la cuantía en los términos del artículo 1077 del Código de Comercio.
13. Si la entidad que ha presentado la reclamación conoce las razones por las cuales el asegurador no está pagando todo el valor o una parte del valor de la atención médica, si la objeción se realiza con base a la normatividad que regula el SOAT, no es posible darle autonomía a la factura como título ejecutivo, además de que de ella no se deriva una obligación clara, expresa y exigible, porque el deudor ciñéndose al procedimiento de objeciones, discute la existencia de la obligación o su cuantía.
14. El Despacho desconoce ese trámite que se dio luego de recibir cada reclamación por parte del asegurador, porque la demandante de manera intencional no le informó de dicho trámite, es por esta razón que se expone al despacho en el presente recurso que frente a todas las reclamaciones objeto del presente ejecutivo se formuló una objeción, lo que será probado por medio de las pruebas acompañadas con el presente recurso, para que se tenga un nuevo elemento de juicio que permita concluir que existe una controversia entre reclamante y asegurador que necesariamente debe resolverse en un proceso

de conocimiento (verbal) y no en un proceso ejecutivo; el reclamante considera que se le adeuda un valor de la factura y el asegurador con fundamento en la normatividad del SOAT y en las cartas de objeciones formuladas, expresó las razones por las cuales no existe obligación a su cargo.

15. No es cierto entonces que las facturas contengan una obligación clara, expresa y exigible y para ilustrar al despacho sobre la discrepancia existente sobre la obligación y su cuantía, bastará que por ejemplo se observe la reclamación No. ICM-421366, consignada en la casilla No. 1 del cuadro consignado en el mandamiento de pago, para evidenciar que el valor que pretende la IPS es de \$2.279.413, sin embargo, la parte actora de manera reprochable y faltando a la verdad, omite informarle al Despacho que el valor inicial de la reclamación ascendía a la suma de \$10.535.969, y que mi representada efectuó un pago por la suma de \$8.256.556, y que respecto al valor pretendido, esto es \$2.279.413, dentro del término oportuno la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. formuló la respectiva objeción, al encontrar que varios conceptos reclamados tales como insumos, procedimientos, medicamentos, material de osteosíntesis, etc, no eran pertinentes o en su defecto, reconoció el valor promedio del mercado; es importante precisar que los conceptos mas cuantiosos en esta reclamación obedecen al material de osteosíntesis utilizado en la atención médica/quirúrgica del paciente, y frente el cual mi representada formuló la objeción indicando que el valor reclamado excedía el tope de gastos médicos de la póliza, razón por la cual el asegurador no podía asumir el pago pretendido.

De esta forma, al presentarse la respectiva objeción frente a gran parte de los procedimientos, insumos, y demás conceptos derivados de la atención médica al paciente, es pertinente concluir que **no existe obligación clara, expresa y exigible, sino una obligación "discutida"**, el asegurador en el tiempo oportuno objetó la reclamación con fundamento en las normas que regulan el SOAT y en el artículo 1077 del Código de Comercio, más aún cuando por parte de la demandante nunca se dio respuesta a la objeción, ni se hicieron las aclaraciones solicitadas por parte de la aseguradora; carece por lo tanto de claridad la obligación ya que no hay certeza sobre la cuantía, la IPS reclamó un valor, el asegurador le pago lo que de acuerdo a la regulación SOAT era procedente pagarle y dejó de pagarle aquellos conceptos que no estaban justificados, el valor incluido en la factura se refiere a la reclamación que fue analizada, pagada parcialmente y objetada respecto a otros conceptos.

16. Ahora, frente a la reclamación No. ACM-718910, cuyo valor pretendido por la IPS asciende a la suma de \$3.725.750, mi representada formuló una objeción total, al encontrar que las lesiones que presentaba la víctima no habían sido causadas en un suceso en el que hubiera participado un automotor amparado por póliza SOAT expedida por mi representada, por tal motivo, como la parte actora no ha cumplido con la obligación legal de acreditar tanto siniestro como cuantía, no puede surgir obligación alguna frente a mi representada, máxime cuando la parte actora no ha dado respuesta a la objeción, ni ha aportado la documentación requerida para acreditar el siniestro. Esta situación lleva a que no se pueda hablar de una obligación clara, expresa ni exigible.

Es importante precisar que la reclamación referenciada, fue radicada ante mi representada el día 19 de septiembre de 2019, y la objeción formulada por mi representada fue recibida por la aquí demandante el día 4 de octubre de 2019, lo que quiere decir que la objeción se formuló dentro del término legal y es completamente oponible a la IPS, razón por la cual no puede surgir obligación de pago alguna frente por parte de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS.

17. Frente a la reclamación No. ACM-462603, el valor inicial pretendido ascendía a la suma de \$19.672.500, pero mi representada realizó pagos por valor de \$18.374.676, y frente al valor restante, es decir, \$1.297.824, mi representada formuló la respectiva objeción respecto a varios conceptos pretendidos, tal es el caso de la tomografía computarizada de columna cervical, dorsal o lumbar, la cual fue objetada debido a que la factura excedía el tope de gastos médicos de la póliza SOAT, es por tal motivo, que si la IPS pretende cobrar los costos de la atención, queda en la posibilidad de cobrarlos a la EPS, a la ARL o a la misma víctima que recibió el servicio en el evento en que no exista una entidad obligada al pago, pero nunca podrá cobrar dicho valor al asegurador SOAT ya que la obligación de este se encuentra limitada al tope establecido en la Ley para este amparo, si una atención a una víctima de accidente de tránsito excede el tope del amparo de gastos médicos, quirúrgicos y hospitalarios, por el simple hecho de que la IPS genere una factura por el costo total del servicio prestado no surge la obligación del asegurador de pagar el valor facturado, ya que su obligación se limita a la cobertura que para gastos médicos tiene establecido el SOAT, por la generación de la factura de mayor valor no se modifica el límite asegurado del amparo.

Es importante que el Despacho tenga en cuenta que el SOAT en el amparo de gastos médicos tiene fijado un límite determinado en salarios mínimos diarios vigentes, y cuando a una víctima de accidente de tránsito se le realizan varias atenciones médicas, la IPS va enviando al asegurador las reclamaciones, y la

compañía las paga teniendo como límite el indicado, los servicios de salud brindados al paciente que superen el tope, ya no están a cargo del asegurador SOAT porque se agotó el límite establecido en el SOAT, y el pago de la atención comienza a cargo de la EPS, la ARL, del ADRES o de la víctima, según sea el caso.

Como la cobertura de gastos médicos ya llegó a su tope, la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. no está obligada a pagar la suma que pretende la IPS, en atención a que el asegurador cumplió con el pago del tope máximo permitido para el amparo de gastos médicos.

18. Ahora, respecto a la reclamación No. ACM-702402 cuyo valor ascendía a la suma de \$4.062.957, mi representada pagó la suma de \$2.463.884, y objetó varios conceptos por la suma de \$1.548.790, dentro de ellos, se encuentra el material de osteosíntesis pretendido, el cual no fue cancelado por el asegurador toda vez que la IPS no aportó la factura del proveedor, tal como lo ordena el Decreto 056 de 2015 en su artículo 26 numeral 5

Frente a unos insumos pretendidos solo reconoció el valor del costo promedio del mercado, y frente a otros, la aseguradora formuló la respectiva objeción toda vez que estos estaban incluidos en el rubro de materiales quirúrgicos según el Decreto 2423 de 1996 en su artículo 55 parágrafo 5, situación que lleva a que mi representada no pueda asumir el pago, porque de proceder con este, estaría cancelando dos veces el mismo insumo médico y daría como resultado que el amparo otorgado por la póliza SOAT se viera agotado más rápido lo que podría llevar a la víctima a no recibir todas las atenciones médicas requeridas.

De esta forma, al presentarse la respectiva objeción frente a gran parte de los procedimientos, medicamentos, y demás conceptos derivados de la atención médica al paciente, es pertinente concluir que no existe obligación clara, expresa y exigible, sino una obligación "discutida", el asegurador en el tiempo oportuno objetó la reclamación con fundamento en las normas que regulan el SOAT y en el artículo 1077 del Código de Comercio, más aún cuando por parte de la demandante nunca se dio respuesta a la objeción, ni se aportaron los documentos solicitados por parte de la aseguradora; carece por lo tanto de claridad la obligación ya que no hay certeza sobre la cuantía, la IPS reclamó un valor, el asegurador le pago lo que de acuerdo a la regulación SOAT era procedente pagarle y dejó de pagarle aquellos conceptos que no estaban

justificados, el valor incluido en la factura se refiere a la reclamación que fue analizada, pagada parcialmente y objetada respecto a otros conceptos.

19. La situación que se presenta con las reclamaciones antes descritas, tienen la misma explicación en las demás facturas objeto del presente proceso, el prestador del servicio reclamó una suma al asegurador, este analizó la reclamación y al no encontrar ajustada la reclamación, procedió a objetar la misma, o en otros casos objetó un valor y frente al cual no había discusión, realizó el pago correspondiente, dichas objeciones formuladas le quitan el carácter de clara, expresa y exigible a las obligaciones cuyo cobro se pretende, lo que impide que pueda librarse mandamiento de pago, máxime si se tiene en cuenta que la IPS nunca dio respuesta a las objeciones, ni aportó los documentos que acreditaban la pertinencia de los conceptos pretendidos, por lo que las objeciones formuladas por el asegurador se encuentran en firme, no pudiéndose entonces ordenar el pago de las reclamaciones que son objeto del presente proceso.

20. Sostener que cada factura que una IPS presente como anexo a una reclamación de SOAT tiene autonomía como título ejecutivo, es desconocer que una normatividad legal señala un procedimiento para analizar la reclamación y la expedición de una carta de objeción cuando no sea procedente el pago de la indemnización, ¿para que se establecen dichos procedimientos, para que se establecen las objeciones, si el reclamante que conoce la objeción la desconoce acudiendo a un proceso ejecutivo?; darle mérito ejecutivo a un documento que no lo tiene, es desconocer una objeción oportunamente generada y permitir que el acreedor asuma la posición del Juez que es el llamado a resolver la controversia surgida entre asegurador y reclamante, controversia que se debe resolver en un proceso de **CONOCIMIENTO**, la cuantía y exigibilidad de una obligación que surge de la afectación de un seguro no puede depender de la voluntad del acreedor, si la IPS incluye en la factura servicios no prestados, tarifas por encima de las reglamentadas, tratamientos que no son pertinentes de acuerdo a la lesión sufrida por la víctima y a esa factura se le da el carácter de título ejecutivo, se estaría permitiendo que sea el acreedor quien fije de manera unilateral el monto de la obligación y que desconozca todo el trámite que llevó a la objeción.

21. Es tan claro que el presente proceso debe ser sometido al trámite del proceso verbal (conocimiento) en atención a la controversia surgida entre asegurador y reclamante, que el artículo 368 del Código General del Proceso, establece que

se sujetarán al trámite del proceso verbal todo asunto contencioso que no esté sometido a un trámite especial, en los siguientes términos: **“Se sujetará al trámite establecido en este Capítulo todo asunto contencioso que no esté sometido a un trámite especial”**. Por lo que, al verificar la competencia del Juez en el presente asunto, se deberá remitir a lo consagrado en el numeral 4 del artículo 20 del Código General del proceso, que establece que: **“De todas las controversias que surjan con ocasión del contrato de sociedad, o por la aplicación de las normas que gobiernan las demás personas jurídicas de derecho privado, así como de los de nulidad, disolución y liquidación de tales personas, salvo norma en contrario.”**, lo anterior para indicar que es el juez civil del circuito a través de un proceso verbal el que deberá dirimir la controversia generada por la aplicación de las normas que gobiernan las personas jurídicas de derecho privado, que en el presente caso, la controversia tiene su origen en las normas del Código de Comercio que regulan el contrato de seguro, ya que mi representada en los términos del artículo 1077 y 1080 de este Código, fundamentó las objeciones frente a las reclamaciones formuladas objeto de la presente demanda, lo que da cuenta que no ha surgido en cabeza de mi representada obligación alguna (clara, expresa y exigible) sin embargo, la parte demandante afirma que si bien frente algunas reclamaciones mi representada realizó pagos parciales, los saldos pendientes por cancelar son exigibles mediante el presente proceso, lo cual no es cierto, toda vez que frente a los saldos de las reclamaciones que son objeto del presente trámite, mi representada oportunamente formuló la respectiva objeción, razón por la cual, deberá ser un juez mediante un trámite verbal, el competente para dirimir esta controversia y determinar a quien le asiste la razón.

22. En cuanto a la competencia territorial, deberá tener en cuenta el despacho lo consagrado en el numeral 3 del artículo 28 del Código General del Proceso, que establece que: “3. En los procesos originados en un negocio jurídico o que involucren títulos ejecutivos es también competente el juez del lugar de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones. La estipulación de domicilio contractual para efectos judiciales se tendrá por no escrita”, por lo que, la competencia territorial del Juez de conocimiento del presente proceso, en atención a que se trata de un proceso originado en un negocio jurídico denominado CONTRATO DE SEGURO, lo determina el lugar en el que debe cumplirse las obligaciones, esto es, donde debe atenderse la respectiva reclamación formulada.

23. El artículo 430 del Código General del Proceso permite al Juez librar el mandamiento de pago con la demanda que acompañó el documento que preste mérito ejecutivo y de acuerdo a los argumentos antes expuestos en el presente caso **no existe tal documento**, ya que la factura cambiaria de compraventa no tiene una autonomía, sino que está ligada a una reclamación en la que se busca afectar un seguro como el SOAT, en la cual el asegurador realizó la objeción exponiendo las razones por las cuales no era exigible la obligación pretendida.
24. Si en gracia de discusión se pudiera sostener que las facturas presentadas constituyen el título ejecutivo, lo que no es posible ante los argumentos expuestos, debemos analizar si las facturas que en este proceso se presentan, cumplen los requisitos contenidos en el artículo 772 y siguientes del Código de Comercio y la ley 1231 de 2008 que modificó estas normas:
- 24.1. El primer requisito que exige el artículo 2 de la ley 1231 del 2008, modificatoria del artículo 772 del Código de Comercio, es que la factura expedida sea aceptada por el comprador o beneficiario del servicio y en todas y cada una de las facturas objeto del cobro ejecutivo no consta la aceptación de la factura por parte del asegurador, por el contrario, como la factura es uno de los documentos que integran la reclamación para afectar el SOAT, el asegurador al momento de recibir la reclamación de que contiene las facturas que componen este mandamiento de pago, el asegurador expidió una certificación indicando que recibió la reclamación con las facturas, y que se encuentran en validación.

Por lo anterior, no pueden tomarse dicha certificación como la aceptación exigida en esta norma, toda vez que, el inciso segundo del artículo 2 de la ley 1231 del 2008, es claro en indicar que la aceptación debe ser de manera expresa y que debe estar en la factura esa aceptación o en un documento separado y si el despacho observa todas y cada una de las cuentas de cobro radicadas por la demandante, las cuales contenían las reclamaciones que son objeto del presente proceso, se verá como en ninguna se evidencia la aceptación del título valor por parte del deudor, sino una simple constancia de que la demandante radicó las reclamaciones ante la aseguradora, pero en ningún momento, la constancia aportada por la parte actora puede implicar que allí se ve consignada su aceptación, la constancia de radicación ante el correo electrónico de la compañía o de manera física ante sus instalaciones,

únicamente forma parte integrante de una reclamación en la cual la ley le ha otorgado un mes al asegurador para analizar la misma a la luz del artículo 1077 del Código de Comercio y proceder a su pago o la objeción.

- 24.2. Tampoco cumple ninguna de las facturas presentadas como título ejecutivo, los requisitos del artículo 774 de Código de Comercio modificado por el artículo 3 de la ley 1231 del 2008, toda vez que no se cumple con el requisito señalado en el numeral 2 de dicho artículo, que exige que además de la fecha de recibo, esté indicado el nombre o la identificación o la firma del encargado de recibir la factura, ninguna de las facturas presentadas en este proceso para cobro ejecutivo tienen un nombre, una identificación o una firma del encargado de recibir la factura, así como tampoco la parte actora aportó constancia de que efectivamente dichas reclamaciones fueron recibidas por el asegurador.
- 24.3. Al no cumplir las facturas de cobro presentadas en el presente ejecutivo los requisitos consagrados en el artículo 774 del Código de Comercio modificado por la ley 1231 del 2008, deberá darse plena aplicación a los establecido en el inciso 2 del artículo 3 de la ley 1231 del 2008 que establece:

“No tendrá el carácter de título valor la factura que no cumpla con la totalidad de los requisitos legales señalados en el presente artículo. Sin embargo, la omisión de cualquiera de estos requisitos, no afectará la validez del negocio jurídico que dio origen a la factura”

25. Es tan claro que las facturas que sirven como título ejecutivo y con fundamento en las cuales se libró el mandamiento de pago no son autónomas que el artículo 783 del Código de Comercio, permite en el numeral 12 oponerle al demandante que fue parte en el negocio jurídico que dio origen a la creación del título las excepciones derivadas del negocio jurídico, por lo tanto, la factura no es autónoma, la factura tiene su génesis en un negocio jurídico consistente en la afectación de un contrato de seguro denominado SOAT por la atención médica brindada a una víctima de un accidente de tránsito y en virtud del análisis de la reclamación la aseguradora objetó la obligación que se pretendía cobrar y para determinar si existe un título ejecutivo necesariamente debe analizarse ese negocio jurídico.

26. Cuando el Juez libró el mandamiento de pago no analizó correctamente las disposiciones normativas citadas por la parte demandante, ni tenía los elementos de juicio que se acaban de exponer en los párrafos anteriores que omitió la parte demandante advertir al despacho con el objetivo de aparentar un título ejecutivo que no existe, por lo tanto, al resolver el recurso el Juez deberá realizar el análisis respectivo a la luz de la normatividad que regula el SOAT que lo llevará a concluir que no se dan los requisitos para librar el mandamiento ejecutivo y en consecuencia el mismo debe revocarse, proceder de manera diferente es imprimir el trámite de un proceso ejecutivo a un asunto de conocimiento en el cual las partes tienen discrepancias sobre la existencia de la obligación y su cuantía.

SOLICITUDES

1. SOLICITUD DE REPOSICIÓN

Por las razones expuestas solicito REPONER el auto por medio del cual se libró mandamiento de pago, revocándolo, ya que las facturas cambiadas de compraventa que sirven de título ejecutivo, no contienen una obligación clara, expresa y exigible y no constituyen un título ejecutivo, toda vez que lo que se está pretendiendo es la afectación de un contrato de seguro, en el cual la reclamación fue objetada oportunamente con fundamento por parte del asegurador, tal como consta en la prueba documental aportada con el presente escrito.

PRUEBAS

1. DOCUMENTAL:

- 1.1. Comunicados enviados a la entidad demandante por medio de los cuales se formuló la objeción respecto de cada una de las reclamaciones en las que se generó la factura cuyo cobro ejecutivo se pretende.
- 1.2. Actas de entrega de los comunicados remitidos a la IPS.
- 1.3. Certificados de agotamiento máximo de cobertura.

ANEXOS

1. Los relacionados en el acápite de pruebas.

2. Certificado de existencia y representación legal de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., en donde en la página No. 3, se puede comprobar mi calidad de apoderado de la aquí demandada.

DIRECCIONES DE NOTIFICACIÓN

APODERADO

Calle 4 sur Nro. 43 AA – 30, oficina 404, Edificio Formacol, Barrio El Poblado, Medellín.

e-mail: notificaciones@jcyepesabogados.com – jcyepes@jcyepesabogados.com

SOCIEDAD DEMANDADA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Correo electrónico para notificaciones judiciales: mundial@segurosmondial.com.co

Cordialmente,



JULIO CESAR YEPES RESTREPO
C.C.71.651.989 de Medellín
T.P. 44.010 del C S de la J.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FasjjdpjbnbZdSja

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre: COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS
Matrícula No.: 21-169719-02
Fecha de Matrícula: 29 de Julio de 1986
Último año renovado: 2021
Fecha de Renovación: 17 de Marzo de 2021
Activos vinculados: \$28,408,568,900

UBICACIÓN

Dirección comercial: Carrera 43 B 16 -95. OFICINA 713
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: jccuervo@segurosmundial.com.co
mundial@segurosmundial.com.co
Teléfono comercial 1: 5602960
Teléfono comercial 2: 5602961
Teléfono comercial 3: 5602962

Dirección para notificación judicial: Calle 52 47 42 PISO 7 OF 701
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: jccuervo@segurosmundial.com.co
Teléfono para notificación 1: 5602960
Teléfono para notificación 2: 5602961
Teléfono para notificación 3: 5602962

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 1965 FECHA: 2019/09/10
RADICADO: 05001 40 03 014 2019 00815 00
PROCEDENCIA: JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: BEATRIZ ELENA ACEVEDO ZAPATA, LUZ ADRIANA DIAZ ACEVEDO, JAIRO ALBERTO DIAZ ACEVEDO
DEMANDADO: COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A, COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES - COONATRA-
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS
MATRÍCULA: 21-169719-02
DIRECCIÓN: CARRERA 43 B 16 -95. OFICINA 713 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2019/10/07 LIBRO: 8 NRO.: 5256

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FasjjdpjbnbZdSja

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 547 FECHA: 2021/06/24
RADICADO: 05001400300120190101400
PROCEDENCIA: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE: HUGO OLMEDO ESPINAL TABARES
DEMANDADO: COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS
MATRÍCULA: 21-169719-02
DIRECCIÓN: CARRERA 43 B 16 -95. OFICINA 713 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2021/08/0 3 LIBRO: 8 NRO.: 2462

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 743 FECHA: 2021/08/31
RADICADO: 05001-31-03-010-2021-00259-00
PROCEDENCIA: JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: MARIA NERY VARELA RESTREPO, NICOLÀS ALBERTO VARELA RESTREPO, JOHN JAIRO VARELA RESTREPO, LUIS ANGEL VARELA RESTREPO
DEMANDADO: COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A, TRANSINVERSIONES JC S.A.S., COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES COONATRA
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS
MATRÍCULA: 21-169719-02
DIRECCIÓN: CARRERA 43 B 16 -95. OFICINA 713 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2021/09/03 LIBRO: 8 NRO.: 2884

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6511

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Seguros generales

PROPIETARIO(S)

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha de expedición: 06/09/2021 - 12:33:37 PM

Recibo No.: 0021743530

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FasjjdpjbnbZdSja

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Identificación: N 860037013-6
Domicilio: BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA, COLOMBIA
Matrícula No.: No reportó
Dirección: CARRERA 43B NRO 16-95 PISO 7 OF 713
MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono 5602960

APERTURA SUCURSAL: Que por Acta No.38 de septiembre 15 de 1.980, de la Junta Directiva, inscrita en julio 29 de 1.986, en el libro 9o., folio 209, bajo el No.1460, se creó la Sucursal de la sociedad en la ciudad de Medellín 169719-2.

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL MEDELLIN	JUAN DAVID ARROYAVE HERNANDEZ DESIGNACION	98.668.176

Por Acta número 441 del 29 de octubre de 2015, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 19 de abril de 2016, en el libro 6, bajo el número 2890, Aclarada mediante Acta No. 444 del 28 de enero de 2016 de la Junta Directiva.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 13771 Fecha: 2014/12/01
Procedencia: REP. LEGAL
Nombre Apoderado: JULIO CESAR YEPES RESTREPO
Identificación: 71651989
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2015/04/15 Libro: 5 Nro.: 143

Facultades del Apoderado:

1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado.

2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FasjjdpjbnbZdSja

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 13771 Fecha: 2014/12/01
Procedencia: REP. LEGAL
Nombre Apoderado: JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Identificación: 98558768
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2015/04/15 Libro: 5 Nro.: 144

Facultades del Apoderado:

1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado.

2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales.

3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FasjjdpjbnbZdSja

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sucursal, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

LIQUIDACIÓN DE SINIESTROS SOAT

Bogotá D.C. 03/02/2017

GNS-CartaPrevia

Señores :

CLINICA AVIDANTI MANIZALES

Departamento de cartera.

NIT - 800185449

CALLE 10 No 2C-10B BARRIO VILLA PILAR Tel : 3173681149

CALDAS - MANIZALES

Liquidación de siniestro No. 95-2015-1056915

Fecha de Pago :	06/02/2017	Víctima : CC - 1053848987 -	Número de factura :	ICM-421366
Fecha de siniestro :	05/09/2015	Póliza : 14528907	Orden de pago :	31371359
Fecha de ingreso :	09/11/2016	DX : S400	Número de cheque ó transferencia :	214961

Número de radicación :IQ03426480151304477

Respetados señores (as) :Atendiendo a su solicitud de indemnización en virtud del contrato de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, de conformidad a las normas vigentes del ministerio de salud que nos imponen aplicar los valores del manual de tarifas y procedimientos vigentes; así:

Nota: Favor citar el número de siniestro en caso de respuesta de glosa.

Código	Descripción	Cant	Valor total	Valor pagado	Valor glosado	Observación
00009	MATERIALES DE OSTEOSINTESIS	1.0	\$1,710,400	\$1,710,400	\$0	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
IC8710	LLAVE DE 3 VIAS PLASTICA UNIDAD	2.0	\$8,142	\$7,660	\$482	2061 >> Los cargos por materiales que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura, presentan diferencias con los valores pactados. >> SE GLOSA MVC LLAVE DE 3 VIAS PLASTICA UNIDAD DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL.
IC2798	Canula nasal adulto unidad	1.0	\$3,183	\$3,183	\$0	
IC5465	Macrogoteo quirurgico unidad	1.0	\$2,000	\$2,000	\$0	
00010	INSUMOS MEDICOS	32.0	\$369,654	\$369,654	\$0	
38132	HABITACION BIPERSONAL TERCER NIVEL MED INTENA, CIRUGIA, GINENO Obstetricia y PEDIATRIA.	1.0	\$253,500	\$253,500	\$0	

00009	MATERIALES DE OSTEOSINTESIS	1.0	\$1,710,400	\$1,710,400	\$0	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
IC5428	Eq.exten.anestesia unidad	1.0	\$5,411	\$5,411	\$0	
18236CX	SUTURA DE MENISCO, MEDIAL O LATERAL (CX) GRUPO 12(Codigo SOAT 39010)	1.0	\$225,550	\$225,550	\$0	
IC7290	Jeringa 3 ml ag.21 x 1.1 /2	3.0	\$1,431	\$1,431	\$0	
00009	MATERIALES DE OSTEOSINTESIS	1.0	\$3,433,700	\$1,155,365	\$2,278,335	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
00000	MEDICAMENTO	2.0	\$17,370	\$17,370	\$0	
IC2266	Electrodo meditrace unidad	5.0	\$4,775	\$4,275	\$500	2061 >> Los cargos por materiales que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura, presentan diferencias con los valores pactados. >> SE GLOSA MVC ELECTRODO MEDITRACE UNIDAD DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL.
18236AN	SUTURA DE MENISCO, MEDIAL O LATERAL (AN) GRUPO 12(Codigo SOAT 39110)	1.0	\$131,450	\$131,450	\$0	
IC7300	Jeringa 5 ml ag.21 x 1.1 /2	3.0	\$1,569	\$1,500	\$69	2061 >> Los cargos por materiales que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura, presentan diferencias con los valores pactados. >> SE GLOSA MVC JERINGA 5 ML AG.21 X 1.1 /2 DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL.
ICIC289	CUCHILLA BISTURI	2.0	\$1,186	\$1,186	\$0	
IC2920	Cateter insyte 18,20,22 unidad	1.0	\$3,342	\$3,342	\$0	
IC7320	Jeringa 20 ml ag.21 x 1. 37288	1.0	\$764	\$764	\$0	
IC2510	Bureta 150ml	1.0	\$3,342	\$3,342	\$0	
18234DS	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CONINJERTO AUTOLOGO O CON ALOINJERTO (DS) GRUPO 20(Codigo SOAT 39216)	1.0	\$800,200	\$800,200	\$0	
3009	CEFAZOLINA 1 GR SOLUCIÓN INYECTABLE, POLVO PARA INYECCIÓN, VIAL, POLVO LIOFILIZADO	2.0	\$14,894	\$14,894	\$0	
00009	MATERIALES DE OSTEOSINTESIS	1.0	\$1,283,000	\$1,283,000	\$0	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
IC14980	VENDAS ALGODON 6" X 5 YDS.	2.0	\$7,002	\$7,002	\$0	
251	TRAMADOL x 50 MG (TRAMAL) SLN INYECTABLE, AMPOLLA	1.0	\$1,380	\$1,380	\$0	
IC7310	Jeringa 10 ml ag. 21 x 1.1/2	5.0	\$2,615	\$2,615	\$0	
IC14890	VENDAS ELASTICAS 6" X 5 YDS.	2.0	\$8,062	\$8,062	\$0	
18234AY	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CONINJERTO AUTOLOGO O CON ALOINJERTO (AY) GRUPO 20(Codigo SOAT 39125)	1.0	\$159,500	\$159,500	\$0	
ICIC327	GUANTES ESTERILES (PAR)	19.0	\$30,647	\$30,647	\$0	

IC210	Agujas desechables unidad	1.0	\$200	\$173	\$27	2061 >> Los cargos por materiales que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura, presentan diferencias con los valores pactados. >> SE GLOSA MVC AGUJAS DESECHABLES UNIDAD DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL.
18234AN	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CONINJERTO AUTOLOGO O CON ALOINJERTO (AN) GRUPO 20(Codigo SOAT 39112)	1.0	\$341,300	\$341,300	\$0	
Total			\$10,535,969	\$8,256,556	\$2,279,413	

Valor de Factura: \$10,535,969

Valor Glosado: \$2,279,413

Valor Nota Crédito: \$0

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E3331994-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS (CC/NIT 860.037.013-6)

Identificador de usuario: 402354

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de notificacionessoat@segurosmundial.com.co <402354@certificado.4-72.com.co>
(reenviado en nombre de notificacionessoat@segurosmundial.com.co)

Destino: chavez.sandra@synthes.com

Fecha y hora de envío: 8 de Febrero de 2017 (01:57 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 8 de Febrero de 2017 (01:58 GMT -05:00)

Asunto: LIQ-201702001420 :: Soportes de Liquidación pago por transferencia o cheque SOAT Mundial de Seguros (EMAIL CERTIFICADO de notificacionessoat@segurosmundial.com.co)

Mensaje:

Bogotá D.C. 2/8/2017

Señores:

DIACORSAS SUCURSAL IC DE MANIZALES

Departamento de Cartera.

NIT - 800185449

CALLE 10 N° 2C-10 AVENIDA RESTREPO Tel: 8842707

CALDAS - MANIZALES

Asunto: Notificación soportes de liquidación pago por transferencia o cheque SOAT.

De conformidad con la solicitud de la(s) reclamación(es) presentada(s) con cargo a la póliza de Seguros Causados a las personas en accidentes de tránsito – SOAT; nos permitimos informarles los pagos realizados; adjunto encontrará la(s) liquidación(es) con la relación de facturas, pagos realizados y/o glosas generadas.

Si desea mayor información por favor contáctenos al teléfono 3442012 en Bogotá.

Mundial de Seguros

Gerencia Nacional de Soat

--

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD - La información en este e-mail (incluyendo cualquier archivo adjunto) es confidencial y deberá leerse únicamente por el destinatario del mismo. Si usted ha recibido este mensaje por error, por

favor comuníquelo inmediatamente por correo electrónico al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo. No deberá imprimir, copiar el mensaje o divulgar su contenido a ninguna persona. Aunque este e-mail y cualquier adjunto se encuentren libres de cualquier virus u otro defecto que pudiera afectar el sistema informático en el cual se reciba y se abra, es la responsabilidad del destinatario asegurarse de que se encuentre libre de virus y Mundial de Seguros no acepta ninguna responsabilidad por pérdida o daño alguno derivado de su uso.

CONFIDENTIALITY NOTICE - The information in this email (and any attachments hereto) is confidential and is intended to be read only by the person (s) to whom it is addressed. If you have received this E-MAIL in error, do not print it, copy or disseminate it or its contents. In such event, please notify the sender by return E-MAIL and delete the E-MAIL file immediately thereafter. Although this email and any attachments are believed to be free of any virus or other defect that might affect any computer system into which it is received and opened, it is the responsibility of the recipient to ensure that it is virus free and no responsibility is accepted by Mundial de Seguros, for any loss or damage arising in any way from its use.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-application-LIQ-201702001420.Pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 8 de Febrero de 2017

Anexo de documentos del envío

LIQUIDACIÓN DE SINIESTROS SOAT

Bogotá D.C. 03/02/2017

GNS-LIQ-201702001420

Señores :

DIACORSAS SUCURSAL IC DE MANIZALES

Departamento de carter.

NIT - 800185449

CALLE 10 N° 2C-10 AVENIDA RESTREPO Tel : 8842707

CALDAS - MANIZALES

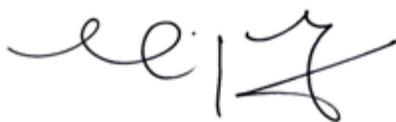
Asunto : Notificación soportes de liquidación pago por transferencia o cheque SOAT.

Nos permitimos informarle que hemos realizado un pago por valor de: \$8,256,556 que corresponden a las siguientes facturas:

Número de factura	Orden de Pago	Cheq. o Transf	Valor Pagado
ICM-421366	31371359	214961	\$8,091,424

Adjunto encontrará las liquidaciones para las facturas relacionadas en esta comunicación.

Si desea comunicarse con nosotros para consulta de información del estado de sus facturas llámenos al teléfono 3442012 en Bogotá.



MUNDIAL DE SEGUROS

Bogotá D.C. 03/02/2017

GNS-LIQ-201702001420

Señores :

DIACORSAS SUCURSAL IC DE MANIZALES

Departamento de cartera.

NIT - 800185449

CALLE 10 N° 2C-10 AVENIDA RESTREPO Tel : 8842707

CALDAS - MANIZALES

Liquidación de siniestro No. 95-2015-1056915

Fecha de Pago :	06/02/2017	Víctima :	CC - 1053848987 -	Número de factura :	ICM-421366
Fecha de siniestro :	05/09/2015	Póliza :	14528907	Orden de pago :	31371359
Fecha de ingreso :	09/11/2016	DX :	S400	Número de cheque ó transferencia :	214961

Número de radicación :IQ03426480151304477

Respetados señores (as) :Atendiendo a su solicitud de indemnización en virtud del contrato de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, de conformidad a las normas vigentes del ministerio de salud que nos imponen aplicar los valores del manual de tarifas y procedimientos vigentes; así:

Nota: Favor citar el número de siniestro en caso de respuesta de glosa.

Código	Descripción	Cant	Valor total	Valor pagado	Valor glosado	Observación
00009	MATERIALES DE OSTEOSINTESIS	1.0	\$1,710,400	\$1,710,400	\$0	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
IC8710	LLAVE DE 3 VIAS PLASTICA UNIDAD	2.0	\$8,142	\$7,660	\$482	2061 >> Los cargos por materiales que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura, presentan diferencias con los valores pactados. >> SE GLOSA MVC LLAVE DE 3 VIAS PLASTICA UNIDAD DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL.
IC2798	Canula nasal adulto unidad	1.0	\$3,183	\$3,183	\$0	
IC5465	Macrogoteo quirurgico unidad	1.0	\$2,000	\$2,000	\$0	
00010	INSUMOS MEDICOS	32.0	\$369,654	\$369,654	\$0	
38132	HABITACION BIPERSONAL TERCER NIVEL MED INTENA, CIRUGIA, GINENO Obstetricia y PEDIATRIA.	1.0	\$253,500	\$253,500	\$0	
00009	MATERIALES DE OSTEOSINTESIS	1.0	\$1,710,400	\$1,710,400	\$0	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> EL VALOR DE LA

						FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
IC5428	Eq.exten.anestesia unidad	1.0	\$5,411	\$5,411	\$0	
18236CX	SUTURA DE MENISCO, MEDIAL O LATERAL (CX) GRUPO 12(Codigo SOAT 39010)	1.0	\$225,550	\$225,550	\$0	
IC7290	Jeringa 3 ml ag.21 x 1.1 /2	3.0	\$1,431	\$1,431	\$0	
00009	MATERIALES DE OSTEOSINTESIS	1.0	\$3,433,700	\$1,155,365	\$2,278,335	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
00000	MEDICAMENTO	2.0	\$17,370	\$17,370	\$0	
IC2266	Electrodo meditrace unidad	5.0	\$4,775	\$4,275	\$500	2061 >> Los cargos por materiales que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura, presentan diferencias con los valores pactados. >> SE GLOSA MVC ELECTRODO MEDITRACE UNIDAD DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL.
18236AN	SUTURA DE MENISCO, MEDIAL O LATERAL (AN) GRUPO 12(Codigo SOAT 39110)	1.0	\$131,450	\$131,450	\$0	
IC7300	Jeringa 5 ml ag.21 x 1.1 /2	3.0	\$1,569	\$1,500	\$69	2061 >> Los cargos por materiales que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura, presentan diferencias con los valores pactados. >> SE GLOSA MVC JERINGA 5 ML AG.21 X 1.1 /2 DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL.
ICIC289	CUCHILLA BISTURI	2.0	\$1,186	\$1,186	\$0	
IC2920	Cateter insyte 18,20,22 unidad	1.0	\$3,342	\$3,342	\$0	
IC7320	Jeringa 20 ml ag.21 x 1. 37288	1.0	\$764	\$764	\$0	
IC2510	Bureta 150ml	1.0	\$3,342	\$3,342	\$0	
18234DS	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CONINJERTO AUTOLOGO O CON ALOINJERTO (DS) GRUPO 20(Codigo SOAT 39216)	1.0	\$800,200	\$800,200	\$0	
3009	CEFAZOLINA 1 GR SOLUCIÓN INYECTABLE, POLVO PARA INYECCIÓN, VIAL, POLVO LIOFILIZADO	2.0	\$14,894	\$14,894	\$0	
00009	MATERIALES DE OSTEOSINTESIS	1.0	\$1,283,000	\$1,283,000	\$0	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
IC14980	VENDAS ALGODON 6" X 5 YDS.	2.0	\$7,002	\$7,002	\$0	
251	TRAMADOL x 50 MG (TRAMAL) SLN INYECTABLE, AMPOLLA	1.0	\$1,380	\$1,380	\$0	
IC7310	Jeringa 10 ml ag. 21 x 1.1 /2	5.0	\$2,615	\$2,615	\$0	
IC14890	VENDAS ELASTICAS 6" X 5 YDS.	2.0	\$8,062	\$8,062	\$0	
18234AY	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CONINJERTO AUTOLOGO O CON ALOINJERTO (AY) GRUPO 20(Codigo SOAT 39125)	1.0	\$159,500	\$159,500	\$0	
ICIC327	GUANTES ESTERILES (PAR)	19.0	\$30,647	\$30,647	\$0	
IC210	Agujas desechables unidad	1.0	\$200	\$173	\$27	2061 >> Los cargos por materiales que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura, presentan diferencias con los valores pactados. >> SE GLOSA MVC AGUJAS DESECHABLES UNIDAD DE

						ACUERDO AL VALOR COMERCIAL.
18234AN	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CONINJERTO AUTOLOGO O CON ALOINJERTO (AN) GRUPO 20(Codigo SOAT 39112)	1.0	\$341,300	\$341,300	\$0	
Total			\$10,535,969	\$8,256,556	\$2,279,413	

Valor de Factura: \$10,535,969

Valor Glosado: \$2,279,413

Valor Nota Crédito: \$0

Valor Pagado: \$8,091,424

MUNDIAL DE SEGUROS

**Médico Auditor
IQ OUTSOURCING**

Con el propósito que las IPS auto gestionen la cartera, se ha habilitado el portal web <https://portal.iqoutsourcing.com/IQOnline/Default.aspx>, en donde podrán acceder a validar el estado de sus reclamaciones, para ello es necesario que tengan a la mano un N° de Sticker de recepción y/o radicado. El resultado de las consultas realizadas sobre esta aplicación están disponibles para reclamaciones radicadas desde el 2 de febrero de 2012 en adelante; sujetas a los términos y condiciones expuestos en el registro de usuarios.

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?=?utf-8?b?bm90aWZpY2FjaW9uZXNzb2F0QHNIZ3Vyb3NtdW5kaWFsLmNvbS5jbw==?=" <402354@certificado.4-72.com.co>
To: chavez.sandra@synthes.com
Subject: "=?utf-8?B?TEIRLtlwMTcwMjAwMTQyMCA6OiBTb3BvcnRlcyBkZSBMaXF1?=?utf-8?B?aWRhY2nDs24gcGFnb3B3IgdHJhbnNmZXJlbmNpYSBvIGNoZXF1ZSBT?=?utf-8?B?T0FUUE11bmRpbWwZGUgU2VndXJvcw==?=?utf-8?B?lChFTUFJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBub3RpZmljYWNpb25lc3NvYXRAc2VndXJvc211bmRpbWwY29tLmNvKQ==?=" <402354@certificado.4-72.com.co>
Date: Tue, 07 Feb 2017 22:57:20 -0800 (PST)
Message-Id: <MCrtOuCC.589ac174.6629551.0@mailcert.lleida.net>
Original-Message-Id: <AEROIb7f0P3Alj741xk00019abb@CertiMailMundial>
Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>
Resent-From: notificacionessoat@segurosmondial.com.co
Received: from mail-ua0-f174.google.com (mail-ua0-f174.google.com [209.85.217.174]) by mailcert4.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 1D6CD2FC052B for <correo@certificado.4-72.com.co>; Wed, 8 Feb 2017 07:57:26 +0100 (CET)
Received: by mail-ua0-f174.google.com with SMTP id 35so102692008uak.1 for <correo@certificado.4-72.com.co>; Tue, 07 Feb 2017 22:57:26 -0800 (PST)
Received: from CertiMailMundial ([200.32.81.35]) by smtp.gmail.com with ESMTPSA id 13sm2478990uac.20.2017.02.07.22.57.18 for <correo@certificado.4-72.com.co> (version=TLS1_2 cipher=ECDHE-RSA-AES128-SHA bits=128/128); Tue, 07 Feb 2017 22:57:20 -0800 (PST)
Received: from ARAGON ([192.168.173.104]) by CertiMailMundial with Microsoft SMTPSVC(8.5.9600.16384); Wed, 8 Feb 2017 01:08:55 -0500

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 02 horas 01 minutos del día 8 de Febrero de 2017 (02:01 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'synthes.com' estaba gestionado por el servidor '5 mx2.jnj.iphmx.com.'
A las 02 horas 01 minutos del día 8 de Febrero de 2017 (02:01 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'synthes.com' estaba gestionado por el servidor '10 jnj.mail.protection.outlook.com.'
A las 02 horas 01 minutos del día 8 de Febrero de 2017 (02:01 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'synthes.com' estaba gestionado por el servidor '5 mx1.jnj.iphmx.com.'

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2017 Feb 8 07:57:56 mailcert4 postfix/smtpd[18015]: 6698E2FC052B: client=localhost[::1]
2017 Feb 8 07:57:56 mailcert4 postfix/cleanup[18246]: 6698E2FC052B: message-id=<MCrtOuCC.589ac174.6629551.0@mailcert.lleida.net>
2017 Feb 8 07:57:56 mailcert4 postfix/cleanup[18246]: 6698E2FC052B: resent-message-id=<20170208065756.6698E2FC052B@mailcert4.lleida.net>
2017 Feb 8 07:57:56 mailcert4 opendkim[991]: 6698E2FC052B: no signing table match for '402354@certificado.4-72.com.co'
2017 Feb 8 07:57:56 mailcert4 opendkim[991]: 6698E2FC052B: no signature data
2017 Feb 8 07:57:56 mailcert4 postfix/qmgr[52041]: 6698E2FC052B: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=78666, nrcpt=1 (queue active)
2017 Feb 8 07:58:00 mailcert4 smtp_100/smtp[18263]: 6698E2FC052B: to=<chavez.sandra@synthes.com>, relay=mx1.jnj.iphmx.com[68.232.148.176]:25, delay=3.6, delays=0.09/0/1.9/1.7, dsn=2.0.0, status=sent (250 ok: Message 35335585 accepted)
2017 Feb 8 07:58:00 mailcert4 postfix/qmgr[52041]: 6698E2FC052B: removed

Signature Not Verified

Digitally signed by LLEIDA SAS
Date: 2017.02.08 08:01:36 CET
Reason: Sellado de Lleida.net
Location: Colombia



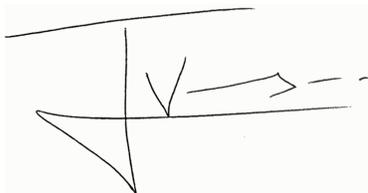
LA DIRECCION DE SINIESTROS DE SOAT DE
 SEGUROS MUNDIAL
 CERTIFICA:

Que en virtud de la póliza de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, correspondiente al vehículo de placas **TUA25D**, con vigencia comprendida **desde las (00:00 Horas) del 21/05/2015 hasta las (24.00 Horas) del 20/05/2016**, se han presentado las siguientes reclamaciones:

AFECTADO	AMPARO	FECHA ACC	POLIZA	SINIESTRO	ESTADO	TOPE	SALDO
CEBALLOS BLANDON MANUELA	GASTOS MEDICOS	05/09/2015	1317-14528907- 1	95-2015-105691 5	COBERTURA AGOTADA	17182667.00	

La anterior certificación se expide a través de la página web de Mundial de Seguros S.A. el **12 de octubre de 2021**, con destino a **SEGUROS MUNDIAL**.

Cordialmente,



**GERENTE DE INDEMNIZACIONES SOAT
 SEGUROS MUNDIAL**

Información sujeta a verificación - El contenido del Documento puede variar por reclamaciones que se encuentren en trámite. Los datos fueron suministrados por el interesado, en consecuencia, toda transacción está sujeta a verificación posterior por parte de Seguros Mundial.

Bogotá D.C. 01 de octubre de 2019
OBJ-201910000080

Señores
CLINICA AVIDANTI MANIZALES
CALLE 10 No 2C-10B BARRIO VILLA PILAR
MANIZALES - CALDAS

AFECTADO
PÓLIZA
FACTURA
TIPO

JUAN CARLOS CAMPUZANO MONTOYA
75366546
ACM-718910
OBJECION

Respetados Señores,

En atención a la reclamación con la que pretenden afectar la póliza indicada en el asunto, nos permitimos informarles que esta Aseguradora decidió OBJETAR su solicitud y en consecuencia, negar el pago de la indemnización requerida.

En virtud de lo señalado en las normas que regulan las coberturas del SOAT, la persona que pretenda la calidad de víctima o beneficiario de sus amparos, deberá acreditar tal calidad, así como la ocurrencia del hecho y la cuantía de su reclamación; así mismo, la ley 1438 de 2011 en su Artículo 143, habilita a las aseguradoras que operan el ramo de SOAT a realizar auditorías posteriores.

Con base en lo anterior, Seguros Mundial procedió a efectuar la correspondiente verificación del siniestro, encontrando que las lesiones que presenta la víctima no le fueron causadas en un suceso con las características de tiempo modo y lugar, descritas en la reclamación, en el que hubiera participado el automotor amparado por la póliza del asunto.

En este contexto y por las razones anteriormente expuestas esta Compañía OBJETA su solicitud, toda vez que a la luz de lo establecido en las normas que regulan las coberturas del SOAT, no se encuentra debidamente demostrada la ocurrencia del siniestro.

Adjunto a este escrito procedemos a devolverles los originales de los documentos que presentaron con la reclamación.

Atentamente,



Gerente de Indemnizaciones
Seguros Mundial

Piezas: 1

DOCUMENTO UNITARIO



Codigo SER: SER81317

GUIA No. 2049515766

DESTINATARIO	NORMAL	M.T:	TERRESTRE	F.P:	CREDITO
	CLINICA AVIDANTI MANIZALES CALLE 10 NO 2C-10B BARRIO VILLA PILAR				
Ciudad: MANIZALES		Depto: CALDAS		Cod. Postal: 170001	
Tel: 3173681149		E-mail: DEVOLUCIONESMUNDIALSEGUROS@IQ-ONLINE			

Dice Contener: DOCUMENTO UNITARIO

DAIOS ENVIÓ	Vr. Declarado:	\$ 5.000	Peso (Vol):	0	Peso (Kg):	1
	Vr. Flete:	\$ 6,820.00	No. Factura:			
	Vr. Sobrelete:	\$ 310.00	No Remisión:			
	Vr. Total:	\$ 7,130.00	No Sobreporte:			

GUIA No. 2049515766 Ref: *[Handwritten Signature]*

CAUSAL DEVOLUCION	1	2	3	Desconocido	Rehusado	No reside	2	3	No Reclamado	Dirección Errada	Otro (Indicar Cual)	Fecha Devolución Remite						
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>									<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DIA	MES	AÑO
	FECHA Y HORA DE INTENTO DE ENTREGA																	
1er				2da				3ra										
HORA DIA MES AÑO				HORA DIA MES AÑO				HORA DIA MES AÑO										

RTE Nombre: IMAGE QUALITY OUTSOURCING S A S
 Dirección: CALLE 28 13-22 PISO 5.
 Ciudad: BOGOTA Departamento: CUNDINAMARCA Tel. 5931990

Observaciones en la entrega

Quien entregó: <i>[Signature]</i> Fecha y hora de entrega: 04 OCT 2019 Hora Dia Mes Año: 11:46	RECIBIA CONFIRMADO POR EL RECEPCIONISTA <i>[Signature]</i> 04-10-19 11:46 CUNDINAMARCA SUPERTRANSPORTE
--	--

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

LIQUIDACIÓN DE SINIESTROS SOAT

Bogotá D.C. 27/09/2017

GNS-CartaPrevia

Señores :

CLINICA AVIDANTI MANIZALES

Departamento de cartera.

NIT - 800185449

CALLE 10 No 2C-10B BARRIO VILLA PILAR Tel : 3173681149

CALDAS - MANIZALES

Liquidación de siniestro No. 14-2017-1044205

Fecha de Pago :	03/10/2017	Víctima : CC - 10233033 -	Número de factura :	ACM-462603
Fecha de siniestro :	08/07/2017	Póliza : 17244699	Orden de pago :	31445191
Fecha de ingreso :	08/07/2017	DX : T149	Número de cheque ó transferencia :	248283

Número de radicación :IQ03433622541659625

Respetados señores (as) :Atendiendo a su solicitud de indemnización en virtud del contrato de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, de conformidad a las normas vigentes del ministerio de salud que nos imponen aplicar los valores del manual de tarifas y procedimientos vigentes; así:

Nota: Favor citar el número de siniestro en caso de respuesta de glosa.

Código	Descripción	Cant	Valor total	Valor pagado	Valor glosado	Observación
1921	NOREPINEFRINA X 4 MG/4 ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	29.0	\$211,990	\$211,990	\$0	
19283	CREATINCINASA CK	3.0	\$56,700	\$56,700	\$0	
19749	NITROGENO UREICO	6.0	\$58,800	\$58,800	\$0	
19290	CREATININA SUERO, ORINA Y OTROS	5.0	\$59,000	\$59,000	\$0	
19792	POTASIO	5.0	\$146,500	\$146,500	\$0	
00014	OTROS CONCEPTOS	24.0	\$342,450	\$342,450	\$0	
268	FENITOINA SÓDICA 250 MG/5 ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	3.0	\$49,950	\$24,000	\$25,950	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> SE GLOSA MVC EN FENITOINA SODICA SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL. ADICIONALMENTE EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
236	FENTANILO 0.5 MG/10 ML SLN	75.0	\$736,650	\$736,650	\$0	

	INYECTABLE, AMPOLLA					
268	FENITOINA SÓDICA 250 MG/5 ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	3.0	\$49,950	\$24,000	\$25,950	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> SE GLOSA MVC EN FENITOINA SODICA SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL, ADICIONALMENTE EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
38525	SALA ESPECIAL UCI SEGUNDO Y TERCER NIVEL	5.0	\$6,112,000	\$6,112,000	\$0	
IC8710	LLAVE DE 3 VIAS PLASTICA UNIDAD	8.0	\$36,768	\$36,768	\$0	
3265	ESOMEPRAZOL 20 MG TABLETA	5.0	\$14,240	\$14,240	\$0	
285	HALOPERIDOL 5 MG AMPOLLA	3.0	\$45,825	\$45,825	\$0	
IC5122	ELECTRODOS P/E.C.G UNIDAD	30.0	\$32,370	\$32,370	\$0	
IC7320	Jeringa 20 ml ag.21 x 1. 37288	10.0	\$10,753	\$10,753	\$0	
00000	MEDICAMENTO	4.0	\$71,936	\$71,936	\$0	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> SE GLOSA MVC EN DUODERM 20 X 20 SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL, ADICIONALMENTE EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
00000	MEDICAMENTO	1.0	\$26,438	\$26,438	\$0	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> SE GLOSA MVC EN DUODERM 20 X 20 SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL, ADICIONALMENTE EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
6102CX	TORACOSTOMIA CON DRENAJE CERRADO (CX) GRUPO 4(Codigo SOAT 39002)	1.0	\$106,000	\$106,000	\$0	
00010	INSUMOS MEDICOS	48.0	\$1,295,896	\$1,295,896	\$0	
00000	MEDICAMENTO	1.0	\$54,146	\$54,146	\$0	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> SE GLOSA MVC EN DUODERM 20 X 20 SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL, ADICIONALMENTE EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
1501	MIDAZOLAM 15 MG/3ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	8.0	\$219,880	\$76,800	\$143,080	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> SE GLOSA MVC EN MIDAZOLAM SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL, ADICIONALMENTE EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM

19319	CULTIVOS ESPECIALES PARA MICROORGANISMOS	1.0	\$33,200	\$33,200	\$0	
IC8915	MASCARA VENTURY ADULTO UNIDAD	1.0	\$16,507	\$16,507	\$0	
29117	TERAPIA RESPIRATORIA: HIGIENE BRONQUIAL (ESPIROMETRO INCENTIVO, PERCUSION, DRENAJE Y EJERCICIOS RESPIRATORIOS), SESION	4.0	\$75,600	\$75,600	\$0	
1163	BICARBONATO DE SODIO 10 MEQ/10 ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	9.0	\$31,266	\$12,960	\$18,306	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> SE GLOSA MVC EN BICARBONATO DE SODIO SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL, ADICIONALMENTE EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
275	SULFATO DE MAGNESIO (20%) 200 MG/10 ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	1.0	\$2,037	\$1,656	\$381	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> SE GLOSA MVC EN SULFATO DE MAGNESIO SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL, ADICIONALMENTE EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
268	FENITOINA SÓDICA 250 MG/5 ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	3.0	\$49,950	\$24,000	\$25,950	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> SE GLOSA MVC EN FENITOINA SODICA SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL, ADICIONALMENTE EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
1163	BICARBONATO DE SODIO 10 MEQ/10 ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	9.0	\$31,266	\$12,960	\$18,306	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> SE GLOSA MVC EN BICARBONATO DE SODIO SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL, ADICIONALMENTE EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
IC7310	Jeringa 10 ml ag. 21 x 1 .1/2	64.0	\$37,760	\$37,760	\$0	
00032	OXIGENO	3.0	\$509,922	\$509,922	\$0	
36	GLUCONATO DE CALCIO x 10%/10 ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	2.0	\$2,874	\$2,090	\$784	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> SE GLOSA MVC EN GLUCONATO DE CALCIO SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL, ADICIONALMENTE EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
IC210	Agujas desechables unidad	16.0	\$3,616	\$3,616	\$0	
00000	MEDICAMENTO	3.0	\$20,622	\$20,622	\$0	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible

						del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> SE GLOSA MVC EN DUODERM 20 X 20 SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL, ADICIONALMENTE EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
21708	TOMOGRFIA COMPUTARIZADA COLUMNA CERVICAL, DORSAL O LUMBAR (HASTA TRES ESPACIOS)	1.0	\$383,100	\$15,739	\$367,361	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
19170	BILIRRUBINA TOTAL	1.0	\$11,100	\$11,100	\$0	
3009	CEFAZOLINA 1 GR SOLUCIÓN INYECTABLE, POLVO PARA INYECCIÓN, VIAL, POLVO LIOFILIZADO	1.0	\$8,408	\$8,408	\$0	
IC5500	EQ. CYSTOFLO ADULTO UNIDAD	1.0	\$18,660	\$9,748	\$8,912	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> SE GLOSA MVC EN CYSTOFLO SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL, ADICIONALMENTE EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
19075	ANTIBIOGRAMA	1.0	\$25,600	\$25,600	\$0	
3014	CLORURO DE SODIO BP 0.9% X 500 ML BOLSA	5.0	\$22,120	\$19,690	\$2,430	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> SE GLOSA MVC EN CLORURO DE SODIO C 500 ML SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL, ADICIONALMENTE EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
19958	TROMBOPLASTINA, TIEMPO PARCIAL (PTT)	5.0	\$145,000	\$145,000	\$0	
21601	PORTATILES SIN FLUOROSCOPIA E INTENSIFICADOR DE IMAGENES (PRACTICADO EN HABITACION, UCI, RN O QUIROFANOS); AL VALOR DEL ESTUDIO, AGREGAR:	4.0	\$173,200	\$173,200	\$0	
25109	ECOCARDIOGRAMA MODO M, BIDIMENSIONAL Y DOPPLER COLOR	1.0	\$507,100	\$507,100	\$0	
3249	CLORURO DE POTASIO 20 MEQ/SODIO CLORURO 0.9% X 100 ML BOLSA	10.0	\$21,560	\$21,560	\$0	
39130	ATENCION DIARIA INTRAHOSPITALARIA, POR EL ESPECIALISTATRATANTE, DEL PACIENTE NO QUIRURGICO U OBSTETRICO	2.0	\$98,800	\$98,800	\$0	
19304	CUADRO HEMATICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA	5.0	\$102,000	\$102,000	\$0	
1419	DEXTROSA AL 5% EN AGUA DESTILADA X 250 ML BOLSA	1.0	\$4,192	\$3,793	\$399	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> SE GLOSA MVC EN DEXTROSA AL 5% SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL.

						ADICIONALMENTE EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
1501	MIDAZOLAM 15 MG/3ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	8.0	\$219,880	\$76,800	\$143,080	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> SE GLOSA MVC EN MIDAZOLAM SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL, ADICIONALMENTE EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
IC5428	Eq.exten.anestesia unidad	1.0	\$6,109	\$6,109	\$0	
21701	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA CRANEO SIMPLE	2.0	\$823,200	\$823,200	\$0	
3010	CLORURO DE SODIO BP 0.9% X 1000 ML BOLSA	23.0	\$137,471	\$137,471	\$0	
19497	GRAM, TINCION Y LECTURA (CUALQUIER MUESTRA)	1.0	\$10,600	\$10,600	\$0	
36	GLUCONATO DE CALCIO x 10%/10 ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	3.0	\$4,311	\$3,135	\$1,176	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> SE GLOSA MVC EN GLUCONATO DE CALCIO SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL, ADICIONALMENTE EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
1163	BICARBONATO DE SODIO 10 MEQ/10 ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	9.0	\$31,266	\$12,960	\$18,306	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> SE GLOSA MVC EN BICARBONATO DE SODIO SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL, ADICIONALMENTE EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
275	SULFATO DE MAGNESIO (20%) 200 MG/10 ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	1.0	\$2,037	\$1,656	\$381	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> SE GLOSA MVC EN SULFATO DE MAGNESIO SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL, ADICIONALMENTE EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
36	GLUCONATO DE CALCIO X 10%/10 ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	3.0	\$4,311	\$3,135	\$1,176	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> SE GLOSA MVC EN GLUCONATO DE CALCIO SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL, ADICIONALMENTE EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
3014	CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 500 ML BOLSA	5.0	\$22,120	\$19,690	\$2,430	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente

						entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> SE GLOSA MVC EN CLORURO DE SODIO C 500 ML SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL, ADICIONALMENTE EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
00000	MEDICAMENTO	4.0	\$71,936	\$71,936	\$0	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> SE GLOSA MVC EN DUODERM 20 X 20 SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL, ADICIONALMENTE EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
00000	MEDICAMENTO	8.0	\$1,648,472	\$1,648,472	\$0	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> SE GLOSA MVC EN DUODERM 20 X 20 SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL, ADICIONALMENTE EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
IC2510	Bureta 150ml	3.0	\$26,415	\$12,222	\$14,193	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> SE GLOSA MVC EN BURETA SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL, ADICIONALMENTE EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
00000	MEDICAMENTO	1.0	\$38,330	\$38,330	\$0	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> SE GLOSA MVC EN DUODERM 20 X 20 SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL, ADICIONALMENTE EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
IC12873	Sonda nasogas flexiflo "12" unidad	1.0	\$1,917	\$1,917	\$0	
1458	DIPIRONA x 1 GR SLN INYECTABLE, AMPOLLA	2.0	\$2,304	\$2,304	\$0	
IC2510	Bureta 150ml	3.0	\$26,415	\$12,222	\$14,193	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> SE GLOSA MVC EN BURETA SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL, ADICIONALMENTE EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
IC5465	Macrogoteo quirurgico unidad	6.0	\$13,548	\$13,548	\$0	

1163	BICARBONATO DE SODIO 10 MEQ/10 ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	18.0	\$62,532	\$25,920	\$36,612	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> SE GLOSA MVC EN BICARBONATO DE SODIO SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL, ADICIONALMENTE EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
00000	MEDICAMENTO	1.0	\$35,935	\$35,935	\$0	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> SE GLOSA MVC EN DUODERM 20 X 20 SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL, ADICIONALMENTE EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
00000	MEDICAMENTO	1.0	\$35,935	\$35,935	\$0	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> SE GLOSA MVC EN DUODERM 20 X 20 SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL, ADICIONALMENTE EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
21201	RADIOGRAFIA TORAX (PA O P A Y LATERAL), REJA COSTAL	4.0	\$236,000	\$236,000	\$0	
13	METOCLOPRAMIDA 10 MG (PRIMPERAN) SLN INYECTABLE, APMPOLLA	3.0	\$3,954	\$3,258	\$696	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> SE GLOSA MVC EN METOCLOPRAMIDA SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL, ADICIONALMENTE EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
00000	MEDICAMENTO	1.0	\$201,757	\$62,032	\$139,725	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> SE GLOSA MVC EN DUODERM 20 X 20 SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL, ADICIONALMENTE EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
00000	MEDICAMENTO	8.0	\$1,648,472	\$1,648,472	\$0	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> SE GLOSA MVC EN DUODERM 20 X 20 SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL, ADICIONALMENTE EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
IC7225	HUMIFICADOR HIGROSCOPICO UNIDAD	1.0	\$14,374	\$14,374	\$0	

21715	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA ABDOMEN TOTAL	1.0	\$563,900	\$563,900	\$0	
00000	MEDICAMENTO	1.0	\$35,935	\$35,935	\$0	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> SE GLOSA MVC EN DUODERM 20 X 20 SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL, ADICIONALMENTE EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
IC5477	Eq. bomba infusion baxte unidad	9.0	\$432,513	\$432,513	\$0	
293	LORAZEPAM X 2 MG (ATIVAN) TABLETA	6.0	\$3,594	\$3,120	\$474	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> SE GLOSA MVC EN LORAZEPAM SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL, ADICIONALMENTE EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
19891	SODIO	5.0	\$120,500	\$120,500	\$0	
1501	MIDAZOLAM 15 MG/3ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	8.0	\$219,880	\$76,800	\$143,080	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> SE GLOSA MVC EN MIDAZOLAM SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL, ADICIONALMENTE EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
21712	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA TORAX	1.0	\$428,400	\$428,400	\$0	
54	CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 100 ML BOLSA	15.0	\$53,730	\$53,730	\$0	
70	FUROSEMIDA 20 MG /2ML(LASIX) SLN INYECTABLE, AMPOLLA	2.0	\$2,874	\$2,874	\$0	
1479	DOBUTAMINA CLORHIDRATO X 250 MG/20 ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	1.0	\$21,561	\$20,148	\$1,413	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> SE GLOSA MVC EN DOBUTAMINA SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL, ADICIONALMENTE EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM
1422	DEXTROSA AL 5% EN AGUA DESTILADA X 500 ML BOLSA	5.0	\$17,430	\$17,430	\$0	
1501	MIDAZOLAM 15 MG/3ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	8.0	\$219,880	\$76,800	\$143,080	1121 >> La factura presenta excedentes sobre los topes establecidos previamente entre las partes, o excede el saldo disponible del contrato. No aplica en caso de atención inicial de urgencias o cuando se haya emitido autorización. >> SE GLOSA MVC EN MIDAZOLAM SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL, ADICIONALMENTE EL VALOR DE LA FACTURA EXCEDE TOPE DE GASTOS MEDICOS DE LA POLIZA, SE APLICA GLOSA SOBRE ESTE ITEM

19827	PROTROMBINA, TIEMPO PT	5.0	\$149,000	\$149,000	\$0	
Total			\$19,672,500	\$18,374,676	\$1,297,824	

Valor de Factura: \$19,672,500

Valor Glosado: \$1,297,824

Valor Nota Crédito: \$0

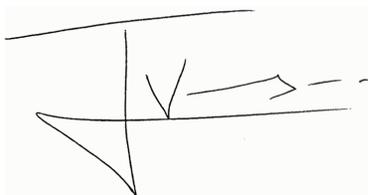
LA DIRECCION DE SINIESTROS DE SOAT DE
SEGUROS MUNDIAL
CERTIFICA:

Que en virtud de la póliza de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, correspondiente al vehículo de placas **SMI091**, con vigencia comprendida **desde las (00:00 Horas) del 10/05/2017 hasta las (24.00 Horas) del 09/05/2018**, se han presentado las siguientes reclamaciones:

AFECTADO	AMPARO	FECHA ACC	POLIZA	SINIESTRO	ESTADO	TOPE	SALDO
CALLE MURILLO BENJAMIN	GASTOS MEDICOS	08/07/2017	1317-17244699- 3	14-2017-104420 5	COBERTURA AGOTADA	19672456.00	

La anterior certificación se expide a través de la página web de Mundial de Seguros S.A. el **12 de octubre de 2021**, con destino a **SEGUROS MUNDIAL**.

Cordialmente,



**GERENTE DE INDEMNIZACIONES SOAT
SEGUROS MUNDIAL**

Información sujeta a verificación - El contenido del Documento puede variar por reclamaciones que se encuentren en trámite. Los datos fueron suministrados por el interesado, en consecuencia, toda transacción está sujeta a verificación posterior por parte de Seguros Mundial.

LIQUIDACIÓN DE SINIESTROS SOAT

Bogotá D.C. 07/07/2018

GNS-LIQ-201807000379

Señores :

CLINICA AVIDANTI MANIZALES

Departamento de cartera.

NIT - 800185449

CALLE 10 No 2C - 10 AVENIDA RESTREPO RESTREPO Tel : 8732772

CALDAS - MANIZALES

Asunto : Notificación soportes de liquidación pago por transferencia o cheque SOAT.

Nos permitimos informarle que hemos realizado un pago por valor de: \$0 que corresponden a las siguientes facturas:

Número de factura	Orden de Pago	Cheq. o Transf	Valor Pagado
ACM-488089	0		\$0
ACM-475557	0		\$0
ACM-498106	0		\$0
ACM-498102	0		\$0
ACM-471910	0		\$0
ACM-471267	0		\$0
ACM-457418	0		\$0
ACM-470579	0		\$0
ACM-471650	0		\$0

Adjunto encontrará las liquidaciones para las facturas relacionadas en esta comunicación.

Si desea comunicarse con nosotros para consulta de información del estado de sus facturas llámenos al teléfono 5932502 en Bogotá.



Gerente de Indemnizaciones
Seguros Mundial

Bogotá D.C. 07/07/2018

GNS-LIQ-201807000379

Señores :

CLINICA AVIDANTI MANIZALES

Departamento de cartera.

NIT - 800185449

CALLE 10 No 2C - 10 AVENIDA RESTREPO RESTREPO Tel : 8732772

CALDAS - MANIZALES

Liquidación de siniestro No. 95-2018-1103629

Fecha de Pago :	Víctima : CC - 1055479375 -	Número de factura :	ACM-488089
Fecha de siniestro :	Póliza : 16970997	Orden de pago :	0
Fecha de ingreso :	DX : T07	Número de cheque ó transferencia :	

Número de radicación :RIQ03434110700443174

Respetados señores (as) :Atendiendo a su solicitud de indemnización en virtud del contrato de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, de conformidad a las normas vigentes del ministerio de salud que nos imponen aplicar los valores del manual de tarifas y procedimientos vigentes; así:

Nota: Favor citar el número de siniestro en caso de respuesta de glosa.

Código	Descripción	Cant	Valor total	Valor objetado inicial	Valor objetado actual	Observación
IC5428	Eq.exten.anestesia unidad	1.0	\$6,109	\$2,374	\$2,374	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION POR MVC EN INSUMOS DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL VIGENTE PARA LA ATENCION
3014	CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 500 ML BOLSA	2.0	\$8,848	\$972	\$972	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION POR MVC EN MEDICAMENTOS DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL VIGENTE PARA LA ATENCION
00000	MEDICAMENTO	3.0	\$341,026	\$285,796	\$16,184	
00010	INSUMOS MEDICOS	2.0	\$182,557	\$22,720	\$22,720	
21715	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA ABDOMEN TOTAL	1.0	\$563,900	\$563,900	\$0	
Total			\$1,589,715	\$875,762	\$42,250	

Valor de Factura: \$1,589,715

Valor Nota Crédito: \$0
Valor Acetado IPS Anterior : \$0
Valor Aceptado IPS Actual : \$0
Valor Glosado Anterior : \$875,762
Valor Glosado Actual : \$42,250
Valor Pagado Acumulado: \$1,547,465
Valor Pagado Actual: \$0

Fecha de Pago :	Víctima : CC - 65776657 - DIANA MAGALLY GONZALEZ LOMBANA	Número de factura :	ACM-475557
Fecha de siniestro :	19/11/2017	Póliza : 16971750	Orden de pago : 0
Fecha de ingreso :	19/11/2017	DX : T149	Número de cheque ó transferencia :

Número de radicación : RIQ03434110700442924

Respetados señores (as) :Atendiendo a su solicitud de indemnización en virtud del contrato de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, de conformidad a las normas vigentes del ministerio de salud que nos imponen aplicar los valores del manual de tarifas y procedimientos vigentes; así:

Nota: Favor citar el número de siniestro en caso de respuesta de glosa.

Código	Descripción	Cant	Valor total	Valor objetado inicial	Valor objetado actual	Observación
301	METRONIDAZOL x 250 MG (FLAGYL) TABLETA	2.0	\$7,666	\$7,506	\$7,506	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECION EN MVC METRONIDAZOL x 250 MG (FLAGYL) TABLETA , SE RECONOCE SEGÚN COSTO PROMEDIO DEL MERCADO
21101	RADIOGRAFIA MANO, DEDOS, PUÑO (MUÑECA), CODO, PIE, CLAVICULA, ANTEBRAZO, CUELLO DE PIE (TOBILLO), EDAD OSEA (CARPOGRAMA), CALCANEO	1.0	\$41,600	\$41,600	\$0	
Total			\$109,766	\$49,106	\$7,506	

Valor de Factura: \$109,766

Valor Nota Crédito: \$0

Valor Acetado IPS Anterior : \$0

Valor Aceptado IPS Actual : \$0

Valor Glosado Anterior : \$49,106

Valor Glosado Actual : \$7,506

Valor Pagado Acumulado: \$102,260

Valor Pagado Actual: \$0

Fecha de Pago :	Víctima : CC - 1053857309 - MARIA CAMILA GOMEZ ROMERO	Número de factura :	ACM-498106
Fecha de siniestro :	18/03/2018	Póliza : 17805879	Orden de pago : 0
Fecha de ingreso :	18/03/2018	DX : S099	Número de cheque ó transferencia :

Número de radicación : RIQ03434110700442916

Respetados señores (as) :Atendiendo a su solicitud de indemnización en virtud del contrato de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, de conformidad a las normas vigentes del ministerio de salud que nos imponen aplicar los valores del manual de tarifas y procedimientos vigentes; así:

Nota: Favor citar el número de siniestro en caso de respuesta de glosa.

Código	Descripción	Cant	Valor total	Valor objetado inicial	Valor objetado actual	Observación
3014	CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 500 ML BOLSA	2.0	\$8,848	\$650	\$650	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECIÓN POR MVC CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 500 ML BOLSA DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL. NO SE ACEPTA LA RESPUESTA DE LA IPS NO JUSTIFICA EL VALOR FACTURADO - EN EL ENTENDIDO QUE LA CIA ASEGURADORA YA HA EVALUADO EN MÁS DE (2) DOS OPORTUNIDADES LA OBJECCION Y LA IPS NO HA SOPORTADO DEBIDAMENTE SU PRETENSIÓN, SE RATIFICA LOS TÉRMINOS DE LA MISMA"SE RATIFICA OBJECCION
IC2510	Bureta 150ml	1.0	\$8,805	\$4,564	\$4,564	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECIÓN POR MVC BURETA 150ML DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL. DEL MERCADO, NO SE ACEPTA LA RESPUESTA DE LA IPS NO JUSTIFICA EL VALOR FACTURADO - EN EL ENTENDIDO QUE LA CIA ASEGURADORA YA HA EVALUADO EN MÁS DE (2) DOS OPORTUNIDADES LA OBJECCION Y LA IPS NO HA SOPORTADO DEBIDAMENTE SU PRETENSIÓN, SE RATIFICA LOS TÉRMINOS DE LA MISMA"SE RATIFICA OBJECCION
Total			\$715,669	\$5,214	\$5,214	

Valor de Factura: \$715,669

Valor Nota Crédito: \$0

Valor Acetado IPS Anterior : \$0

Valor Aceptado IPS Actual : \$0

Valor Glosado Anterior : \$5,214

Valor Glosado Actual : \$5,214

Valor Pagado Acumulado: \$710,455

Valor Pagado Actual: \$0

Fecha de Pago :	Víctima : CC - 1053827413 - GUSTAVO ADOLFO GOMEZ DUQUE	Número de factura :	ACM-498102
Fecha de siniestro :	20/03/2018	Póliza : 17071057	Orden de pago : 0
Fecha de ingreso :	20/03/2018	DX : S729	Número de cheque ó transferencia :

Número de radicación : RIQ03434110700442917

Respetados señores (as) :Atendiendo a su solicitud de indemnización en virtud del contrato de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, de conformidad a las normas vigentes del ministerio de salud que nos imponen aplicar los valores del manual de tarifas y procedimientos vigentes; así:

Nota: Favor citar el número de siniestro en caso de respuesta de glosa.

Código	Descripción	Cant	Valor total	Valor objetado inicial	Valor objetado actual	Observación
21708	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA COLUMNA CERVICAL, DORSAL O LUMBAR (HASTA TRES ESPACIOS)	1.0	\$405,700	\$405,700	\$405,700	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION INICIAL TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA COLUMNA CERVICAL, DORSAL O LUMBAR (HASTA TRES ESPACIOS) NO PERTINENTE, NI JUSTIFICADO DE ACUERDO CON EL DIAGNOSTICO Y CUADRO CLINICO DESCRITO - EN EL ENTENDIDO QUE LA CIA ASEGURADORA YA HA EVALUADO EN MÁS DE (2) DOS OPORTUNIDADES LA OBJECCION Y LA IPS NO HA SOPORTADO DEBIDAMENTE SU PRETENSIÓN, SE RATIFICA LOS TÉRMINOS DE LA MISMA"SE RATIFICA OBJECCION
IC2510	BURETA 150ML	1.0	\$8,805	\$4,564	\$4,564	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION INICIAL MVC BURETA 150ML , SE RECONOCE SEGÚN COSTO PROMEDIO DEL MERCADO - EN EL ENTENDIDO QUE LA CIA ASEGURADORA YA HA EVALUADO EN MÁS DE (2) DOS OPORTUNIDADES LA OBJECCION Y LA IPS NO HA SOPORTADO DEBIDAMENTE SU PRETENSIÓN, SE RATIFICA LOS TÉRMINOS DE LA MISMA"SE RATIFICA OBJECCION
3014	CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 500 ML BOLSA	7.0	\$30,968	\$2,275	\$2,275	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION SE RECONOCE MEDICAMENTO A COSTO PROMEDIO DEL MERCADO - EN EL ENTENDIDO QUE LA CIA ASEGURADORA YA HA EVALUADO EN MÁS DE (2) DOS OPORTUNIDADES LA OBJECCION Y LA IPS NO HA SOPORTADO DEBIDAMENTE SU PRETENSIÓN, SE RATIFICA LOS TÉRMINOS DE LA MISMA"SE RATIFICA OBJECCION

Total		\$1,115,591	\$412,539	\$412,539		

Valor de Factura: \$1,115,591

Valor Nota Crédito: \$0

Valor Acetado IPS Anterior : \$0

Valor Aceptado IPS Actual : \$0

Valor Glosado Anterior : \$412,539

Valor Glosado Actual : \$412,539

Valor Pagado Acumulado: \$703,052

Valor Pagado Actual: \$0

Fecha de Pago : 19/10/2017
 Fecha de siniestro : 19/10/2017
 Fecha de ingreso : 19/10/2017

Víctima : CC - 52425967 -
 Póliza : 16792661
 DX : T149

Número de factura : ACM-471910
 Orden de pago : 0
 Número de cheque ó transferencia :

Número de radicación : RIQ03434098300443380

Respetados señores (as) :Atendiendo a su solicitud de indemnización en virtud del contrato de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, de conformidad a las normas vigentes del ministerio de salud que nos imponen aplicar los valores del manual de tarifas y procedimientos vigentes; así:

Nota: Favor citar el número de siniestro en caso de respuesta de glosa.

Código	Descripción	Cant	Valor total	Valor objetado inicial	Valor objetado actual	Observación
21714	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA PELVIS	1.0	\$383,100	\$383,100	\$383,100	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA GLOSA EL REPORTE DE RX DE CADERA NO SE VISUALIZA NINGUN TRAZO DE FRACTURA LOS EJES DE ALINEACION Y ARTICULACIONES CONSERVADOS POR TANTO NO JUSTIFICA ESCALONAMIENTO A IMAGENES MULTICORTE
3014	CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 500 ML BOLSA	3.0	\$13,272	\$1,458	\$1,458	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO. SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DE LA OBJECCIÓN INICIAL
21722	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL, AGREGAR AL COSTO DEL EXAMEN:	1.0	\$597,300	\$597,300	\$597,300	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA GLOSA EL REPORTE DE RX DE CADERA NO SE VISUALIZA NINGUN TRAZO DE FRACTURA LOS EJES DE ALINEACION Y ARTICULACIONES CONSERVADOS POR TANTO NO JUSTIFICA ESCALONAMIENTO A IMAGENES MULTICORTE
21140	RADIOGRAFIA COLUMNA CERVICAL	1.0	\$68,100	\$68,100	\$0	
21701	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA CRANEO SIMPLE	1.0	\$411,600	\$411,600	\$0	
Total			\$2,418,533	\$1,461,558	\$981,858	

Valor de Factura: \$2,418,533

Valor Nota Crédito: \$0

Valor Acetado IPS Anterior : \$0

Valor Aceptado IPS Actual : \$0

Valor Glosado Anterior : \$1,461,558
Valor Glosado Actual : \$981,858
Valor Pagado Acumulado: \$1,436,675
Valor Pagado Actual: \$0

Fecha de Pago : Víctima : CC - 16537919 - Número de factura : ACM-471267

Fecha de siniestro : 13/10/2017 Póliza : 16715904 Orden de pago : 0

Fecha de ingreso : 18/10/2017 DX : T07 Número de cheque ó transferencia :

Número de radicación : RIQ03434110700443173

Respetados señores (as) :Atendiendo a su solicitud de indemnización en virtud del contrato de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, de conformidad a las normas vigentes del ministerio de salud que nos imponen aplicar los valores del manual de tarifas y procedimientos vigentes; así:

Nota: Favor citar el número de siniestro en caso de respuesta de glosa.

Código	Descripción	Cant	Valor total	Valor objetado inicial	Valor objetado actual	Observación
3014	CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 500 ML BOLSA	1.0	\$4,424	\$486	\$486	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION POR MVC EN INSUMOS DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL VIGENTE PARA LA ATENCION
00010	INSUMOS MEDICOS	1.0	\$5,567	\$881	\$881	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION POR MVC EN INSUMOS DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL VIGENTE PARA LA ATENCION
IC2510	Bureta 150ml	1.0	\$8,805	\$4,731	\$4,731	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION POR MVC EN INSUMOS DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL VIGENTE PARA LA ATENCION
159	TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL 80-400 MG/5 ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	2.0	\$88,640	\$54,640	\$54,640	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION POR MVC EN INSUMOS DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL VIGENTE PARA LA ATENCION
Total			\$5,608,944	\$60,738	\$60,738	

Valor de Factura: \$5,608,944

Valor Nota Crédito: \$0

Valor Acetado IPS Anterior : \$0

Valor Aceptado IPS Actual : \$0

Valor Glosado Anterior : \$60,738

Valor Glosado Actual : \$60,738

Valor Pagado Acumulado: \$5,548,206

Valor Pagado Actual: \$0

Fecha de Pago : Víctima : CC - 29677242 - DIANA LUCIA RESTREPO AVENDAÑO Número de factura : ACM-457418

Fecha de siniestro : 11/07/2017 Póliza : 16684457 Orden de pago : 0

Fecha de ingreso : 11/07/2017 DX : S098 Número de cheque ó transferencia :

Número de radicación : RIQ03434110700443172

Respetados señores (as) :Atendiendo a su solicitud de indemnización en virtud del contrato de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, de conformidad a las normas vigentes del ministerio de salud que nos imponen aplicar los valores del manual de tarifas y procedimientos vigentes; así:

Nota: Favor citar el número de siniestro en caso de respuesta de glosa.

Código	Descripción	Cant	Valor total	Valor objetado inicial	Valor objetado actual	Observación
IC2510	BURETA 150ML	6.0	\$52,830	\$28,386	\$28,386	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
IC14394	TUBOS ENDOTRAQUEALES UNIDAD	1.0	\$8,984	\$4,570	\$4,570	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
00000	MEDICAMENTO	12.0	\$553,570	\$272,375	\$272,375	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN HEPARINA BAJO PESO MOLECULAR 40MG, IOHEXOL, QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
275	SULFATO DE MAGNESIO (20%) 200 MG/10 ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	3.0	\$6,111	\$1,143	\$1,143	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
1072	LIDOCAINA 2% X 30 ML JALEA	1.0	\$25,380	\$15,688	\$15,688	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA

						QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
37	CLORURO DE POTASIO 20 MEQ SLN INYECTABLE, AMPOLLA (KATROL)	11.0	\$23,716	\$2,112	\$2,112	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
IC5477	EQ. BOMBA INFUSION BAXTE UNIDAD	3.0	\$144,171	\$36,357	\$36,357	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
666	LORASEPAM x 1 MG (ATIVAN) TABLETA	7.0	\$4,193	\$1,687	\$1,687	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
IC12802	SLN HARTMANN BSAX1000ML	3.0	\$16,038	\$4,292	\$4,292	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
IC5500	EQ. CYSTOFLO ADULTO UNIDAD	1.0	\$18,660	\$8,912	\$8,912	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
IC7658	INCENTIVO RESPIRATORIO INSPIROMETRO	1.0	\$47,913	\$37,291	\$37,291	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
1163	BICARBONATO DE SODIO 10 MEQ/10 ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	18.0	\$62,532	\$36,612	\$36,612	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.

IC12800	SLN HARTMANN BSAX500ML	7.0	\$31,031	\$18,648	\$18,648	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
IC8710	LLAVE DE 3 VIAS PLASTICA UNIDAD	4.0	\$18,384	\$9,264	\$9,264	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
423	OMEPRAZOL 40 MG P.P.D SLN INYECTABLE, AMPOLLA.	14.0	\$402,472	\$94,066	\$94,066	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
IC7338	JERINGA ASEPTO 60ML UNIDAD	1.0	\$2,995	\$1,298	\$1,298	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
IC5428	EQ.EXTEN.ANESTESIA UNIDAD	4.0	\$24,436	\$9,496	\$9,496	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
00010	INSUMOS MEDICOS	33.0	\$716,486	\$187,862	\$187,862	
IC2920	Cateter insyte 18,20,22 unidad	7.0	\$26,411	\$344	\$0	
Total			\$19,672,800	\$770,403	\$770,059	

Valor de Factura: \$19,672,800

Valor Nota Crédito: \$0

Valor Acetado IPS Anterior : \$0

Valor Aceptado IPS Actual : \$0

Valor Glosado Anterior : \$770,403

Valor Glosado Actual : \$770,059

Valor Pagado Acumulado: \$18,902,741

Valor Pagado Actual: \$0

Fecha de Pago :	Víctima : CC - 1057305857 - MARIA DANIELA MARIN	Número de factura :	ACM-470579
Fecha de siniestro :	Póliza : 16470759	Orden de pago :	0
Fecha de ingreso :	DX : T149	Número de cheque ó transferencia :	

Número de radicación :RIQ03434110700442926

Respetados señores (as) :Atendiendo a su solicitud de indemnización en virtud del contrato de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, de conformidad a las normas vigentes del ministerio de salud que nos imponen aplicar los valores del manual de tarifas y procedimientos vigentes; así:

Nota: Favor citar el número de siniestro en caso de respuesta de glosa.

Código	Descripción	Cant	Valor total	Valor objetado inicial	Valor objetado actual	Observación
13	METOCLOPRAMIDA 10 MG (PRIMPERAN) SLN INYECTABLE, APMPOLLA	1.0	\$1,318	\$232	\$232	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECION INICIAL - MVC METOCLOPRAMIDA 10 MG (PRIMPERAN) SLN INYECTABLE, , SE RECONOCE SEGÚN COSTO PROMEDIO DEL MERCADO - EN EL ENTENDIDO QUE LA CIA ASEGURADORA YA HA EVALUADO EN MÁS DE (2) DOS OPORTUNIDADES LA OBJECION Y LA IPS NO HA SOPORTADO DEBIDAMENTE SU PRETENSIÓN, SE RATIFICA LOS TÉRMINOS DE LA MISMA*SE RATIFICA OBJECION
IC2510	BURETA 150ML	1.0	\$8,805	\$4,731	\$4,731	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECIÓN, SE RECONOCE INSUMO A COSTO COMERCIAL DEL MERCADO - EN EL ENTENDIDO QUE LA CIA ASEGURADORA YA HA EVALUADO EN MÁS DE (2) DOS OPORTUNIDADES LA OBJECION Y LA IPS NO HA SOPORTADO DEBIDAMENTE SU PRETENSIÓN, SE RATIFICA LOS TÉRMINOS DE LA MISMA*SE RATIFICA OBJECION
3014	CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 500 ML BOLSA	1.0	\$4,424	\$486	\$486	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECION SE RECONOCE MEDICAMENTO A COSTO PROMEDIO DEL MERCADO - EN EL ENTENDIDO QUE LA CIA ASEGURADORA YA HA EVALUADO EN MÁS DE (2) DOS OPORTUNIDADES LA OBJECION Y LA IPS NO HA SOPORTADO DEBIDAMENTE SU PRETENSIÓN, SE RATIFICA LOS TÉRMINOS DE LA MISMA*SE RATIFICA OBJECION
21101	RADIOGRAFIA MANO, DEDOS, PUÑO (MUÑECA), CODO, PIE, CLAVICULA, ANTEBRAZO, CUELLO DE PIE (TOBILLO), EDAD OSEA (CARPOGRAMA), CALCANEO	2.0	\$83,200	\$41,600	\$0	

Total		\$628,286	\$47,049	\$5,449		

Valor de Factura: \$628,286

Valor Nota Crédito: \$0

Valor Acetado IPS Anterior : \$0

Valor Aceptado IPS Actual : \$0

Valor Glosado Anterior : \$47,049

Valor Glosado Actual : \$5,449

Valor Pagado Acumulado: \$622,837

Valor Pagado Actual: \$0

Fecha de Pago :	Víctima : CC - 1053793201 - PAULA ANDREA MARTINEZ LOPEZ	Número de factura :	ACM-471650
Fecha de siniestro : 23/10/2017	Póliza : 17853386	Orden de pago :	0
Fecha de ingreso : 23/10/2017	DX : T149	Número de cheque ó transferencia :	

Número de radicación : RIQ03434110700443170

Respetados señores (as) :Atendiendo a su solicitud de indemnización en virtud del contrato de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, de conformidad a las normas vigentes del ministerio de salud que nos imponen aplicar los valores del manual de tarifas y procedimientos vigentes; así:

Nota: Favor citar el número de siniestro en caso de respuesta de glosa.

Código	Descripción	Cant	Valor total	Valor objetado inicial	Valor objetado actual	Observación
IC2510	Bureta 150ml	1.0	\$8,805	\$4,731	\$4,731	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
00010	INSUMOS MEDICOS	1.0	\$5,567	\$2,592	\$2,592	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN CONECTOR CLAVE MICRO, QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
3014	CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 500 ML BOLSA	4.0	\$17,696	\$1,944	\$1,944	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
39143	CONSULTA AMBULATORIA DE MEDICINA ESPECIALIZADA	1.0	\$42,500	\$42,500	\$0	
Total			\$1,597,384	\$51,767	\$9,267	

Valor de Factura: \$1,597,384

Valor Nota Crédito: \$0

Valor Acetado IPS Anterior : \$0

Valor Aceptado IPS Actual : \$0

Valor Glosado Anterior : \$51,767

Valor Glosado Actual : \$9,267

Valor Pagado Acumulado: \$1,588,117

Valor Pagado Actual: \$0



**Gerente de Indemnizaciones
Seguros Mundial**



**Médico Auditor
IQ OUTSOURCING**

Con el propósito de mantener actualizados y depurados los estados de cartera con los Prestadores de Servicios de Salud los invitamos efectuar su registro con el área de servicio al cliente en las líneas 327 4712 y 327 4713 en Bogotá para habilitar su acceso a través del enlace <http://www.soatmundial.com.co/tarifas-y-tramites/> lo cual les permitirá descargar sus extractos de pagos.

Piezas: 1

DOCUMENTO UNITARIO



Codigo SER: SER81317

GUIA No. **2007887087**

DESTINATARIO	NORMAL	M.T:	TERRESTRE	F.P:	CREDITO
	CLINICA AVIDANTI MANIZALES CALLE 10 NO 2C - 10 AVENIDA RESTREPO RESTREPO				
Ciudad: MANIZALES		Depto: CALDAS		Cod. Postal: 170001	
Tel: 8732772		E-mail: DEVOLUCIONESMUNDIALSEGUROS@IQ-ONLINE			

DATOS ENVIO	Dice Contener: DOCUMENTOS					
	Vr. Declarado:	\$ 5.000	Peso (Vol):	0	Peso (Kg):	1
	Vr. Flete:	\$ 6.610.00	No. Factura:			
	Vr. Sobre flete:	\$ 300.00	No Remisión:			
	Vr. Total:	\$ 6.910.00	No Sobreporte:			
GUIA No. 2007887087			Ref: <i>Tom</i>			

CAUSAL DEVOLUCION	1	2	3	Desconocido Rehusado No reside	1	2	3	No Reclamado Dirección Errada Otro (Indicar Cual)	Fecha Devolución Remitente					
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	DIA	MES	AÑO		
	FECHA Y HORA DE INTENTO DE ENTREGA													
	1er	HORA	DIA		MES	AÑO	2da		HORA	DIA	MES	AÑO	3ra	HORA

RITE	Nombre:	IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S										
	Ciudad:	BOGOTA	Departamento:	CUNDINAMARCA Tel: 2452350								

Observaciones en la entrega: <i>70 JUL 2018</i>											
Quien entrega: <i>200</i>						RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)					
FECHA Y HORA DE ENTREGA						AVIDANTI ORGANIZACIÓN SUPERIOR EN VALOR D.					
HORA	DIA	MES	AÑO	<i>Marinela Posada</i> <i>10-07-18</i>							

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E30874315-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS (CC/NIT 860.037.013-6)

Identificador de usuario: 402354

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Soat <402354@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificaciones Soat <notificacionessoat@segurosmondial.com.co>)

Destino: carteracam@avidanti.com

Fecha y hora de envío: 5 de Septiembre de 2020 (13:57 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 5 de Septiembre de 2020 (13:58 GMT -05:00)

Asunto: RIQ03455307700844445 (EMAIL CERTIFICADO de notificacionessoat@segurosmondial.com.co)

Mensaje:

Señores:

CLÍNICA AVIDANTI

Departamento de Cartera.

NIT - 800185449

CALLE 10 No 2C - 10 AVENIDA RESTREPO RESTREPO Tel: 8732772

CALDAS - MANIZALES

Asunto: Notificación soportes de liquidación pago por transferencia o cheque SOAT.

De conformidad con la solicitud de la(s) reclamación(es) presentada(s) con cargo a la póliza de Seguros Causados a las personas en accidentes de tránsito – SOAT; nos permitimos informarles los pagos realizados; adjunto encontrará la(s) liquidación(es) con la relación de facturas, pagos realizados y/o glosas generadas.

Si desea mayor información por favor contáctenos al teléfono 3274712 – 3274713 en Bogotá.

Gerente de Indemnizaciones
Seguros Mundial

Este mensaje electrónico es generado de forma automática, por favor no conteste este correo.

"Por favor no responder a esta dirección de e-mail ya que es destinada solo para envío de información y sus consultas no podrán ser atendidas."

Notificaciones Soat

(+571) 3274712 - 3274713

018000111935

Carrera 13A No 29-30 Local 101 Edificio Allianz

Bogota, Colombia

notificacionessoat@segurosmondial.com.co

www.facebook.com/SegurosMundial

twitter.com/SegurosMundial

www.segurosmondial.com.co <<http://www.segurosmondial.com.co>>

--

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD - La información en este e-mail (incluyendo cualquier archivo adjunto) es confidencial y deberá leerse únicamente por el destinatario del mismo. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor comuníquelo inmediatamente por correo electrónico al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo. No deberá imprimir, copiar el mensaje o divulgar su contenido a ninguna persona. Aunque este e-mail y cualquier adjunto se encuentren libres de cualquier virus u otro defecto que pudiera afectar el sistema informático en el cual se reciba y se abra, es la responsabilidad del destinatario asegurarse de que se encuentre libre de virus y Mundial de Seguros no acepta ninguna responsabilidad por pérdida o daño alguno derivado de su uso.

CONFIDENTIALITY NOTICE - The information in this email (and any attachments hereto) is confidential and is intended to be read only by the person (s) to whom it is addressed. If you have received this E-MAIL in error, do not print it, copy or disseminate it or its contents. In such event, please notify the sender by return E-MAIL and delete the E-MAIL file immediately thereafter. Although this email and any attachments are believed to be free of any virus or other defect that might affect any computer system into which it is received and opened, it is the responsibility of the recipient to ensure that it is virus free and no responsibility is accepted by Mundial de Seguros, for any loss or damage arising in any way from its use.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.



Content1-application-riq03455307700844445.pdf

Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 5 de Septiembre de 2020

Anexo de documentos del envío

Reclamante :AVIDANTI S.A.S.
 Dirección : CALLE 103 N ° 14 A 43 P2
 Teléfono : 6002463
 BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

SEGUROS MUNDIAL S.A.
LIQUIDACION DE SINIESTROS S.O.A.T.

Siniestro	: 95-2018-1128329	Reclamante	: AVIDANTI S.A.S.	Póliza	: 17745339
Fec. Liquidación	: 22/08/2020	Dirección	: CALLE 103 N ° 14 A 43 P2	CC o NIT	: 800185449
Fec. Siniestro	: 05/12/2017	Ciudad	: BOGOTA D.C.	Facturas:	: .ACM-482238
Fec. Ingreso	: 05/12/2018	Victima	: JOSE FERNANDO VANEGAS SALAZAR		
Fec. Aviso	: 15/07/2020	Ent. Atendido	: AVIDANTI S.A.S.		

CODIGO	CONCEPTO	GRUPO	CNT	VLR. RECLAMADO	VLR. OBJECCIÓN	CNT	VLR. LIQUIDADO
00014	OTROS CONCEPTOS		1	2,182,103.00	1,923,779.00	1	258,324.00
Total :				2,182,103.00	1,923,779.00		258,324.00

OBSERVACIONES

Factura : .ACM-482238

ITEM...: 00014 Valor: 1,923,779.00

9981: 1.56 ; 13692 ; EQUIPO BURETROL UNIDAD ; 21/08/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL POR MVF EN INSUMOS Y/O MEDICAMENTOS. SE ACLARA QUE SE RECONOCIERON SEGÚN VALOR MÁXIMO DEL MERCADO;0.52 ; 4561 ; EQUIPO BURETROL UNIDAD ; 21/08/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL POR MVF EN INSUMOS Y/O MEDICAMENTOS. SE ACLARA QUE SE RECONOCIERON SEGÚN VALOR MÁXIMO DEL MERCADO;0.52 ; 4561 ; EQUIPO BURETROL UNIDAD ; 21/08/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL POR MVF EN INSUMOS Y/O MEDICAMENTOS. SE ACLARA QUE SE RECONOCIERON SEGÚN VALOR MÁXIMO DEL MERCADO;0.2 ; 14458 ; CATETER ARTERIAL INSYTE ; 21/08/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL POR MVF EN INSUMOS Y/O MEDICAMENTOS. SE ACLARA QUE SE RECONOCIERON SEGÚN VALOR MÁXIMO DEL MERCADO;0.52 ; 87873 ; INSUMOS MEDICOS ; 21/08/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL POR MVF EN INSUMOS Y/O MEDICAMENTOS. SE ACLARA QUE SE RECONOCIERON SEGÚN VALOR MÁXIMO DEL MERCADO;0.46

T Valor Glosa : 1,923,779.00



Gerente de Indemnizaciones
 Seguros Mundial

Operador

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?=?utf-8?b?Tm90aWZpY2FjaW9uZXMGU29hdA==?=" <402354@certificado.4-72.com.co>

To: carteracam@avidanti.com

Subject: RIQ03455307700844445 =?utf-

8?b?KEVNQUIMIENFUIRJRKIDQURPIGRILIG5vdGImaWNhY2lvbmVzc29hdEBzZWd1cm9zbXVuZGlhbC5jb20uY28p?="

Date: Sat, 5 Sep 2020 13:56:51 -0500

Message-Id: <MCrtOuCC.5f53dfb6.43761790.0@mailcert.lleida.net>

Original-Message-Id: <CAFnh4Bt=TLafBHEVZLX5K029aHi24Ozdjmj+T1cfZ8Ji4w0WxA@mail.gmail.com>

Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>

Resent-From: Notificaciones Soat <notificacionessoat@segurosmondial.com.co>

Received: from mail-io1-f50.google.com (mail-io1-f50.google.com [209.85.166.50]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES128-GCM-SHA256 (128/128 bits)) (No client certificate requested) by mailcert.lleida.net (Postfix) with ESMTPTS id 4BkP1K46cjz9b5Px for <correo@certificado.4-72.com.co>; Sat, 5 Sep 2020 20:57:25 +0200 (CEST)

Received: by mail-io1-f50.google.com with SMTP id z25so10302097iol.10 for <correo@certificado.4-72.com.co>; Sat, 05 Sep 2020 11:57:25 -0700 (PDT)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 13 horas 58 minutos del día 5 de Septiembre de 2020 (13:58 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'avidanti.com' estaba gestionado por el servidor '0 avidanti-com.mail.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):

avidanti-com.mail.protection.outlook.com (104.47.36.36 104.47.37.36)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2020 Sep 5 20:57:58 mailcert postfix/smtpd[19235]: 4BkP1y3VSVz9b6J2: client=localhost[127.0.0.1]

2020 Sep 5 20:57:58 mailcert postfix/cleanup[17711]: 4BkP1y3VSVz9b6J2: message-id=<MCrtOuCC.5f53dfb6.43761790.0@mailcert.lleida.net>

2020 Sep 5 20:57:58 mailcert postfix/cleanup[17711]: 4BkP1y3VSVz9b6J2: resent-message-id=<4BkP1y3VSVz9b6J2@mailcert.lleida.net>

2020 Sep 5 20:57:58 mailcert opendkim[3089]: 4BkP1y3VSVz9b6J2: no signing table match for '402354@certificado.4-72.com.co'

2020 Sep 5 20:57:58 mailcert opendkim[3089]: 4BkP1y3VSVz9b6J2: no signature data

2020 Sep 5 20:57:58 mailcert postfix/qmgr[27810]: 4BkP1y3VSVz9b6J2: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=84231, nrcpt=1 (queue active)

2020 Sep 5 20:58:01 mailcert smtp_99/smtp[17319]: 4BkP1y3VSVz9b6J2: to=<carteracam@avidanti.com>, relay=avidanti-com.mail.protection.outlook.com[104.47.37.36]:25, delay=3.1, delays=0.05/0/1.7/1.3, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <MCrtOuCC.5f53dfb6.43761790.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=43413529433005, Hostname=DM5PR17MB1307.namprd17.prod.outlook.com] 92337 bytes in 0.100, 898.618 KB/sec Queued mail for delivery)

2020 Sep 5 20:58:01 mailcert postfix/qmgr[27810]: 4BkP1y3VSVz9b6J2: removed



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2020.09.05 20:58:57
CEST
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia

Reclamante :AVIDANTI S.A.S.
 Dirección : CALLE 103 N ° 14 A 43 P2
 Teléfono : 6002463
 BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

SEGUROS MUNDIAL S.A.
LIQUIDACION DE SINIESTROS S.O.A.T.

Siniestro	: 95-2018-1128329	Reclamante	: AVIDANTI S.A.S.	Póliza	: 17745339
Fec. Liquidación	: 22/08/2020	Dirección	: CALLE 103 N ° 14 A 43 P2	CC o NIT	: 800185449
Fec. Siniestro	: 05/12/2017	Ciudad	: BOGOTA D.C.	Facturas:	: .ACM-482238
Fec. Ingreso	: 05/12/2018	Victima	: JOSE FERNANDO VANEGAS SALAZAR		
Fec. Aviso	: 15/07/2020	Ent. Atendido	: AVIDANTI S.A.S.		

CODIGO	CONCEPTO	GRUPO	CNT	VLR. RECLAMADO	VLR. OBJECCIÓN	CNT	VLR. LIQUIDADO
00014	OTROS CONCEPTOS		1	2,182,103.00	1,923,779.00	1	258,324.00
Total :				2,182,103.00	1,923,779.00		258,324.00

OBSERVACIONES

Factura : .ACM-482238

ITEM...: 00014 Valor: 1,923,779.00

9981: 1.56 ; 13692 ; EQUIPO BURETROL UNIDAD ; 21/08/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL POR MVF EN INSUMOS Y/O MEDICAMENTOS. SE ACLARA QUE SE RECONOCIERON SEGÚN VALOR MÁXIMO DEL MERCADO;0.52 ; 4561 ; EQUIPO BURETROL UNIDAD ; 21/08/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL POR MVF EN INSUMOS Y/O MEDICAMENTOS. SE ACLARA QUE SE RECONOCIERON SEGÚN VALOR MÁXIMO DEL MERCADO;0.52 ; 4561 ; EQUIPO BURETROL UNIDAD ; 21/08/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL POR MVF EN INSUMOS Y/O MEDICAMENTOS. SE ACLARA QUE SE RECONOCIERON SEGÚN VALOR MÁXIMO DEL MERCADO;0.2 ; 14458 ; CATETER ARTERIAL INSYTE ; 21/08/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL POR MVF EN INSUMOS Y/O MEDICAMENTOS. SE ACLARA QUE SE RECONOCIERON SEGÚN VALOR MÁXIMO DEL MERCADO;0.52 ; 87873 ; INSUMOS MEDICOS ; 21/08/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL POR MVF EN INSUMOS Y/O MEDICAMENTOS. SE ACLARA QUE SE RECONOCIERON SEGÚN VALOR MÁXIMO DEL MERCADO;0.46

T Valor Glosa : 1,923,779.00



Gerente de Indemnizaciones
 Seguros Mundial

Operador

LIQUIDACIÓN DE SINIESTROS SOAT

Bogotá D.C. 28/05/2019

GNS-LIQ-201906002566

Señores :

CLINICA AVIDANTI MANIZALES

Departamento de cartera.

NIT - 800185449

CALLE 10 No 2C - 10 AVENIDA RESTREPO RESTREPO Tel : 8732772

CALDAS - MANIZALES

Asunto : Notificación soportes de liquidación pago por transferencia o cheque SOAT.

Nos permitimos informarle que hemos realizado un pago por valor de: \$4,619,672 que corresponden a las siguientes facturas:

Número de factura	Orden de Pago	Cheq. o Transf	Valor Pagado
ACM-702019	31581052	352388	\$116,699
ACM-702674	31581192	352388	\$165,418
ACM-702469	31580851	352388	\$47,800
ACM-702402	31582325	352388	\$2,463,884
ACM-703696	31580862	352388	\$47,800
ACM-702767	31581854	352388	\$1,689,924

Adjunto encontrará las liquidaciones para las facturas relacionadas en esta comunicación.

Si desea comunicarse con nosotros para consulta de información del estado de sus facturas llámenos al teléfono 3274712 - 3274713 en Bogotá.



Gerente de Indemnizaciones
Seguros Mundial

Bogotá D.C. 28/05/2019

GNS-LIQ-201906002566

Señores :

CLINICA AVIDANTI MANIZALES

Departamento de cartera.

NIT - 800185449

CALLE 10 No 2C - 10 AVENIDA RESTREPO RESTREPO Tel : 8732772

CALDAS - MANIZALES

Liquidación de siniestro No. 95-2019-1141180

Fecha de Pago :	11/06/2019	Víctima :	CC - 4344171 - LUIS ANIBAL MESA SANCHEZ	Número de factura :	ACM-702019
Fecha de siniestro :	11/04/2019	Póliza :	19288885	Orden de pago :	31581052
Fecha de ingreso :	11/04/2019	DX :	S610	Número de cheque ó transferencia :	352388

Número de radicación :IQ03448415492878520

Respetados señores (as) :Atendiendo a su solicitud de indemnización en virtud del contrato de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, de conformidad a las normas vigentes del ministerio de salud que nos imponen aplicar los valores del manual de tarifas y procedimientos vigentes; así:

Nota: Favor citar el número de siniestro en caso de respuesta de glosa.

Código	Descripción	Cant	Valor total	Valor pagado	Valor glosado	Observación
39305	MATERIALES DE SUTURA Y CURACION, MEDICAMENTOS Y SOLUCIONES, OXIGENO, AGENTES Y GASES ANESTESICOS	1.0	\$63,800	\$0	\$63,800	1111 >> Se cobran consultas, interconsultas y/o visitas médicas que están incluidas en las estancias de acuerdo con lo pactado. >> NO SE RECONOCEN MATERIALES DE SUTURA Y CURACION, MEDICAMENTOS Y SOLUCIONES, OXIGENO, AGENTES Y GASES ANESTESICOS, NO FACTURABLESHACEN PARTE DE LOS DERECHOS DE SALA PARA SUTURA ; NO DA LUGAR A SU FACTURACION DE MANERA ADICIONAL.
39146	SUTURA	1.0	\$15,500	\$15,500	\$0	
39145	CONSULTA DE URGENCIAS MEDICAS	1.0	\$54,400	\$54,400	\$0	
39201	DERECHOS DE SALA PARA SUTURAS	1.0	\$45,300	\$45,300	\$0	
IC7300	Jeringa 5 ml ag.21 x 1.1 /2	1.0	\$619	\$0	\$619	1111 >> Se cobran consultas, interconsultas y/o visitas médicas que están incluidas en las estancias de acuerdo con lo pactado. >> SE OBJETAN INSUMOS UTILIZADOS EN SUTURA, INCLUIDOS EN RUBRO DE SALA DE SUTURAS, SEGUN DECRETO 2423/96 ART 54.
1440	DICLOFENACO 75 MG SLN INYECTABLE, AMPOLLA	1.0	\$880	\$880	\$0	
IC7310	Jeringa 10 ml ag. 21 x 1 .1/2	1.0	\$619	\$619	\$0	
Total			\$181,118	\$116,699	\$64,419	

Valor de Factura: \$181,118

Valor Glosado: \$64,419

Valor Nota Crédito: \$0

Valor Pagado: \$116,699

Fecha de Pago :	11/06/2019	Víctima : CC - 1053828658 - JOHN ALEXANDER CANO GALLEGO	Número de factura :	ACM-702674
Fecha de siniestro :	16/03/2019	Póliza : 18946225	Orden de pago :	31581192
Fecha de ingreso :	16/03/2019	DX : V99	Número de cheque ó transferencia :	352388

Número de radicación :IQ03448415492878523

Respetados señores (as) :Atendiendo a su solicitud de indemnización en virtud del contrato de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, de conformidad a las normas vigentes del ministerio de salud que nos imponen aplicar los valores del manual de tarifas y procedimientos vigentes; así:

Nota: Favor citar el número de siniestro en caso de respuesta de glosa.

Código	Descripción	Cant	Valor total	Valor pagado	Valor glosado	Observación
IC14890	VENDAS ELASTICAS 6" X 5 YDS.	1.0	\$4,779	\$4,779	\$0	
37206	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA INMOVILIZACION MIEMBRO SUPERIOR O INFERIOR TOTAL O PARCIAL	1.0	\$51,900	\$51,900	\$0	
39145	CONSULTA DE URGENCIAS MEDICAS	1.0	\$54,400	\$54,400	\$0	
21101	RADIOGRAFIA MANO, DEDOS, PUÑO (MUÑECA), CODO, PIE, CLAVICULA, ANTEBRAZO, CUELLO DE PIE (TOBILLO), EDAD OSEA (CARPOGRAMA), CALCANEO	1.0	\$46,600	\$34,950	\$11,650	3081 >> Existe ausencia total o parcial, inconsistencia, enmendaduras o ilegibilidad en los soportes de la factura que evidencian la práctica de ayudas diagnósticas que vienen relacionadas y/o justificadas en los soportes de la factura. >> SE OBJETA EL 25%, ESTUDIO SIN LECTURA DEL RADIOLOGO. (ART.23, PARAG.1, DECRETO 2423/96)
IC14970	VENDAS ALGODON 5" X 5 YDS.	1.0	\$4,150	\$4,150	\$0	
IC14990	VENDAS DE YESO 5" X 5 YDAS	1.0	\$16,350	\$16,350	\$0	
1440	DICLOFENACO 75 MG SLN INYECTABLE, AMPOLLA	1.0	\$881	\$881	\$0	
113	DEXAMETASONA x 4 MG /ML (DECADRON) SLN INYECTABLE, AMPOLLA	1.0	\$1,384	\$1,384	\$0	
Total			\$180,444	\$168,794	\$11,650	

Valor de Factura: \$180,444

Valor Glosado: \$11,650

Valor Nota Crédito: \$0

Valor Pagado: \$165,418

Fecha de Pago :	11/06/2019	Víctima : CC - 1058819972 - YORMAN CAMILO LOPEZ LONDOÑO	Número de factura :	ACM-702469
Fecha de siniestro :	01/02/2019	Póliza : 75435984	Orden de pago :	31580851
Fecha de ingreso :	23/04/2019	DX : S800	Número de cheque ó transferencia :	352388

Número de radicación :IQ03448415492878522

Respetados señores (as) :Atendiendo a su solicitud de indemnización en virtud del contrato de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, de conformidad a las normas vigentes del ministerio de salud que nos imponen aplicar los valores del manual de tarifas y procedimientos vigentes; así:

Nota: Favor citar el número de siniestro en caso de respuesta de glosa.

Código	Descripción	Cant	Valor total	Valor pagado	Valor glosado	Observación
39143	CONSULTA AMBULATORIA DE MEDICINA ESPECIALIZADA	1.0	\$47,800	\$47,800	\$0	
Total			\$47,800	\$47,800	\$0	

Valor de Factura: \$47,800

Valor Glosado: \$0

Valor Nota Crédito: \$0

Valor Pagado: \$47,800

Fecha de Pago :	11/06/2019	Víctima :	CC - 1053828658 - JOHN ALEXANDER CANO GALLEGO	Número de factura :	ACM-702402
Fecha de siniestro :	16/03/2019	Póliza :	18946225	Orden de pago :	31582325
Fecha de ingreso :	18/03/2019	DX :	V99	Número de cheque ó transferencia :	352388

Número de radicación :IQ03448415492878521

Respetados señores (as) :Atendiendo a su solicitud de indemnización en virtud del contrato de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, de conformidad a las normas vigentes del ministerio de salud que nos imponen aplicar los valores del manual de tarifas y procedimientos vigentes; así:

Nota: Favor citar el número de siniestro en caso de respuesta de glosa.

Código	Descripción	Cant	Valor total	Valor pagado	Valor glosado	Observación
1458	DIPIRONA x 1 GR SLN INYECTABLE, AMPOLLA	2.0	\$2,418	\$2,418	\$0	
3014	CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 500 ML BOLSA	4.0	\$18,580	\$16,396	\$2,184	2071 >> Los cargos por medicamentos que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura, presentan diferencias con los valores que fueron pactados. >> SE OBJETA MVC CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 500 ML BOLSA , SE RECONOCE SEGÚN COSTO PROMEDIO DEL MERCADO.
21101	RADIOGRAFIA MANO, DEDOS, PUÑO (MUÑECA), CODO, PIE, CLAVICULA, ANTEBRAZO, CUELLO DE PIE (TOBILLO), EDAD OSEA (CARPOGRAMA), CALCANEO	1.0	\$46,600	\$46,600	\$0	
14333DS	LIGAMENTORRAFIA O REINSERCIÓN LIGAMENTOS (TRES OMAS)(DS) GRUPO 11(Codigo SOAT 39213)	1.0	\$826,700	\$826,700	\$0	
00009	MATERIALES DE OSTEOSINTESIS	2.0	\$49,392	\$0	\$49,392	3421 >> Aplica únicamente cuando no existe contrato entre el prestador y el pagador y el prestador debe adjuntar la parte del documento que relaciona los precios de compra del prestador para los medicamentos e insumos incluidos en la factura >> SE OBJETA MATERIAL DE OSTEOSINTESIS POR AUSENCIA DE LA FACTURA DEL PROVEEDOR (DECRETO 056/2015, ART. 26, NUMERAL 5) MVC
14333CX	LIGAMENTORRAFIA O REINSERCIÓN LIGAMENTOS (TRES OMAS)(CX) GRUPO 11(Codigo SOAT 39009)	1.0	\$486,400	\$486,400	\$0	
14166AN	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA INTRA ARTICULAR MANO (TRES OMAS)(AN) GRUPO 11(Codigo SOAT 39109)	1.0	\$124,500	\$124,500	\$0	
IC7310	Jeringa 10 ml ag. 21 x 1.1/2	2.0	\$1,238	\$1,238	\$0	
IC2920	Cateter insyte 18,20,22 unidad	1.0	\$3,961	\$3,961	\$0	
IC14890	Vendas elasticas 6" x 5 yds.	2.0	\$9,558	\$8,078	\$1,480	2061 >> Los cargos por materiales que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura, presentan diferencias con los valores pactados. >> SE OBJETA MVC Vendas elasticas 6" x 5 yds., SE RECONOCE SEGÚN COSTO PROMEDIO DEL MERCADO.
3009	CEFAZOLINA 1 GR SOLUCIÓN INYECTABLE, POLVO PARA INYECCIÓN, VIAL, POLVO LIOFILIZADO	2.0	\$17,656	\$17,656	\$0	
00010	INSUMOS MEDICOS	5.0	\$119,600	\$29,763	\$89,837	1111 >> Se cobran consultas, interconsultas y/o visitas médicas que están incluidas en

						las estancias de acuerdo con lo pactado. >> SE OBJETAN INSUMOS UTILIZADOS EN CIRUGIA, INCLUIDOS EN RUBRO DE MATERIALES QUIRURGICOS, SEGUN DECRETO 2423/96 ART 55 PAR 5.
00000	MEDICAMENTO	1.0	\$2,939	\$0	\$2,939	1111 >> Se cobran consultas, interconsultas y/o visitas médicas que están incluidas en las estancias de acuerdo con lo pactado. >> SE OBJETAN MEDICAMENTOS, ANESTESICOS Y/O SOLUCIONES ADMINISTRADOS EN CIRUGIA, INCLUIDOS EN RUBRO DE MATERIAL QUIRURGICO (ART.55, PARAG.5.DECRETO 2423/96) O EN DERECHOS DE SALA (ART.55, PARAG.1, DECRETO 2423/96)
113	DEXAMETASONA x 4 MG /ML (DECADRON) SLN INYECTABLE, AMPOLLA	2.0	\$2,768	\$2,768	\$0	
14166CX	REDUCCION ABIERTA FRACTURA INTRA ARTICULAR MANO (TRESO MAS)(CX) GRUPO 11(Codigo SOAT 39009)	1.0	\$216,800	\$216,800	\$0	
14333AN	LIGAMENTORRAFIA O REINSERCIÓN LIGAMENTOS (TRES OMAS)(AN) GRUPO 11(Codigo SOAT 39109)	1.0	\$278,200	\$278,200	\$0	
IC7320	Jeringa 20 ml ag.21 x 1. 37288	1.0	\$905	\$905	\$0	
00009	MATERIALES DE OSTEOSINTESIS	1.0	\$110,502	\$0	\$110,502	3421 >> Aplica únicamente cuando no existe contrato entre el prestador y el pagador y el prestador debe adjuntar la parte del documento que relaciona los precios de compra del prestador para los medicamentos e insumos incluidos en la factura >> SE OBJETA MATERIAL DE OSTEOSINTESIS POR AUSENCIA DE LA FACTURA DEL PROVEEDOR (DECRETO 056/2015, ART. 26, NUMERAL 5)
00009	MATERIALES DE OSTEOSINTESIS	1.0	\$707,112	\$0	\$707,112	3421 >> Aplica únicamente cuando no existe contrato entre el prestador y el pagador y el prestador debe adjuntar la parte del documento que relaciona los precios de compra del prestador para los medicamentos e insumos incluidos en la factura >> SE OBJETA MATERIAL DE OSTEOSINTESIS POR AUSENCIA DE LA FACTURA DEL PROVEEDOR (DECRETO 056/2015, ART. 26, NUMERAL 5) MVC
IC5465	Macrogoteo quirurgico unidad	1.0	\$2,370	\$2,370	\$0	
1440	DICLOFENACO 75 MG SLN INYECTABLE, AMPOLLA	1.0	\$881	\$881	\$0	
IC5122	Electrodos p/e.c.g unidad	3.0	\$3,396	\$3,396	\$0	
00009	MATERIALES DE OSTEOSINTESIS	2.0	\$221,004	\$0	\$221,004	3421 >> Aplica únicamente cuando no existe contrato entre el prestador y el pagador y el prestador debe adjuntar la parte del documento que relaciona los precios de compra del prestador para los medicamentos e insumos incluidos en la factura >> SE OBJETA MATERIAL DE OSTEOSINTESIS POR AUSENCIA DE LA FACTURA DEL PROVEEDOR (DECRETO 056/2015, ART. 26, NUMERAL 5)
54	CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 100 ML BOLSA	1.0	\$10,077	\$4,472	\$5,605	2071 >> Los cargos por medicamentos que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura, presentan diferencias con los valores que fueron pactados. >> SE OBJETA MVC CLORURO DE SODIO BP 0.9% X 100 ML BOLSA (CON ADAPTADOR) , SE RECONOCE SEGÚN COSTO PROMEDIO DEL MERCADO.
14333MT	LIGAMENTORRAFIA O REINSERCIÓN LIGAMENTOS (TRES OMAS)(MT) GRUPO 11(Codigo SOAT 39304)	1.0	\$433,900	\$433,900	\$0	

00032	OXIGENO	276.0	\$4,140	\$4,140	\$0	
IC14980	Vendas algodón 6" x 5 yds.	1.0	\$4,150	\$2,625	\$1,525	2061 >> Los cargos por materiales que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura, presentan diferencias con los valores pactados. >> SE OBJETA MVC Vendas algodón 6" x 5 yds., SE RECONOCE SEGÚN COSTO PROMEDIO DEL MERCADO.
00009	MATERIALES DE OSTEOSINTESIS	3.0	\$357,210	\$0	\$357,210	3421 >> Aplica únicamente cuando no existe contrato entre el prestador y el pagador y el prestador debe adjuntar la parte del documento que relaciona los precios de compra del prestador para los medicamentos e insumos incluidos en la factura >> SE OBJETA MATERIAL DE OSTEOSINTESIS POR AUSENCIA DE LA FACTURA DEL PROVEEDOR (DECRETO 056/2015, ART. 26, NUMERAL 5)
Total			\$4,062,957	\$2,514,167	\$1,548,790	

Valor de Factura: \$4,062,957

Valor Glosado: \$1,548,790

Valor Nota Crédito: \$0

Valor Pagado: \$2,463,884

Fecha de Pago :	11/06/2019	Víctima : CC - 1058819972 - YORMAN CAMILO LOPEZ LONDOÑO	Número de factura :	ACM-703696
Fecha de siniestro :	01/02/2019	Póliza : 75435984	Orden de pago :	31580862
Fecha de ingreso :	30/04/2019	DX : S834	Número de cheque ó transferencia :	352388

Número de radicación :IQ03448415492878525

Respetados señores (as) :Atendiendo a su solicitud de indemnización en virtud del contrato de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, de conformidad a las normas vigentes del ministerio de salud que nos imponen aplicar los valores del manual de tarifas y procedimientos vigentes; así:

Nota: Favor citar el número de siniestro en caso de respuesta de glosa.

Código	Descripción	Cant	Valor total	Valor pagado	Valor glosado	Observación
39143	CONSULTA AMBULATORIA DE MEDICINA ESPECIALIZADA	1.0	\$47,800	\$47,800	\$0	
Total			\$47,800	\$47,800	\$0	

Valor de Factura: \$47,800

Valor Glosado: \$0

Valor Nota Crédito: \$0

Valor Pagado: \$47,800

Fecha de Pago : 11/06/2019
 Fecha de siniestro : 04/11/2018
 Fecha de ingreso : 04/11/2018

Víctima : CC - 15334463 - JOSE QUERUBIN RIOS VILLADA
 Póliza : 18329813
 DX : S099

Número de factura : ACM-702767
 Orden de pago : 31581854
 Número de cheque ó transferencia : 352388

Número de radicación : IQ03448415492878524

Respetados señores (as) : Atendiendo a su solicitud de indemnización en virtud del contrato de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, de conformidad a las normas vigentes del ministerio de salud que nos imponen aplicar los valores del manual de tarifas y procedimientos vigentes; así:

Nota: Favor citar el número de siniestro en caso de respuesta de glosa.

Código	Descripción	Cant	Valor total	Valor pagado	Valor glosado	Observación
ICMN174	CONECTOR MICRO CLAVE REF 12568 SOB X 1	1.0	\$5,845	\$5,502	\$343	2071 >> Los cargos por medicamentos que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura, presentan diferencias con los valores que fueron pactados. >> SE OBJETA MVC CONECTOR MICRO CLAVE REF 12568 SOB X 1 , SE RECONOCE SEGÚN COSTO PROMEDIO DEL MERCADO.
3022	LACTATO DE RINGER X 500 CC BOLSA	5.0	\$23,270	\$21,910	\$1,360	2071 >> Los cargos por medicamentos que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura, presentan diferencias con los valores que fueron pactados. >> SE OBJETA MVC LACTATO DE RINGER X 500 CC BOLSA , SE RECONOCE SEGÚN COSTO PROMEDIO DEL MERCADO.
1458	DIPIRONA x 1 GR SLN INYECTABLE, AMPOLLA	10.0	\$12,090	\$12,090	\$0	
19304	CUADRO HEMATICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA	3.0	\$64,800	\$64,800	\$0	
39132	VALORACION INICIAL INTRAHOSPITALARIA, POR EL ESPECIALISTA TRATANTE, DEL PACIENTE INGRESADO PARA ESTUDIO Y/O TRATAMIENTO NO QUIRURGICO U OBSTETRICO	1.0	\$38,500	\$38,500	\$0	
21102	RADIOGRAFIA BRAZO, PIERNA, RODILLA, FEMUR, HOMBRO, OMOPLATO	1.0	\$57,000	\$57,000	\$0	
19290	CREATININA SUERO, ORINA Y OTROS	1.0	\$13,200	\$0	\$13,200	2081 >> Los cargos por ayudas diagnósticas que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias con los valores pactados. >> SE OBJETA MVC EN CREATININA SUERO, ORINA Y OTROS , SE RECONOCE SEGÚN TARIFA SOAT VIGENTE A LA FECHA DE ATENCIÓN.
19827	PROTROMBINA, TIEMPO PT	1.0	\$31,500	\$0	\$31,500	6081 >> Los cargos por ayudas diagnósticas que vienen relacionados en los soportes de la factura no son pertinentes o no tienen justificación médica para el cobro. >> SE OBJETA 19827 - PROTROMBINA, TIEMPO PT NO PERTINENTE, NI JUSTIFICADO DE ACUERDO CON EL DIAGNOSTICO Y CUADRO CLINICO DESCRITO.
38132	HABITACION BIPERSONAL TERCER NIVEL MED INTENA, CIRUGIA, GINENO Obstetricia y PEDIATRIA.	2.0	\$574,400	\$574,400	\$0	
IC2920	Cateter insyte 18,20,22 unidad	1.0	\$3,961	\$3,961	\$0	

IC7300	Jeringa 5 ml ag.21 x 1.1 /2	9.0	\$5,571	\$5,452	\$119	2071 >> Los cargos por medicamentos que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura, presentan diferencias con los valores que fueron pactados. >> SE OBJETA MVC JERINGA 5 ML AG.21 X 1.1 /2 , SE RECONOCE SEGÚN COSTO PROMEDIO DEL MERCADO.
19749	NITROGENO UREICO	1.0	\$10,400	\$10,400	\$0	
ICMN168	CATETER INSYTE SEGURIDAD REF 381434 SOB X 1 20G X 1.14PULG	1.0	\$3,961	\$3,961	\$0	
3014	CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 500 ML BOLSA	2.0	\$9,290	\$6,276	\$3,014	2071 >> Los cargos por medicamentos que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura, presentan diferencias con los valores que fueron pactados. >> SE OBJETA MVC CLORURO DE SODIO BP 0.9% X 500 ML BOLSA , SE RECONOCE SEGÚN COSTO PROMEDIO DEL MERCADO.
19958	TROMBOPLASTINA, TIEMPO PARCIAL (PTT)	1.0	\$30,700	\$0	\$30,700	6081 >> Los cargos por ayudas diagnósticas que vienen relacionados en los soportes de la factura no son pertinentes o no tienen justificación médica para el cobro. >> SE OBJETA 19958 - TROMBOPLASTINA, TIEMPO PARCIAL (PTT) NO PERTINENTE, NI JUSTIFICADO DE ACUERDO CON EL DIAGNOSTICO Y CUADRO CLINICO DESCRITO.
IC5122	ELECTRODOS P/E.C.G UNIDAD	5.0	\$5,660	\$5,660	\$0	
00014	OTROS CONCEPTOS	9.0	\$34,200	\$11,400	\$22,800	6081 >> Los cargos por ayudas diagnósticas que vienen relacionados en los soportes de la factura no son pertinentes o no tienen justificación médica para el cobro. >> SE OBJETA 00014 - OTROS CONCEPTOS (GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA (GLUCOMETRIA ART 87)) NO PERTINENTE, NI JUSTIFICADO DE ACUERDO CON EL DIAGNOSTICO Y CUADRO CLINICO DESCRITO.
IC5465	Macrogoteo quirurgico unidad	2.0	\$4,740	\$4,740	\$0	
21701	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA CRANEO SIMPLE	1.0	\$435,900	\$435,900	\$0	
ICMN114	EQUIPO BURETROL UNIDAD	2.0	\$18,490	\$8,482	\$10,008	2061 >> Los cargos por materiales que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura, presentan diferencias con los valores pactados. >> SE OBJETA MVC EQUIPO BURETROL UNIDAD, SE RECONOCE SEGÚN COSTO PROMEDIO DEL MERCADO.
19482	GASES ARTERIALES	1.0	\$48,400	\$48,400	\$0	
38134	HABITACION DE CUATRO O MAS CAMAS TERCER NIVEL MEDINTENA, CIRUGIA, GINENO Obstetricia Y PEDIATRIA.	1.0	\$215,100	\$215,100	\$0	
IC7310	Jeringa 10 ml ag. 21 x 1 .1/2	15.0	\$9,285	\$9,285	\$0	
1502	MIDAZOLAM 5 MG/5ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	2.0	\$20,152	\$9,862	\$10,290	2071 >> Los cargos por medicamentos que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura, presentan diferencias con los valores que fueron pactados. >> SE OBJETA MVC MIDAZOLAM 5 MG/5ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA , SE RECONOCE SEGÚN COSTO PROMEDIO DEL MERCADO.
IC7290	Jeringa 3 ml ag.21 x 1.1 /2	2.0	\$1,130	\$1,130	\$0	
39145	CONSULTA DE URGENCIAS MEDICAS	1.0	\$51,300	\$51,300	\$0	
6	RANITIDINA 50 MG (ZANTAC) SLN INYECTABLE, AMPOLLA	9.0	\$14,715	\$14,301	\$414	2071 >> Los cargos por medicamentos que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura, presentan diferencias con los valores que fueron pactados. >> SE OBJETA MVC RANITIDINA 50 MG (ZANTAC) SLN INYECTABLE, AMPOLLA ,

						SE RECONOCE SEGÚN COSTO PROMEDIO DEL MERCADO.
39149	ATENCION DIARIA INTRAHOSPITALARIA POR EL ESPECIALISTATRATANTE DEL PACIENTE QUIRURGICO Y OBSTETRICO	2.0	\$104,600	\$104,600	\$0	
Total			\$1,848,160	\$1,724,412	\$123,748	

Valor de Factura: \$1,848,160

Valor Glosado: \$123,748

Valor Nota Crédito: \$0

Valor Pagado: \$1,689,924



**Gerente de Indemnizaciones
Seguros Mundial**



**Médico Auditor
IQ OUTSOURCING**

Con el propósito que las IPS auto gestionen la cartera, se ha habilitado el portal web <https://portal.iqoutsourcing.com/IQOnline/Default.aspx>, en donde podrán acceder a validar el estado de sus reclamaciones, para ello es necesario que tengan a la mano un N° de Sticker de recepción y/o radicado. El resultado de las consultas realizadas sobre esta aplicación están disponibles para reclamaciones radicadas desde el 2 de febrero de 2012 en adelante; sujetas a los términos y condiciones expuestos en el registro de usuarios.

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E14691682-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS (CC/NIT 860.037.013-6)

Identificador de usuario: 402354

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Soat <402354@certificado.4-72.com.co>
(reenviado en nombre de Notificaciones Soat <notificacionessoat@segurosmundial.com.co>)

Destino: auxiliarcarteracai2@avidanti.com

Fecha y hora de envío: 18 de Junio de 2019 (12:35 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 18 de Junio de 2019 (12:35 GMT -05:00)

Asunto: Fwd: LIQ-201906002566 :: Soportes de Liquidación pago por transferencia o cheque SOAT Mundial de Seguros (EMAIL CERTIFICADO de notificacionessoat@segurosmundial.com.co)

Mensaje:

Señores:

CLINICA AVIDANTI MANIZALES

Departamento de Cartera.

NIT - 800185449

CALLE 10 No 2C - 10 AVENIDA RESTREPO RESTREPO Tel: 8732772

CALDAS - MANIZALES

Asunto: Notificación soportes de liquidación pago por transferencia o cheque SOAT.

De conformidad con la solicitud de la(s) reclamación(es) presentada(s) con cargo a la póliza de Seguros Causados a las personas en accidentes de tránsito – SOAT; nos permitimos informarles los pagos realizados; adjunto encontrará la(s) liquidación(es) con la relación de facturas, pagos realizados y/o glosas generadas.

Si desea mayor información por favor contáctenos al teléfono 3274712 – 3274713 en Bogotá.

Gerente de Indemnizaciones
Seguros Mundial

Este mensaje electrónico es generado de forma automática, por favor no

conteste este correo.

"Por favor no responder a esta dirección de e-mail ya que es destinada solo para envío de información y sus consultas no podrán ser atendidas.

Notificaciones Soat

(+571) 3274712 - 3274713

018000111935

Carrera 13A No 29-30 Local 101 Edificio Allianz

Bogota, Colombia

notificacionessoat@segurosmondial.com.co

www.facebook.com/SegurosMundial

twitter.com/SegurosMundial

www.segurosmondial.com.co <<http://www.segurosmondial.com.co>>

----- Forwarded message -----

De: <notificacionessoat@segurosmondial.com.co>

Date: jue., 13 jun. 2019 a las 1:50

Subject: LIQ-201906002566 :: Soportes de Liquidación pago por transferencia o cheque SOAT Mundial de Seguros

To: <carteraici@fcv.org>

Cc: <correo@certificado.4-72.com.co>

Bogotá D.C. 6/13/2019

Señores:

CLINICA AVIDANTI MANIZALES

Departamento de Cartera.

NIT - 800185449

CALLE 10 No 2C - 10 AVENIDA RESTREPO RESTREPO Tel: 8732772

CALDAS - MANIZALES

Asunto: Notificación soportes de liquidación pago por transferencia o cheque SOAT.

De conformidad con la solicitud de la(s) reclamación(es) presentada(s) con cargo a la póliza de Seguros Causados a las personas en accidentes de tránsito – SOAT;nos permitimos informarles los pagos realizados; adjunto encontrará la(s) liquidación(es) con la relación de facturas,pagos realizados y/o glosas generadas.

Si desea mayor información por favor contáctenos al teléfono 3274712 –

3274713 en Bogotá.

Gerente de Indemnizaciones
Seguros Mundial

--

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD - La información en este e-mail (incluyendo cualquier archivo adjunto) es confidencial y deberá leerse únicamente por el destinatario del mismo. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor comuníquelo inmediatamente por correo electrónico al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo. No deberá imprimir, copiar el mensaje o divulgar su contenido a ninguna persona. Aunque este e-mail y cualquier adjunto se encuentren libres de cualquier virus u otro defecto que pudiera afectar el sistema informático en el cual se reciba y se abra, es la responsabilidad del destinatario asegurarse de que se encuentre libre de virus y Mundial de Seguros no acepta ninguna responsabilidad por pérdida o daño alguno derivado de su uso.

CONFIDENTIALITY NOTICE - The information in this email (and any attachments hereto) is confidential and is intended to be read only by the person (s) to whom it is addressed. If you have received this E-MAIL in error, do not print it, copy or disseminate it or its contents. In such event, please notify the sender by return E-MAIL and delete the E-MAIL file immediately thereafter. Although this email and any attachments are believed to be free of any virus or other defect that might affect any computer system into which it is received and opened, it is the responsibility of the recipient to ensure that it is virus free and no responsibility is accepted by Mundial de Seguros, for any loss or damage arising in any way from its use.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-LIQ-201906002566.Pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 18 de Junio de 2019

Anexo de documentos del envío

LIQUIDACIÓN DE SINIESTROS SOAT

Bogotá D.C. 28/05/2019

GNS-LIQ-201906002566

Señores :

CLINICA AVIDANTI MANIZALES

Departamento de cartera.

NIT - 800185449

CALLE 10 No 2C - 10 AVENIDA RESTREPO RESTREPO Tel : 8732772

CALDAS - MANIZALES

Asunto : Notificación soportes de liquidación pago por transferencia o cheque SOAT.

Nos permitimos informarle que hemos realizado un pago por valor de: \$4,619,672 que corresponden a las siguientes facturas:

Número de factura	Orden de Pago	Cheq. o Transf	Valor Pagado
ACM-702019	31581052	352388	\$116,699
ACM-702674	31581192	352388	\$165,418
ACM-702469	31580851	352388	\$47,800
ACM-702402	31582325	352388	\$2,463,884
ACM-703696	31580862	352388	\$47,800
ACM-702767	31581854	352388	\$1,689,924

Adjunto encontrará las liquidaciones para las facturas relacionadas en esta comunicación.

Si desea comunicarse con nosotros para consulta de información del estado de sus facturas llámenos al teléfono 3274712 - 3274713 en Bogotá.



Gerente de Indemnizaciones
Seguros Mundial

Bogotá D.C. 28/05/2019

GNS-LIQ-201906002566

Señores :

CLINICA AVIDANTI MANIZALES

Departamento de cartera.

NIT - 800185449

CALLE 10 No 2C - 10 AVENIDA RESTREPO RESTREPO Tel : 8732772

CALDAS - MANIZALES

Liquidación de siniestro No. 95-2019-1141180

Fecha de Pago :	11/06/2019	Víctima :	CC - 4344171 - LUIS ANIBAL MESA SANCHEZ	Número de factura :	ACM-702019
Fecha de siniestro :	11/04/2019	Póliza :	19288885	Orden de pago :	31581052
Fecha de ingreso :	11/04/2019	DX :	S610	Número de cheque ó transferencia :	352388

Número de radicación :IQ03448415492878520

Respetados señores (as) :Atendiendo a su solicitud de indemnización en virtud del contrato de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, de conformidad a las normas vigentes del ministerio de salud que nos imponen aplicar los valores del manual de tarifas y procedimientos vigentes; así:

Nota: Favor citar el número de siniestro en caso de respuesta de glosa.

Código	Descripción	Cant	Valor total	Valor pagado	Valor glosado	Observación
39305	MATERIALES DE SUTURA Y CURACION, MEDICAMENTOS Y SOLUCIONES, OXIGENO, AGENTES Y GASES ANESTESICOS	1.0	\$63,800	\$0	\$63,800	1111 >> Se cobran consultas, interconsultas y/o visitas médicas que están incluidas en las estancias de acuerdo con lo pactado. >> NO SE RECONOCEN MATERIALES DE SUTURA Y CURACION, MEDICAMENTOS Y SOLUCIONES, OXIGENO, AGENTES Y GASES ANESTESICOS, NO FACTURABLESHACEN PARTE DE LOS DERECHOS DE SALA PARA SUTURA ; NO DA LUGAR A SU FACTURACION DE MANERA ADICIONAL.
39146	SUTURA	1.0	\$15,500	\$15,500	\$0	
39145	CONSULTA DE URGENCIAS MEDICAS	1.0	\$54,400	\$54,400	\$0	
39201	DERECHOS DE SALA PARA SUTURAS	1.0	\$45,300	\$45,300	\$0	
IC7300	Jeringa 5 ml ag.21 x 1.1 /2	1.0	\$619	\$0	\$619	1111 >> Se cobran consultas, interconsultas y/o visitas médicas que están incluidas en las estancias de acuerdo con lo pactado. >> SE OBJETAN INSUMOS UTILIZADOS EN SUTURA, INCLUIDOS EN RUBRO DE SALA DE SUTURAS, SEGUN DECRETO 2423/96 ART 54.
1440	DICLOFENACO 75 MG SLN INYECTABLE, AMPOLLA	1.0	\$880	\$880	\$0	
IC7310	Jeringa 10 ml ag. 21 x 1 .1/2	1.0	\$619	\$619	\$0	
Total			\$181,118	\$116,699	\$64,419	

Valor de Factura: \$181,118

Valor Glosado: \$64,419

Valor Nota Crédito: \$0

Valor Pagado: \$116,699

Fecha de Pago :	11/06/2019	Víctima : CC - 1053828658 - JOHN ALEXANDER CANO GALLEGO	Número de factura :	ACM-702674
Fecha de siniestro :	16/03/2019	Póliza : 18946225	Orden de pago :	31581192
Fecha de ingreso :	16/03/2019	DX : V99	Número de cheque ó transferencia :	352388

Número de radicación : IQ03448415492878523

Respetados señores (as) : Atendiendo a su solicitud de indemnización en virtud del contrato de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, de conformidad a las normas vigentes del ministerio de salud que nos imponen aplicar los valores del manual de tarifas y procedimientos vigentes; así:

Nota: Favor citar el número de siniestro en caso de respuesta de glosa.

Código	Descripción	Cant	Valor total	Valor pagado	Valor glosado	Observación
IC14890	VENDAS ELASTICAS 6" X 5 YDS.	1.0	\$4,779	\$4,779	\$0	
37206	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA INMOVILIZACION MIEMBRO SUPERIOR O INFERIOR TOTAL O PARCIAL	1.0	\$51,900	\$51,900	\$0	
39145	CONSULTA DE URGENCIAS MEDICAS	1.0	\$54,400	\$54,400	\$0	
21101	RADIOGRAFIA MANO, DEDOS, PUÑO (MUÑECA), CODO, PIE, CLAVICULA, ANTEBRAZO, CUELLO DE PIE (TOBILLO), EDAD OSEA (CARPOGRAMA), CALCANEO	1.0	\$46,600	\$34,950	\$11,650	3081 >> Existe ausencia total o parcial, inconsistencia, enmendaduras o ilegibilidad en los soportes de la factura que evidencian la práctica de ayudas diagnósticas que vienen relacionadas y/o justificadas en los soportes de la factura. >> SE OBJETA EL 25%, ESTUDIO SIN LECTURA DEL RADIOLOGO. (ART.23, PARAG.1, DECRETO 2423/96)
IC14970	VENDAS ALGODON 5" X 5 YDS.	1.0	\$4,150	\$4,150	\$0	
IC14990	VENDAS DE YESO 5" X 5 YDAS	1.0	\$16,350	\$16,350	\$0	
1440	DICLOFENACO 75 MG SLN INYECTABLE, AMPOLLA	1.0	\$881	\$881	\$0	
113	DEXAMETASONA x 4 MG /ML (DECADRON) SLN INYECTABLE, AMPOLLA	1.0	\$1,384	\$1,384	\$0	
Total			\$180,444	\$168,794	\$11,650	

Valor de Factura: \$180,444

Valor Glosado: \$11,650

Valor Nota Crédito: \$0

Valor Pagado: \$165,418

Fecha de Pago :	11/06/2019	Víctima : CC - 1058819972 - YORMAN CAMILO LOPEZ LONDOÑO	Número de factura :	ACM-702469
Fecha de siniestro :	01/02/2019	Póliza : 75435984	Orden de pago :	31580851
Fecha de ingreso :	23/04/2019	DX : S800	Número de cheque ó transferencia :	352388

Número de radicación :IQ03448415492878522

Respetados señores (as) :Atendiendo a su solicitud de indemnización en virtud del contrato de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, de conformidad a las normas vigentes del ministerio de salud que nos imponen aplicar los valores del manual de tarifas y procedimientos vigentes; así:

Nota: Favor citar el número de siniestro en caso de respuesta de glosa.

Código	Descripción	Cant	Valor total	Valor pagado	Valor glosado	Observación
39143	CONSULTA AMBULATORIA DE MEDICINA ESPECIALIZADA	1.0	\$47,800	\$47,800	\$0	
Total			\$47,800	\$47,800	\$0	

Valor de Factura: \$47,800

Valor Glosado: \$0

Valor Nota Crédito: \$0

Valor Pagado: \$47,800

Fecha de Pago :	11/06/2019	Víctima :	CC - 1053828658 - JOHN ALEXANDER CANO GALLEGO	Número de factura :	ACM-702402
Fecha de siniestro :	16/03/2019	Póliza :	18946225	Orden de pago :	31582325
Fecha de ingreso :	18/03/2019	DX :	V99	Número de cheque ó transferencia :	352388

Número de radicación :IQ03448415492878521

Respetados señores (as) :Atendiendo a su solicitud de indemnización en virtud del contrato de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, de conformidad a las normas vigentes del ministerio de salud que nos imponen aplicar los valores del manual de tarifas y procedimientos vigentes; así:

Nota: Favor citar el número de siniestro en caso de respuesta de glosa.

Código	Descripción	Cant	Valor total	Valor pagado	Valor glosado	Observación
1458	DIPIRONA x 1 GR SLN INYECTABLE, AMPOLLA	2.0	\$2,418	\$2,418	\$0	
3014	CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 500 ML BOLSA	4.0	\$18,580	\$16,396	\$2,184	2071 >> Los cargos por medicamentos que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura, presentan diferencias con los valores que fueron pactados. >> SE OBJETA MVC CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 500 ML BOLSA , SE RECONOCE SEGÚN COSTO PROMEDIO DEL MERCADO.
21101	RADIOGRAFIA MANO, DEDOS, PUÑO (MUÑECA), CODO, PIE, CLAVICULA, ANTEBRAZO, CUELLO DE PIE (TOBILLO), EDAD OSEA (CARPOGRAMA), CALCANEO	1.0	\$46,600	\$46,600	\$0	
14333DS	LIGAMENTORRAFIA O REINSERCIÓN LIGAMENTOS (TRES OMAS)(DS) GRUPO 11(Codigo SOAT 39213)	1.0	\$826,700	\$826,700	\$0	
00009	MATERIALES DE OSTEOSINTESIS	2.0	\$49,392	\$0	\$49,392	3421 >> Aplica únicamente cuando no existe contrato entre el prestador y el pagador y el prestador debe adjuntar la parte del documento que relaciona los precios de compra del prestador para los medicamentos e insumos incluidos en la factura >> SE OBJETA MATERIAL DE OSTEOSINTESIS POR AUSENCIA DE LA FACTURA DEL PROVEEDOR (DECRETO 056/2015, ART. 26, NUMERAL 5) MVC
14333CX	LIGAMENTORRAFIA O REINSERCIÓN LIGAMENTOS (TRES OMAS)(CX) GRUPO 11(Codigo SOAT 39009)	1.0	\$486,400	\$486,400	\$0	
14166AN	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA INTRA ARTICULAR MANO (TRES O MAS)(AN) GRUPO 11(Codigo SOAT 39109)	1.0	\$124,500	\$124,500	\$0	
IC7310	Jeringa 10 ml ag. 21 x 1 .1/2	2.0	\$1,238	\$1,238	\$0	
IC2920	Cateter insyte 18,20,22 unidad	1.0	\$3,961	\$3,961	\$0	
IC14890	Vendas elasticas 6" x 5 yds.	2.0	\$9,558	\$8,078	\$1,480	2061 >> Los cargos por materiales que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura, presentan diferencias con los valores pactados. >> SE OBJETA MVC Vendas elasticas 6" x 5 yds., SE RECONOCE SEGÚN COSTO PROMEDIO DEL MERCADO.
3009	CEFAZOLINA 1 GR SOLUCIÓN INYECTABLE, POLVO PARA INYECCIÓN, VIAL, POLVO LIOFILIZADO	2.0	\$17,656	\$17,656	\$0	
00010	INSUMOS MEDICOS	5.0	\$119,600	\$29,763	\$89,837	1111 >> Se cobran consultas, interconsultas y/o visitas médicas que están incluidas en

						las estancias de acuerdo con lo pactado. >> SE OBJETAN INSUMOS UTILIZADOS EN CIRUGIA, INCLUIDOS EN RUBRO DE MATERIALES QUIRURGICOS, SEGUN DECRETO 2423/96 ART 55 PAR 5.
00000	MEDICAMENTO	1.0	\$2,939	\$0	\$2,939	1111 >> Se cobran consultas, interconsultas y/o visitas médicas que están incluidas en las estancias de acuerdo con lo pactado. >> SE OBJETAN MEDICAMENTOS, ANESTESICOS Y/O SOLUCIONES ADMINISTRADOS EN CIRUGIA, INCLUIDOS EN RUBRO DE MATERIAL QUIRURGICO (ART.55, PARAG.5.DECRETO 2423/96) O EN DERECHOS DE SALA (ART.55, PARAG.1, DECRETO 2423/96)
113	DEXAMETASONA x 4 MG /ML (DECADRON) SLN INYECTABLE, AMPOLLA	2.0	\$2,768	\$2,768	\$0	
14166CX	REDUCCION ABIERTA FRACTURA INTRA ARTICULAR MANO (TRESO MAS)(CX) GRUPO 11(Codigo SOAT 39009)	1.0	\$216,800	\$216,800	\$0	
14333AN	LIGAMENTORRAFIA O REINSERCIÓN LIGAMENTOS (TRES OMAS)(AN) GRUPO 11(Codigo SOAT 39109)	1.0	\$278,200	\$278,200	\$0	
IC7320	Jeringa 20 ml ag.21 x 1. 37288	1.0	\$905	\$905	\$0	
00009	MATERIALES DE OSTEOSINTESIS	1.0	\$110,502	\$0	\$110,502	3421 >> Aplica únicamente cuando no existe contrato entre el prestador y el pagador y el prestador debe adjuntar la parte del documento que relaciona los precios de compra del prestador para los medicamentos e insumos incluidos en la factura >> SE OBJETA MATERIAL DE OSTEOSINTESIS POR AUSENCIA DE LA FACTURA DEL PROVEEDOR (DECRETO 056/2015, ART. 26, NUMERAL 5)
00009	MATERIALES DE OSTEOSINTESIS	1.0	\$707,112	\$0	\$707,112	3421 >> Aplica únicamente cuando no existe contrato entre el prestador y el pagador y el prestador debe adjuntar la parte del documento que relaciona los precios de compra del prestador para los medicamentos e insumos incluidos en la factura >> SE OBJETA MATERIAL DE OSTEOSINTESIS POR AUSENCIA DE LA FACTURA DEL PROVEEDOR (DECRETO 056/2015, ART. 26, NUMERAL 5) MVC
IC5465	Macrogoteo quirurgico unidad	1.0	\$2,370	\$2,370	\$0	
1440	DICLOFENACO 75 MG SLN INYECTABLE, AMPOLLA	1.0	\$881	\$881	\$0	
IC5122	Electrodos p/e.c.g unidad	3.0	\$3,396	\$3,396	\$0	
00009	MATERIALES DE OSTEOSINTESIS	2.0	\$221,004	\$0	\$221,004	3421 >> Aplica únicamente cuando no existe contrato entre el prestador y el pagador y el prestador debe adjuntar la parte del documento que relaciona los precios de compra del prestador para los medicamentos e insumos incluidos en la factura >> SE OBJETA MATERIAL DE OSTEOSINTESIS POR AUSENCIA DE LA FACTURA DEL PROVEEDOR (DECRETO 056/2015, ART. 26, NUMERAL 5)
54	CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 100 ML BOLSA	1.0	\$10,077	\$4,472	\$5,605	2071 >> Los cargos por medicamentos que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura, presentan diferencias con los valores que fueron pactados. >> SE OBJETA MVC CLORURO DE SODIO BP 0.9% X 100 ML BOLSA (CON ADAPTADOR) , SE RECONOCE SEGÚN COSTO PROMEDIO DEL MERCADO.
14333MT	LIGAMENTORRAFIA O REINSERCIÓN LIGAMENTOS (TRES OMAS)(MT) GRUPO 11(Codigo SOAT 39304)	1.0	\$433,900	\$433,900	\$0	

00032	OXIGENO	276.0	\$4,140	\$4,140	\$0	
IC14980	Vendas algodón 6" x 5 yds.	1.0	\$4,150	\$2,625	\$1,525	2061 >> Los cargos por materiales que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura, presentan diferencias con los valores pactados. >> SE OBJETA MVC Vendas algodón 6" x 5 yds., SE RECONOCE SEGÚN COSTO PROMEDIO DEL MERCADO.
00009	MATERIALES DE OSTEOSINTESIS	3.0	\$357,210	\$0	\$357,210	3421 >> Aplica únicamente cuando no existe contrato entre el prestador y el pagador y el prestador debe adjuntar la parte del documento que relaciona los precios de compra del prestador para los medicamentos e insumos incluidos en la factura >> SE OBJETA MATERIAL DE OSTEOSINTESIS POR AUSENCIA DE LA FACTURA DEL PROVEEDOR (DECRETO 056/2015, ART. 26, NUMERAL 5)
Total			\$4,062,957	\$2,514,167	\$1,548,790	

Valor de Factura: \$4,062,957

Valor Glosado: \$1,548,790

Valor Nota Crédito: \$0

Valor Pagado: \$2,463,884

Fecha de Pago :	11/06/2019	Víctima : CC - 1058819972 - YORMAN CAMILO LOPEZ LONDOÑO	Número de factura :	ACM-703696
Fecha de siniestro :	01/02/2019	Póliza : 75435984	Orden de pago :	31580862
Fecha de ingreso :	30/04/2019	DX : S834	Número de cheque ó transferencia :	352388

Número de radicación :IQ03448415492878525

Respetados señores (as) :Atendiendo a su solicitud de indemnización en virtud del contrato de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, de conformidad a las normas vigentes del ministerio de salud que nos imponen aplicar los valores del manual de tarifas y procedimientos vigentes; así:

Nota: Favor citar el número de siniestro en caso de respuesta de glosa.

Código	Descripción	Cant	Valor total	Valor pagado	Valor glosado	Observación
39143	CONSULTA AMBULATORIA DE MEDICINA ESPECIALIZADA	1.0	\$47,800	\$47,800	\$0	
Total			\$47,800	\$47,800	\$0	

Valor de Factura: \$47,800

Valor Glosado: \$0

Valor Nota Crédito: \$0

Valor Pagado: \$47,800

Fecha de Pago :	11/06/2019	Víctima : CC - 15334463 - JOSE QUERUBIN RIOS VILLADA	Número de factura :	ACM-702767
Fecha de siniestro :	04/11/2018	Póliza : 18329813	Orden de pago :	31581854
Fecha de ingreso :	04/11/2018	DX : S099	Número de cheque ó transferencia :	352388

Número de radicación : IQ03448415492878524

Respetados señores (as) :Atendiendo a su solicitud de indemnización en virtud del contrato de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, de conformidad a las normas vigentes del ministerio de salud que nos imponen aplicar los valores del manual de tarifas y procedimientos vigentes; así:

Nota: Favor citar el número de siniestro en caso de respuesta de glosa.

Código	Descripción	Cant	Valor total	Valor pagado	Valor glosado	Observación
ICMN174	CONECTOR MICRO CLAVE REF 12568 SOB X 1	1.0	\$5,845	\$5,502	\$343	2071 >> Los cargos por medicamentos que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura, presentan diferencias con los valores que fueron pactados. >> SE OBJETA MVC CONECTOR MICRO CLAVE REF 12568 SOB X 1 , SE RECONOCE SEGÚN COSTO PROMEDIO DEL MERCADO.
3022	LACTATO DE RINGER X 500 CC BOLSA	5.0	\$23,270	\$21,910	\$1,360	2071 >> Los cargos por medicamentos que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura, presentan diferencias con los valores que fueron pactados. >> SE OBJETA MVC LACTATO DE RINGER X 500 CC BOLSA , SE RECONOCE SEGÚN COSTO PROMEDIO DEL MERCADO.
1458	DIPIRONA x 1 GR SLN INYECTABLE, AMPOLLA	10.0	\$12,090	\$12,090	\$0	
19304	CUADRO HEMATICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA	3.0	\$64,800	\$64,800	\$0	
39132	VALORACION INICIAL INTRAHOSPITALARIA, POR EL ESPECIALISTA TRATANTE, DEL PACIENTE INGRESADO PARA ESTUDIO Y/O TRATAMIENTO NO QUIRURGICO U OBSTETRICO	1.0	\$38,500	\$38,500	\$0	
21102	RADIOGRAFIA BRAZO, PIERNA, RODILLA, FEMUR, HOMBRO, OMOPLATO	1.0	\$57,000	\$57,000	\$0	
19290	CREATININA SUERO, ORINA Y OTROS	1.0	\$13,200	\$0	\$13,200	2081 >> Los cargos por ayudas diagnósticas que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias con los valores pactados. >> SE OBJETA MVC EN CREATININA SUERO, ORINA Y OTROS , SE RECONOCE SEGÚN TARIFA SOAT VIGENTE A LA FECHA DE ATENCIÓN.
19827	PROTROMBINA, TIEMPO PT	1.0	\$31,500	\$0	\$31,500	6081 >> Los cargos por ayudas diagnósticas que vienen relacionados en los soportes de la factura no son pertinentes o no tienen justificación médica para el cobro. >> SE OBJETA 19827 - PROTROMBINA, TIEMPO PT NO PERTINENTE, NI JUSTIFICADO DE ACUERDO CON EL DIAGNOSTICO Y CUADRO CLINICO DESCRITO.
38132	HABITACION BIPERSONAL TERCER NIVEL MED INTENA, CIRUGIA, GINENO Obstetricia y PEDIATRIA.	2.0	\$574,400	\$574,400	\$0	
IC2920	Cateter insyte 18,20,22 unidad	1.0	\$3,961	\$3,961	\$0	

IC7300	Jeringa 5 ml ag.21 x 1.1 /2	9.0	\$5,571	\$5,452	\$119	2071 >> Los cargos por medicamentos que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura, presentan diferencias con los valores que fueron pactados. >> SE OBJETA MVC JERINGA 5 ML AG.21 X 1.1 /2 , SE RECONOCE SEGÚN COSTO PROMEDIO DEL MERCADO.
19749	NITROGENO UREICO	1.0	\$10,400	\$10,400	\$0	
ICMN168	CATETER INSYTE SEGURIDAD REF 381434 SOB X 1 20G X 1.14PULG	1.0	\$3,961	\$3,961	\$0	
3014	CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 500 ML BOLSA	2.0	\$9,290	\$6,276	\$3,014	2071 >> Los cargos por medicamentos que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura, presentan diferencias con los valores que fueron pactados. >> SE OBJETA MVC CLORURO DE SODIO BP 0.9% X 500 ML BOLSA , SE RECONOCE SEGÚN COSTO PROMEDIO DEL MERCADO.
19958	TROMBOPLASTINA, TIEMPO PARCIAL (PTT)	1.0	\$30,700	\$0	\$30,700	6081 >> Los cargos por ayudas diagnósticas que vienen relacionados en los soportes de la factura no son pertinentes o no tienen justificación médica para el cobro. >> SE OBJETA 19958 - TROMBOPLASTINA, TIEMPO PARCIAL (PTT) NO PERTINENTE, NI JUSTIFICADO DE ACUERDO CON EL DIAGNOSTICO Y CUADRO CLINICO DESCRITO.
IC5122	ELECTRODOS P/E.C.G UNIDAD	5.0	\$5,660	\$5,660	\$0	
00014	OTROS CONCEPTOS	9.0	\$34,200	\$11,400	\$22,800	6081 >> Los cargos por ayudas diagnósticas que vienen relacionados en los soportes de la factura no son pertinentes o no tienen justificación médica para el cobro. >> SE OBJETA 00014 - OTROS CONCEPTOS (GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA (GLUCOMETRIA ART 87)) NO PERTINENTE, NI JUSTIFICADO DE ACUERDO CON EL DIAGNOSTICO Y CUADRO CLINICO DESCRITO.
IC5465	Macrogoteo quirurgico unidad	2.0	\$4,740	\$4,740	\$0	
21701	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA CRANEO SIMPLE	1.0	\$435,900	\$435,900	\$0	
ICMN114	EQUIPO BURETROL UNIDAD	2.0	\$18,490	\$8,482	\$10,008	2061 >> Los cargos por materiales que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura, presentan diferencias con los valores pactados. >> SE OBJETA MVC EQUIPO BURETROL UNIDAD, SE RECONOCE SEGÚN COSTO PROMEDIO DEL MERCADO.
19482	GASES ARTERIALES	1.0	\$48,400	\$48,400	\$0	
38134	HABITACION DE CUATRO O MAS CAMAS TERCER NIVEL MEDINTENA, CIRUGIA, GINENO Obstetricia Y PEDIATRIA.	1.0	\$215,100	\$215,100	\$0	
IC7310	Jeringa 10 ml ag. 21 x 1 .1/2	15.0	\$9,285	\$9,285	\$0	
1502	MIDAZOLAM 5 MG/5ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	2.0	\$20,152	\$9,862	\$10,290	2071 >> Los cargos por medicamentos que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura, presentan diferencias con los valores que fueron pactados. >> SE OBJETA MVC MIDAZOLAM 5 MG/5ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA , SE RECONOCE SEGÚN COSTO PROMEDIO DEL MERCADO.
IC7290	Jeringa 3 ml ag.21 x 1.1 /2	2.0	\$1,130	\$1,130	\$0	
39145	CONSULTA DE URGENCIAS MEDICAS	1.0	\$51,300	\$51,300	\$0	
6	RANITIDINA 50 MG (ZANTAC) SLN INYECTABLE, AMPOLLA	9.0	\$14,715	\$14,301	\$414	2071 >> Los cargos por medicamentos que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura, presentan diferencias con los valores que fueron pactados. >> SE OBJETA MVC RANITIDINA 50 MG (ZANTAC) SLN INYECTABLE, AMPOLLA ,

						SE RECONOCE SEGÚN COSTO PROMEDIO DEL MERCADO.
39149	ATENCIÓN DIARIA INTRAHOSPITALARIA POR EL ESPECIALISTA TRATANTE DEL PACIENTE QUIRÚRGICO Y OBSTÉTRICO	2.0	\$104,600	\$104,600	\$0	
Total			\$1,848,160	\$1,724,412	\$123,748	

Valor de Factura: \$1,848,160

Valor Glosado: \$123,748

Valor Nota Crédito: \$0

Valor Pagado: \$1,689,924



**Gerente de Indemnizaciones
Seguros Mundial**



**Médico Auditor
IQ OUTSOURCING**

Con el propósito que las IPS auto gestionen la cartera, se ha habilitado el portal web <https://portal.iqoutsourcing.com/IQOnline/Default.aspx>, en donde podrán acceder a validar el estado de sus reclamaciones, para ello es necesario que tengan a la mano un N° de Sticker de recepción y/o radicado. El resultado de las consultas realizadas sobre esta aplicación están disponibles para reclamaciones radicadas desde el 2 de febrero de 2012 en adelante; sujetas a los términos y condiciones expuestos en el registro de usuarios.

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?=?utf-8?b?Tm90aWZpY2FjaW9uZXMGU29hdA==?"
<402354@certificado.4-72.com.co>

To: auxiliarcarteracai2@avidanti.com

Subject: =?UTF-8?Q?Fwd=3A_LIQ=2D201906002566_3A=3A_Soportes_de_Liquidaci=C3=B3n_pa?=?UTF-8?Q?go_por_transferencia_o_cheque_SOAT_Mundial_de_Seguros?=?utf-

8?b?!ChFTUfJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSSub3RpZmljYWNpb25lc3NvYXRAc2VndXJvc211bmRpYWwuY29tLmNvKQ==?"

Date: Tue, 18 Jun 2019 12:35:28 -0500

Message-Id: <MCrtOuCC.5d0920f4.23381726.0@mailcert.lleida.net>

Original-Message-Id: <CAFnh4BtNEYmvHoS6JM7As=vWVRj68ZcF31X51y5FsbtLw7XuSA@mail.gmail.com>

Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>

Resent-From: Notificaciones Soat <notificacionessoat@segurosmondial.com.co>

Received: from mail-io1-f49.google.com (mail-io1-f49.google.com [209.85.166.49]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES128-GCM-SHA256 (128/128 bits)) (No client certificate requested) by mailcert.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 45SwFp0S9Wz9b56T for <correo@certificado.4-72.com.co>; Tue, 18 Jun 2019 19:35:10 +0200 (CEST)

Received: by mail-io1-f49.google.com with SMTP id u13so31852468iop.0 for <correo@certificado.4-72.com.co>; Tue, 18 Jun 2019 10:35:10 -0700 (PDT)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 12 horas 35 minutos del día 18 de Junio de 2019 (12:35 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'avidanti.com' estaba gestionado por el servidor '0 avidanti-com.mail.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):

avidanti-com.mail.protection.outlook.com (104.47.37.36 104.47.36.36)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2019 Jun 18 19:35:48 mailcert postfix/smtpd[39881]: 45SwGX12vzn9b56T: client=localhost[127.0.0.1]

2019 Jun 18 19:35:48 mailcert postfix/cleanup[39875]: 45SwGX12vzn9b56T: message-

id=<MCrtOuCC.5d0920f4.23381726.0@mailcert.lleida.net>

2019 Jun 18 19:35:48 mailcert postfix/cleanup[39875]: 45SwGX12vzn9b56T: resent-message-

id=<45SwGX12vzn9b56T@mailcert.lleida.net>

2019 Jun 18 19:35:48 mailcert opendkim[3089]: 45SwGX12vzn9b56T: no signing table match for '402354@certificado.4-72.com.co'

2019 Jun 18 19:35:48 mailcert opendkim[3089]: 45SwGX12vzn9b56T: no signature data

2019 Jun 18 19:35:48 mailcert postfix/qmgr[44998]: 45SwGX12vzn9b56T: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=137198, nrcpt=1 (queue active)

2019 Jun 18 19:35:51 mailcert smtp_96/smtp[30931]: 45SwGX12vzn9b56T: to=<auxiliarcarteracai2@avidanti.com>,

relay=avidanti-com.mail.protection.outlook.com[104.47.37.36]:25, delay=3.7, delays=0.06/0/1.5/2.2, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <MCrtOuCC.5d0920f4.23381726.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=12167642357726,

Hostname=BYAPR17MB2053.namprd17.prod.outlook.com] 145517 bytes in 0.459, 309.041 KB/sec Queued mail for delivery)

2019 Jun 18 19:35:51 mailcert postfix/qmgr[44998]: 45SwGX12vzn9b56T: removed



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2019.06.18 19:36:07
CEST
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E49368090-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS (CC/NIT 860.037.013-6)

Identificador de usuario: 402354

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de notificacionessoat@segurosmundial.com.co <402354@certificado.4-72.com.co>
(originado por notificacionessoat@segurosmundial.com.co)

Destino: carteracam@avidanti.com

Fecha y hora de envío: 18 de Junio de 2021 (23:01 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 18 de Junio de 2021 (23:01 GMT -05:00)

Asunto: LIQ-202106004097 :: Soportes de Liquidación pago por transferencia o cheque SOAT Mundial de Seguros (EMAIL CERTIFICADO de notificacionessoat@segurosmundial.com.co)

Mensaje:

Bogotá D.C. 6/18/2021

Señores:

CLINICA AVIDANTI MANIZALES

Departamento de Cartera.

NIT - 800185449

CALLE 10 No 2C-10B BARRIO VILLA PILAR Tel: 3173681149

CALDAS - MANIZALES

Asunto: Notificación soportes de liquidación pago por transferencia o cheque SOAT.

De conformidad con la solicitud de la(s) reclamación(es) presentada(s) con cargo a la póliza de Seguros Causados a las personas en accidentes de tránsito – SOAT;nos permitimos informarles los pagos realizados; adjunto encontrará la(s) liquidación(es) con la relación de facturas,pagos realizados y/o glosas generadas.

Si desea mayor información por favor contáctenos al teléfono 3442012 en Bogotá.

Mundial de Seguros

Gerencia Nacional de Soat

--

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD - La información en este e-mail (incluyendo cualquier archivo adjunto) es confidencial y deberá leerse únicamente por el destinatario del mismo. Si usted ha recibido este mensaje por error, por

favor comuníquelo inmediatamente por correo electrónico al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo. No deberá imprimir, copiar el mensaje o divulgar su contenido a ninguna persona. Aunque este e-mail y cualquier adjunto se encuentren libres de cualquier virus u otro defecto que pudiera afectar el sistema informático en el cual se reciba y se abra, es la responsabilidad del destinatario asegurarse de que se encuentre libre de virus y Mundial de Seguros no acepta ninguna responsabilidad por pérdida o daño alguno derivado de su uso.

CONFIDENTIALITY NOTICE - The information in this email (and any attachments hereto) is confidential and is intended to be read only by the person (s) to whom it is addressed. If you have received this E-MAIL in error, do not print it, copy or disseminate it or its contents. In such event, please notify the sender by return E-MAIL and delete the E-MAIL file immediately thereafter. Although this email and any attachments are believed to be free of any virus or other defect that might affect any computer system into which it is received and opened, it is the responsibility of the recipient to ensure that it is virus free and no responsibility is accepted by Mundial de Seguros, for any loss or damage arising in any way from its use.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-LIQ-202106004097.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 19 de Junio de 2021

Anexo de documentos del envío

LIQUIDACIÓN DE SINIESTROS SOAT

Bogotá D.C. 18/06/2021

GNS-LIQ-202106004097

Señores :

CLINICA AVIDANTI MANIZALES

Departamento de cartera.

NIT - 800185449

CALLE 10 No 2C-10B BARRIO VILLA PILAR Tel : 3173681149

CALDAS - MANIZALES

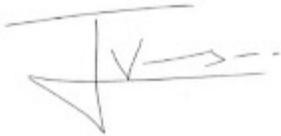
Asunto : Notificación soportes de liquidación pago por transferencia o cheque SOAT.

Nos permitimos informarle que hemos realizado un pago por valor de: \$0 que corresponden a las siguientes facturas:

Número de factura	Orden de Pago	Cheq. o Transf	Valor Pagado
ACM-715938			\$0

Adjunto encontrará las liquidaciones para las facturas relacionadas en esta comunicación.

Si desea comunicarse con nosotros para consulta de información del estado de sus facturas llámenos al teléfono 3274712 - 3274713 en Bogotá.



Gerente de Indemnizaciones
Seguros Mundial

Bogotá D.C. 18/06/2021

GNS-LIQ-202106004097

Señores :

CLINICA AVIDANTI MANIZALES

Departamento de cartera.

NIT - 800185449

CALLE 10 No 2C-10B BARRIO VILLA PILAR Tel : 3173681149

CALDAS - MANIZALES

Liquidación de siniestro No. 14-2019-1129597

Fecha de Pago :	Víctima : TI - 1002593103 - DIEGO LEON LADINO CASTAÑO	Número de factura :	ACM-715938
Fecha de siniestro :	Póliza : 19405417	Orden de pago :	
Fecha de ingreso :	DX : S098	Número de cheque ó transferencia :	

Número de radicación :RIQ0349000000975859

Respetados señores (as) :Atendiendo a su solicitud de indemnización en virtud del contrato de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, de conformidad a las normas vigentes del ministerio de salud que nos imponen aplicar los valores del manual de tarifas y procedimientos vigentes; así:

Nota: Favor citar el número de siniestro en caso de respuesta de glosa.

Código	Descripción	Cant	Valor total	Valor objetado inicial	Valor objetado actual	Observación
1921	NOREPINEFRINA X 4 MG/4 ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	4.0	\$30,700	\$5,416	\$5,416	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
ICMN334	VECURONIO BROMURO X 10 MG SLN INYECTABLE, AMPOLLA	1.0	\$90,653	\$31,293	\$31,293	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
1501	MIDAZOLAM 15 MG/3ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	14.0	\$404,026	\$254,366	\$254,366	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR

						COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
3014	CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 500 ML BOLSA	10.0	\$46,450	\$10	\$10	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
21715	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA ABDOMEN TOTAL	1.0	\$632,900	\$632,900	\$632,900	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION POR 21715 - TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA ABDOMEN TOTAL NO PERTINENTE, NI JUSTIFICADO DE ACUERDO CON EL DIAGNOSTICO Y CUADRO CLINICO DESCRITO. ADICIONALMENTE NO SE EVIDENCIA UN ADECUADO ESCALONAMIENTO DIAGNOSTICO.
21106	RADIOGRAFIA COMPARATIVAS DE LAS REGIONES ANTERIORES; AL VALOR DE LA REGION AGREGAR:	1.0	\$27,300	\$27,300	\$27,300	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION POR 21106 - RADIOGRAFIA COMPARATIVAS DE LAS REGIONES ANTERIORES; AL VALOR DE LA REGION AGREGAR: NO PERTINENTE, NI JUSTIFICADO DE ACUERDO CON EL DIAGNOSTICO Y CUADRO CLINICO DESCRITO. ADICIONALMENTE NO SE EVIDENCIA ORDEN DE SOLICITUD NI SOPORTE DE LECTURA POR PARTE DE RADIOLOGO.
19891	SODIO	3.0	\$81,300	\$81,300	\$81,300	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RA RATIFICA OBJECCION POR SODIO, NO ORDENADO(S), Y/O NO INTERPRETADO(S), Y/O NO SOPORTADO(S) EN HISTORIA CLINICA ANEXA, F3S0 UNA VEZ APORTADO EL SOPORTE ESTARA SUJETO A NUEVA AUDITORIA.
IC2798	Canula nasal adulto unidad	2.0	\$7,544	\$3,961	\$3,961	9971 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución ha sido aceptada al 100%. >> De acuerdo a respuesta aportada por la entidad, documento fecha 9 de JUNIO de 2021 acepta objeción.
268	FENITOINA SÓDICA 250 MG/5 ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	15.0	\$262,230	\$179,674	\$179,674	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
00010	INSUMOS MEDICOS	26.0	\$1,130,164	\$617,500	\$617,500	
3265	ESOMEPRAZOL 20 MG TABLETA	5.0	\$14,950	\$7,285	\$7,285	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O

						INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
267	FENITOINA SÓDICA X 100 MG TABLETA	3.0	\$1,956	\$300	\$300	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
21201	RADIOGRAFIA TORAX (P A O P A Y LATERAL), REJA COSTAL	4.0	\$264,800	\$264,800	\$264,800	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION POR RADIOGRAFIA DE TORAX, NO ORDENADO(S), Y/O NO INTERPRETADO(S), Y/O NO SOPORTADO(S) EN HISTORIA CLINICA ANEXA, FACTURAN 4 SOPORTAN 0 UNA VEZ APORTADO SOPORTE ESTARA SUJETO A NUEVA AUDITORIA
19958	TROMBOPLASTINA, TIEMPO PARCIAL (PTT)	2.0	\$65,200	\$65,200	\$65,200	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA PTT, NO ORDENADO(S), Y/O NO INTERPRETADO(S), Y/O NO SOPORTADO(S) EN HISTORIA CLINICA ANEXA, F2 S0, IPS NO APORTA LO SOLICITADO
IC5500	EQ. CYSTOFLO ADULTO UNIDAD	2.0	\$39,186	\$18,888	\$18,888	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
IC2870	CATETER ARTERIAL INSYTE	1.0	\$77,061	\$18,109	\$18,109	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
ICMN200	HUMIDIFICADOR REF 1575 UND HUDSON	2.0	\$30,184	\$15,092	\$15,092	9971 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución ha sido aceptada al 100%. >> De acuerdo a respuesta aportada por la entidad, documento fecha 9 de JUNIO de 2021 acepta objeción.
25102	ELECTROCARDIOGRAMA	1.0	\$45,300	\$45,300	\$45,300	9971 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución ha sido aceptada al 100%. >> De acuerdo a respuesta aportada por la entidad, documento fecha 9de JUNIO de 2021 acepta objeción.
IC7658	INCENTIVO RESPIRATORIO INSPIROMETRO	1.0	\$50,308	\$35,719	\$35,719	9971 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución ha sido aceptada al 100%. >>

						De acuerdo a respuesta aportada por la entidad, documento fecha 9 de JUNIO de 2021 acepta objeción.
ICMN114	EQUIPO BURETROL UNIDAD	3.0	\$27,735	\$15,014	\$15,014	9971 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución ha sido aceptada al 100%. >> De acuerdo a respuesta aportada por la entidad, documento fecha 9de JUNIO de 2021 acepta objeción.
3010	CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 1000 ML BOLSA	9.0	\$56,484	\$2,151	\$2,151	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
1502	MIDAZOLAM 5 MG/5ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	5.0	\$50,380	\$33,870	\$33,870	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
00000	MEDICAMENTO	11.0	\$196,110	\$36,546	\$36,546	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
416	IOHEXOL G.E.S.300 MG YODO X 50 ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	2.0	\$300,084	\$300,084	\$300,084	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION POR MEDICAMENTO IOHEXOL, MEDIO DE CONTRASTE USADO EN ESTUDIO OBJETADO NO PERTINENTE
19283	CREATINCINASA CK	1.0	\$21,300	\$21,300	\$21,300	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION POR CK, NO ORDENADO(S), Y/O NO INTERPRETADO(S), Y/O NO SOPORTADO(S) EN HISTORIA CLINICA ANEXA, F1 S0 UNA VEZ APORTADO EL SOPORTE ESTARA SUJETO A NUEVA AUDITORIA.
19959	TROPONINA T	1.0	\$70,700	\$70,700	\$70,700	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION POR TROPONINA, NO ORDENADO(S), Y/O NO INTERPRETADO(S), Y/O NO SOPORTADO(S) EN HISTORIA CLINICA ANEXA, F1S0, IPS NO APORTA LO SOLICITADO
3303	LIDOCAINA 2%+EPINEFRINA X 50 ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	1.0	\$27,759	\$27,759	\$27,759	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION POR MEDICAMENTO LIDOCAINA 2%+EPINEFRINA X 50 ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA, NO

						PERTINENTE, DE ACUERDO CON EL DIAGNOSTICO Y CUADRO CLINICO SOPORTADO.
19827	PROTROMBINA, TIEMPO PT	2.0	\$66,800	\$66,800	\$66,800	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION POR PT, NO ORDENADO(S), Y/O NO INTERPRETADO(S), Y/O NO SOPORTADO(S) EN HISTORIA CLINICA ANEXA, F2S0 UNA VEZ APORTADO EL SOPORTE ESTARA SUJETO A NUEVA AUDITORIA.
1750	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 25.000 U.I SLN INYECTABLE, AMPOLLA	1.0	\$32,368	\$13,562	\$13,562	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
21105	RADIOGRAFIA PELVIS, CADERA, ARTICULACIONES SACRO ILIACAS Y COXO FEMORALES	1.0	\$51,300	\$51,300	\$51,300	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION POR21105 - RADIOGRAFIA PELVIS, CADERA, ARTICULACIONES SACRO ILIACAS Y COXO FEMORALES NO PERTINENTE, NI JUSTIFICADO DE ACUERDO CON EL DIAGNOSTICO Y CUADRO CLINICO DESCRITO. ADICIONALMENTE NO ANEXAN SOPORTE DE LECTURA DE RADIOLOGO.
00032	OXIGENO	5.0	\$347,850	\$347,850	\$347,850	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION PRO OXIGENO, SIN SOPORTE DE ADMINISTRACIÓN. FAVOR APORTAR REGISTROS INDICANDO, FECHA, HORA, DOSIS Y METODO DE ADMINISTRACIÓN. DE SER SOPORTADO SE RECONOCERA SEGÚN COSTO PROMEDIO DEL MERCADO.
IC8710	LLAVE DE 3 VIAS PLASTICA UNIDAD	2.0	\$9,650	\$4,902	\$4,902	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
19749	NITROGENO UREICO	2.0	\$22,000	\$22,000	\$22,000	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION POR, NITROGENO UREICO, NO ORDENADO(S), Y/O NO INTERPRETADO(S), Y/O NO SOPORTADO(S) EN HISTORIA CLINICA ANEXA, F2 S0 UNA VEZ APORTADO EL SOPORTE ESTARA SUJETO A NUEVA AUDITORIA.
19290	CREATININA SUERO, ORINA Y OTROS	2.0	\$26,400	\$26,400	\$26,400	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION POR CREATININA, NO ORDENADO(S), Y/O NO INTERPRETADO(S), Y/O NO SOPORTADO(S) EN HISTORIA CLINICA

						ANEXA, F2S0 UNA VEZ APORTADO EL SOPORTE ESTARA SUJETO A NUEVA AUDITORIA.
19792	POTASIO	3.0	\$98,400	\$98,400	\$98,400	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION POR POTASIO, NO ORDENADO(S), Y/O NO INTERPRETADO(S), Y/O NO SOPORTADO(S) EN HISTORIA CLINICA ANEXA, F3S0 UNA VEZ APORTADO EL SOPORTE ESTARA SUJETO A NUEVA AUDITORIA.
ICIC24531	CATETER CENTRAL 2 VIAS	1.0	\$176,080	\$96,316	\$96,316	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
19304	CUADRO HEMATICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA	4.0	\$91,600	\$91,600	\$91,600	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION POR) CUADRO HEMATICO, NO ORDENADO(S), Y/O NO INTERPRETADO(S), Y/O NO SOPORTADO(S) EN HISTORIA CLINICA ANEXA, F4 S0 .IPS NO APORTA LO SOLICITADO
Total			\$12,522,965	\$3,630,967	\$3,630,967	

Valor de Factura: \$12,522,965

Valor Nota Crédito: \$0

Valor Impuestos: \$0

Valor Acetado IPS Anterior : \$0

Valor Aceptado IPS Actual : \$115,086

Valor Glosado Anterior : \$3,630,967

Valor Glosado Actual : \$3,515,881

Valor Pagado Acumulado: \$8,891,998

Valor Pagado Actual: \$0



Gerente de Indemnizaciones
Seguros Mundial



Médico Auditor
IQ OUTSOURCING

Recuerde que en www.segurosmondial.com.co dispone de la opción para conocer en detalle los pagos efectuados por la Compañía. Ingrese al link:

<http://190.248.14.229/ConsultaPagosStro/> , regístrese siguiendo instrucciones, obtenga usuario y contraseña.

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

```
[+] #####
From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?=?utf-8?b?bm90aWZpY2FjaW9uZXNzb2F0QHNIz3Vyb3NtdW5kaWFsLmNvbS5jbw==?=" <402354@certificado.4-72.com.co>
To: carteracam@avidanti.com
Subject: "=?utf-8?B?TEIRLTIwMjEwNjAwNDA5NyA6OiBTb3BvcnRlcyBkZSBMaXF1?=?utf-8?B?aWRhY2nDs24gcGFnbWw3IgdHJhbnNmZXJlbnNpYSBvIGNoZXF1ZSBT?=?utf-8?B?T0FUUE11bmRpYWwvZGUgU2VndXJvcw==?=?utf-8?B?ICFTUFTJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBub3RpZmljYWNpb25lc3NvYXRAc2VndXJvc211bmRpYWwvY29tLmNvKQ==?="
Original-Message-Id: <60cd6bf8.1c69fb81.3615e.2ad2SMTPIN_ADDED_MISSING@mx.google.com>
Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>
Resent-From: notificacionessoat@segurosmondial.com.co
Received: from mail-ot1-f98.google.com (mail-ot1-f98.google.com [209.85.210.98]) by mailcert26.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4G6MXV69FNzf9K0 for <correo@certificado.4-72.com.co>; Sat, 19 Jun 2021 06:00:58 +0200 (CEST)
Received: by mail-ot1-f98.google.com with SMTP id h24-20020a9d64180000b029036edcf8f9a6so11752270otl.3 for <correo@certificado.4-72.com.co>; Fri, 18 Jun 2021 21:00:58 -0700 (PDT)
Received: from ARAGON ([200.32.81.38]) by smtp-relay.gmail.com with ESMTP id e22sm4569828oop.4.2021.06.18.21.00.56; Fri, 18 Jun 2021 21:00:56 -0700 (PDT)
Date: 18 Jun 2021 23:01:08 -0500
Message-Id: <MCrtOuCC.60cd6c18.66973246.0@mailcert.lleida.net>
```

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

```
[+] #####
```

A las 23 horas 01 minutos del día 18 de Junio de 2021 (23:01 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'avidanti.com' estaba gestionado por el servidor '0 avidanti-com.mail.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):

avidanti-com.mail.protection.outlook.com (104.47.51.110 104.47.57.110)

[+] Detalles del registro de sistema:

```
[+] #####
```

```
2021 Jun 19 06:01:28 mailcert26 postfix/smtpd[3439633]: 4G6MY45PH8zf9XB: client=localhost[::1]
2021 Jun 19 06:01:28 mailcert26 postfix/cleanup[3439685]: 4G6MY45PH8zf9XB: message-id=<MCrtOuCC.60cd6c18.66973246.0@mailcert.lleida.net>
2021 Jun 19 06:01:28 mailcert26 postfix/cleanup[3439685]: 4G6MY45PH8zf9XB: resent-message-id=<4G6MY45PH8zf9XB@mailcert26.lleida.net>
2021 Jun 19 06:01:28 mailcert26 opendkim[1441]: 4G6MY45PH8zf9XB: no signing table match for '402354@certificado.4-72.com.co'
2021 Jun 19 06:01:28 mailcert26 opendkim[1441]: 4G6MY45PH8zf9XB: no signature data
2021 Jun 19 06:01:28 mailcert26 postfix/qmgr[542358]: 4G6MY45PH8zf9XB: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=84908, nrcpt=1 (queue active)
2021 Jun 19 06:01:31 mailcert26 postfix/smtp[3442647]: 4G6MY45PH8zf9XB: to=<carteracam@avidanti.com>, relay=avidanti-com.mail.protection.outlook.com[104.47.57.110]:25, delay=2.5, delays=0.05/0/1.2/1.2, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <MCrtOuCC.60cd6c18.66973246.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=6837587935357, Hostname=SA1PR17MB5155.namprd17.prod.outlook.com] 92738 bytes in 0.108, 835.920 KB/sec Queued mail for delivery)
2021 Jun 19 06:01:31 mailcert26 postfix/qmgr[542358]: 4G6MY45PH8zf9XB: removed
```



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2021.06.19 09:03:10
CEST
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia

Bogotá D.C. 18/06/2021

GNS-LIQ-202106004097

Señores :

CLINICA AVIDANTI MANIZALES

Departamento de cartera.

NIT - 800185449

CALLE 10 No 2C-10B BARRIO VILLA PILAR Tel : 3173681149

CALDAS - MANIZALES

Liquidación de siniestro No. 14-2019-1129597

Fecha de Pago :	Víctima : TI - 1002593103 - DIEGO LEON LADINO CASTAÑO	Número de factura :	ACM-715938
Fecha de siniestro :	Póliza : 19405417	Orden de pago :	
Fecha de ingreso :	DX : S098	Número de cheque ó transferencia :	

Número de radicación :RIQ0349000000975859

Respetados señores (as) :Atendiendo a su solicitud de indemnización en virtud del contrato de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, de conformidad a las normas vigentes del ministerio de salud que nos imponen aplicar los valores del manual de tarifas y procedimientos vigentes; así:

Nota: Favor citar el número de siniestro en caso de respuesta de glosa.

Código	Descripción	Cant	Valor total	Valor objetado inicial	Valor objetado actual	Observación
1921	NOREPINEFRINA X 4 MG/4 ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	4.0	\$30,700	\$5,416	\$5,416	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
ICMN334	VECURONIO BROMURO X 10 MG SLN INYECTABLE, AMPOLLA	1.0	\$90,653	\$31,293	\$31,293	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
1501	MIDAZOLAM 15 MG/3ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	14.0	\$404,026	\$254,366	\$254,366	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR

						COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
3014	CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 500 ML BOLSA	10.0	\$46,450	\$10	\$10	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
21715	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA ABDOMEN TOTAL	1.0	\$632,900	\$632,900	\$632,900	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION POR 21715 - TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA ABDOMEN TOTAL NO PERTINENTE, NI JUSTIFICADO DE ACUERDO CON EL DIAGNOSTICO Y CUADRO CLINICO DESCRITO. ADICIONALMENTE NO SE EVIDENCIA UN ADECUADO ESCALONAMIENTO DIAGNOSTICO.
21106	RADIOGRAFIA COMPARATIVAS DE LAS REGIONES ANTERIORES; AL VALOR DE LA REGION AGREGAR:	1.0	\$27,300	\$27,300	\$27,300	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION POR 21106 - RADIOGRAFIA COMPARATIVAS DE LAS REGIONES ANTERIORES; AL VALOR DE LA REGION AGREGAR: NO PERTINENTE, NI JUSTIFICADO DE ACUERDO CON EL DIAGNOSTICO Y CUADRO CLINICO DESCRITO. ADICIONALMENTE NO SE EVIDENCIA ORDEN DE SOLICITUD NI SOPORTE DE LECTURA POR PARTE DE RADIOLOGO.
19891	SODIO	3.0	\$81,300	\$81,300	\$81,300	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RA RATIFICA OBJECCION POR SODIO, NO ORDENADO(S), Y/O NO INTERPRETADO(S), Y/O NO SOPORTADO(S) EN HISTORIA CLINICA ANEXA, F3S0 UNA VEZ APORTADO EL SOPORTE ESTARA SUJETO A NUEVA AUDITORIA.
IC2798	Canula nasal adulto unidad	2.0	\$7,544	\$3,961	\$3,961	9971 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución ha sido aceptada al 100%. >> De acuerdo a respuesta aportada por la entidad, documento fecha 9 de JUNIO de 2021 acepta objeción.
268	FENITOINA SÓDICA 250 MG/5 ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	15.0	\$262,230	\$179,674	\$179,674	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
00010	INSUMOS MEDICOS	26.0	\$1,130,164	\$617,500	\$617,500	
3265	ESOMEPRAZOL 20 MG TABLETA	5.0	\$14,950	\$7,285	\$7,285	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O

						INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
267	FENITOINA SÓDICA X 100 MG TABLETA	3.0	\$1,956	\$300	\$300	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
21201	RADIOGRAFIA TORAX (P A O P A Y LATERAL), REJA COSTAL	4.0	\$264,800	\$264,800	\$264,800	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION POR RADIOGRAFIA DE TORAX, NO ORDENADO(S), Y/O NO INTERPRETADO(S), Y/O NO SOPORTADO(S) EN HISTORIA CLINICA ANEXA, FACTURAN 4 SOPORTAN 0 UNA VEZ APORTADO SOPORTE ESTARA SUJETO A NUEVA AUDITORIA
19958	TROMBOPLASTINA, TIEMPO PARCIAL (PTT)	2.0	\$65,200	\$65,200	\$65,200	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA PTT, NO ORDENADO(S), Y/O NO INTERPRETADO(S), Y/O NO SOPORTADO(S) EN HISTORIA CLINICA ANEXA, F2 S0, IPS NO APORTA LO SOLICITADO
IC5500	EQ. CYSTOFLO ADULTO UNIDAD	2.0	\$39,186	\$18,888	\$18,888	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
IC2870	CATETER ARTERIAL INSYTE	1.0	\$77,061	\$18,109	\$18,109	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
ICMN200	HUMIDIFICADOR REF 1575 UND HUDSON	2.0	\$30,184	\$15,092	\$15,092	9971 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución ha sido aceptada al 100%. >> De acuerdo a respuesta aportada por la entidad, documento fecha 9 de JUNIO de 2021 acepta objeción.
25102	ELECTROCARDIOGRAMA	1.0	\$45,300	\$45,300	\$45,300	9971 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución ha sido aceptada al 100%. >> De acuerdo a respuesta aportada por la entidad, documento fecha 9de JUNIO de 2021 acepta objeción.
IC7658	INCENTIVO RESPIRATORIO INSPIROMETRO	1.0	\$50,308	\$35,719	\$35,719	9971 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución ha sido aceptada al 100%. >>

						De acuerdo a respuesta aportada por la entidad, documento fecha 9 de JUNIO de 2021 acepta objeción.
ICMN114	EQUIPO BURETROL UNIDAD	3.0	\$27,735	\$15,014	\$15,014	9971 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución ha sido aceptada al 100%. >> De acuerdo a respuesta aportada por la entidad, documento fecha 9de JUNIO de 2021 acepta objeción.
3010	CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 1000 ML BOLSA	9.0	\$56,484	\$2,151	\$2,151	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
1502	MIDAZOLAM 5 MG/5ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	5.0	\$50,380	\$33,870	\$33,870	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
00000	MEDICAMENTO	11.0	\$196,110	\$36,546	\$36,546	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
416	IOHEXOL G.E.S.300 MG YODO X 50 ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	2.0	\$300,084	\$300,084	\$300,084	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION POR MEDICAMENTO IOHEXOL, MEDIO DE CONTRASTE USADO EN ESTUDIO OBJETADO NO PERTINENTE
19283	CREATINCINASA CK	1.0	\$21,300	\$21,300	\$21,300	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION POR CK, NO ORDENADO(S), Y/O NO INTERPRETADO(S), Y/O NO SOPORTADO(S) EN HISTORIA CLINICA ANEXA, F1 S0 UNA VEZ APORTADO EL SOPORTE ESTARA SUJETO A NUEVA AUDITORIA.
19959	TROPONINA T	1.0	\$70,700	\$70,700	\$70,700	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION POR TROPONINA, NO ORDENADO(S), Y/O NO INTERPRETADO(S), Y/O NO SOPORTADO(S) EN HISTORIA CLINICA ANEXA, F1S0, IPS NO APORTA LO SOLICITADO
3303	LIDOCAINA 2%+EPINEFRINA X 50 ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	1.0	\$27,759	\$27,759	\$27,759	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION POR MEDICAMENTO LIDOCAINA 2%+EPINEFRINA X 50 ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA, NO

						PERTINENTE, DE ACUERDO CON EL DIAGNOSTICO Y CUADRO CLINICO SOPORTADO.
19827	PROTROMBINA, TIEMPO PT	2.0	\$66,800	\$66,800	\$66,800	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION POR PT, NO ORDENADO(S), Y/O NO INTERPRETADO(S), Y/O NO SOPORTADO(S) EN HISTORIA CLINICA ANEXA, F2S0 UNA VEZ APORTADO EL SOPORTE ESTARA SUJETO A NUEVA AUDITORIA.
1750	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 25.000 U.I SLN INYECTABLE, AMPOLLA	1.0	\$32,368	\$13,562	\$13,562	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
21105	RADIOGRAFIA PELVIS, CADERA, ARTICULACIONES SACRO ILIACAS Y COXO FEMORALES	1.0	\$51,300	\$51,300	\$51,300	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION POR21105 - RADIOGRAFIA PELVIS, CADERA, ARTICULACIONES SACRO ILIACAS Y COXO FEMORALES NO PERTINENTE, NI JUSTIFICADO DE ACUERDO CON EL DIAGNOSTICO Y CUADRO CLINICO DESCRITO. ADICIONALMENTE NO ANEXAN SOPORTE DE LECTURA DE RADIOLOGO.
00032	OXIGENO	5.0	\$347,850	\$347,850	\$347,850	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION PRO OXIGENO, SIN SOPORTE DE ADMINISTRACIÓN. FAVOR APORTAR REGISTROS INDICANDO, FECHA, HORA, DOSIS Y METODO DE ADMINISTRACIÓN. DE SER SOPORTADO SE RECONOCERA SEGÚN COSTO PROMEDIO DEL MERCADO.
IC8710	LLAVE DE 3 VIAS PLASTICA UNIDAD	2.0	\$9,650	\$4,902	\$4,902	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
19749	NITROGENO UREICO	2.0	\$22,000	\$22,000	\$22,000	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION POR, NITROGENO UREICO, NO ORDENADO(S), Y/O NO INTERPRETADO(S), Y/O NO SOPORTADO(S) EN HISTORIA CLINICA ANEXA, F2 S0 UNA VEZ APORTADO EL SOPORTE ESTARA SUJETO A NUEVA AUDITORIA.
19290	CREATININA SUERO, ORINA Y OTROS	2.0	\$26,400	\$26,400	\$26,400	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION POR CREATININA, NO ORDENADO(S), Y/O NO INTERPRETADO(S), Y/O NO SOPORTADO(S) EN HISTORIA CLINICA

						ANEXA, F2S0 UNA VEZ APORTADO EL SOPORTE ESTARA SUJETO A NUEVA AUDITORIA.
19792	POTASIO	3.0	\$98,400	\$98,400	\$98,400	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION POR POTASIO, NO ORDENADO(S), Y/O NO INTERPRETADO(S), Y/O NO SOPORTADO(S) EN HISTORIA CLINICA ANEXA, F3S0 UNA VEZ APORTADO EL SOPORTE ESTARA SUJETO A NUEVA AUDITORIA.
ICIC24531	CATETER CENTRAL 2 VIAS	1.0	\$176,080	\$96,316	\$96,316	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, YA QUE NO SE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA IPS PARA SUBSANAR EL SOBRE COSTO FACTURADO.
19304	CUADRO HEMATICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA	4.0	\$91,600	\$91,600	\$91,600	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCION POR) CUADRO HEMATICO, NO ORDENADO(S), Y/O NO INTERPRETADO(S), Y/O NO SOPORTADO(S) EN HISTORIA CLINICA ANEXA, F4 S0 .IPS NO APORTA LO SOLICITADO
Total			\$12,522,965	\$3,630,967	\$3,630,967	

Valor de Factura: \$12,522,965

Valor Nota Crédito: \$0

Valor Impuestos: \$0

Valor Acetado IPS Anterior : \$0

Valor Aceptado IPS Actual : \$115,086

Valor Glosado Anterior : \$3,630,967

Valor Glosado Actual : \$3,515,881

Valor Pagado Acumulado: \$8,891,998

Valor Pagado Actual: \$0



Gerente de Indemnizaciones
Seguros Mundial



Médico Auditor
IQ OUTSOURCING

Recuerde que en www.segurosmondial.com.co dispone de la opción para conocer en detalle los pagos efectuados por la Compañía. Ingrese al link:

<http://190.248.14.229/ConsultaPagosStro/> , regístrese siguiendo instrucciones, obtenga usuario y contraseña.

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E29613112-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS (CC/NIT 860.037.013-6)

Identificador de usuario: 402354

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Soat <402354@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificaciones Soat <notificacionessoat@segurosmondial.com.co>)

Destino: carteracam@avidanti.com

Fecha y hora de envío: 13 de Agosto de 2020 (16:24 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 13 de Agosto de 2020 (16:24 GMT -05:00)

Asunto: LIQ-202008032352-LIQ-202008032433 (EMAIL CERTIFICADO de notificacionessoat@segurosmondial.com.co)

Mensaje:

Señores:

CLÍNICA AVIDANTI

Departamento de Cartera.

NIT - 800185449

CALLE 10 No 2C - 10 AVENIDA RESTREPO RESTREPO Tel: 8732772

CALDAS - MANIZALES

Asunto: Notificación soportes de liquidación pago por transferencia o cheque SOAT.

De conformidad con la solicitud de la(s) reclamación(es) presentada(s) con cargo a la póliza de Seguros Causados a las personas en accidentes de tránsito – SOAT;nos permitimos informarles los pagos realizados; adjunto encontrará la(s) liquidación(es) con la relación de facturas,pagos realizados y/o glosas generadas.

Si desea mayor información por favor contáctenos al teléfono 3274712 – 3274713 en Bogotá.

Gerente de Indemnizaciones
Seguros Mundial

Este mensaje electrónico es generado de forma automática, por favor no conteste este correo.

"Por favor no responder a esta dirección de e-mail ya que es destinada solo para envío de información y sus consultas no podrán ser atendidas.

Notificaciones Soat

(+571) 3274712 - 3274713

018000111935

Carrera 13A No 29-30 Local 101 Edificio Allianz

Bogota, Colombia

notificacionessoat@segurosmondial.com.co

www.facebook.com/SegurosMundial

twitter.com/SegurosMundial

www.segurosmondial.com.co <<http://www.segurosmondial.com.co>>

--

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD - La información en este e-mail (incluyendo cualquier archivo adjunto) es confidencial y deberá leerse únicamente por el destinatario del mismo. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor comuníquelo inmediatamente por correo electrónico al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo. No deberá imprimir, copiar el mensaje o divulgar su contenido a ninguna persona. Aunque este e-mail y cualquier adjunto se encuentren libres de cualquier virus u otro defecto que pudiera afectar el sistema informático en el cual se reciba y se abra, es la responsabilidad del destinatario asegurarse de que se encuentre libre de virus y Mundial de Seguros no acepta ninguna responsabilidad por pérdida o daño alguno derivado de su uso.

CONFIDENTIALITY NOTICE - The information in this email (and any attachments hereto) is confidential and is intended to be read only by the person (s) to whom it is addressed. If you have received this E-MAIL in error, do not print it, copy or disseminate it or its contents. In such event, please notify the sender by return E-MAIL and delete the E-MAIL file immediately thereafter. Although this email and any attachments are believed to be free of any virus or other defect that might affect any computer system into which it is received and opened, it is the responsibility of the recipient to ensure that it is virus free and no responsibility is accepted by Mundial de Seguros, for any loss or damage arising in any way from its use.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo
---------	--------------------



Content0-text-.html

Ver archivo adjunto.



Content1-application-LIQ-202008032352.pdf

Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.



Content2-application-LIQ-202008032433.pdf

Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 13 de Agosto de 2020

Anexo de documentos del envío

LIQUIDACIÓN DE SINIESTROS SOAT

Bogotá D.C. 12/08/2020

GNS-LIQ-202008032352

Señores :

CLINICA AVIDANTI MANIZALES

Departamento de cartera.

NIT - 800185449

CALLE 10 No 2C-10B BARRIO VILLA PILAR Tel : 3173681149

CALDAS - MANIZALES

Asunto : Notificación soportes de liquidación pago por transferencia o cheque SOAT.

Nos permitimos informarle que hemos realizado un pago por valor de: \$0 que corresponden a las siguientes facturas:

Número de factura	Orden de Pago	Cheq. o Transf	Valor Pagado
ACM-914982	0		\$0

Adjunto encontrará las liquidaciones para las facturas relacionadas en esta comunicación.

Si desea comunicarse con nosotros para consulta de información del estado de sus facturas llámenos al teléfono 5932502 en Bogotá.



Gerente de Indemnizaciones
Seguros Mundial

Bogotá D.C. 12/08/2020

GNS-LIQ-202008032352

Señores :

CLINICA AVIDANTI MANIZALES

Departamento de cartera.

NIT - 800185449

CALLE 10 No 2C-10B BARRIO VILLA PILAR Tel : 3173681149

CALDAS - MANIZALES

Liquidación de siniestro No. 95-2020-1162317

Fecha de Pago :	Víctima : CC - 1010056204 -	Número de factura :	ACM-914982
Fecha de siniestro :	29/04/2020	Póliza : 77708813	Orden de pago : 0
Fecha de ingreso :	29/04/2020	DX : V299	Número de cheque ó transferencia :

Número de radicación :RIQ03435316400848979

Respetados señores (as) :Atendiendo a su solicitud de indemnización en virtud del contrato de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, de conformidad a las normas vigentes del ministerio de salud que nos imponen aplicar los valores del manual de tarifas y procedimientos vigentes; así:

Nota: Favor citar el número de siniestro en caso de respuesta de glosa.

Código	Descripción	Cant	Valor total	Valor objetado inicial	Valor objetado actual	Observación
21102	RADIOGRAFIA BRAZO, PIERNA, RODILLA, FEMUR, HOMBRO, OMOPLATO	1.0	\$64,100	\$64,100	\$64,100	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> 12/08/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL NO APORTAN SOPORTES SOLICITADOS POR RADIOGRAFIA DE PIERNA Y RODILLA NO PERTINENTE, NI JUSTIFICADA DE ACUERDO CON EL DIAGNOSTICO Y CUADRO CLINICO DESCRITO. HALLAZGOS DESCRITOS NO SUGIEREN LESIÓN ÓSEA, DOLOR POR TRAUMA EN TEJIDOS BLANDOS ADICIONAL EN INFORME APORTADO NO SE IDENTIFICA LATERALIDAD EVALUADA.
21102	RADIOGRAFIA BRAZO, PIERNA, RODILLA, FEMUR, HOMBRO, OMOPLATO	1.0	\$64,100	\$64,100	\$64,100	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> 12/08/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL NO APORTAN SOPORTES SOLICITADOS POR RADIOGRAFIA DE PIERNA Y RODILLA NO PERTINENTE, NI JUSTIFICADA DE ACUERDO CON EL DIAGNOSTICO Y CUADRO CLINICO

						DESCRITO. HALLAZGOS DESCRITOS NO SUGIEREN LESIÓN ÓSEA, DOLOR POR TRAUMA EN TEJIDOS BLANDOS ADICIONAL EN INFORME APORTADO NO SE IDENTIFICA LATERALIDAD EVALUADA.
ICMN114	EQUIPO BURETROL UNIDAD	1.0	\$9,245	\$5,004	\$5,004	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> 12/08/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL POR MVC EN MDTOS Y/O INSUMOS, SEGÚN EL COSTO PROMEDIO DEL MERCADO.
IC7290	Jeringa 3 ml ag.21 x 1.1 /2	5.0	\$2,825	\$295	\$295	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> 12/08/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL POR MVC EN MDTOS Y/O INSUMOS, SEGÚN EL COSTO PROMEDIO DEL MERCADO.
3	OMEPRAZOL 20 MG (ORAZOLE/LOSEC/PRAZED) TABLETA	1.0	\$754	\$207	\$207	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> 12/08/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL POR MVC EN MDTOS Y/O INSUMOS, SEGÚN EL COSTO PROMEDIO DEL MERCADO.
3	OMEPRAZOL 20 MG (ORAZOLE/LOSEC/PRAZED) TABLETA	1.0	\$754	\$207	\$207	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> 12/08/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL POR MVC EN MDTOS Y/O INSUMOS, SEGÚN EL COSTO PROMEDIO DEL MERCADO.
ICMN114	EQUIPO BURETROL UNIDAD	1.0	\$9,245	\$5,004	\$5,004	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> 12/08/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL POR MVC EN MDTOS Y/O INSUMOS, SEGÚN EL COSTO PROMEDIO DEL MERCADO.
IC14980	Vendas algodón 6" x 5 yds.	1.0	\$4,150	\$1,525	\$1,525	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> 12/08/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL POR MVC EN MDTOS Y/O INSUMOS, SEGÚN EL COSTO PROMEDIO DEL MERCADO.
19490	GLUCOSA (EN SUERO, LCR, OTROS FLUIDOS)	1.0	\$14,600	\$14,600	\$14,600	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> 12/08/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL POR 19490 - GLUCOSA (EN SUERO, LCR, OTROS FLUIDOS) NO PERTINENTE, NI JUSTIFICADO DE ACUERDO CON EL DIAGNOSTICO Y CUADRO CLINICO DESCRITO.
19749	NITROGENO UREICO	1.0	\$11,700	\$11,700	\$11,700	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> 12/08/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL POR 19749 - NITROGENO UREICO NO PERTINENTE, NI JUSTIFICADO DE ACUERDO CON EL DIAGNOSTICO Y CUADRO CLINICO DESCRITO.

29	TIAMINA X 100 MG/2 ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	1.0	\$8,304	\$2,792	\$2,792	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> 12/08/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL POR MVC EN MDTOS Y/O INSUMOS, SEGÚN EL COSTO PROMEDIO DEL MERCADO.
21140	RADIOGRAFIA COLUMNA CERVICAL	1.0	\$81,100	\$81,100	\$81,100	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> 12/08/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL POR 21140 - RADIOGRAFIA COLUMNA CERVICAL NO PERTINENTE, NI JUSTIFICADO DE ACUERDO CON EL DIAGNOSTICO Y CUADRO CLINICO DESCRITO.
IC7300	Jeringa 5 ml ag.21 x 1.1 /2	6.0	\$3,714	\$678	\$678	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> 12/08/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL POR MVC EN MDTOS Y/O INSUMOS, SEGÚN EL COSTO PROMEDIO DEL MERCADO.
21105	RADIOGRAFIA PELVIS, CADERA, ARTICULACIONES SACRO ILIACAS Y COXO FEMORALES	1.0	\$54,400	\$54,400	\$54,400	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> 12/08/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL NO APORTAN SOPORTES SOLICITADOS POR RADIOGRAFIA DE PELVIS, CADERA, NO ORDENADO(S), Y/O NO INTERPRETADO(S), Y/O NO SOPORTADO(S) EN HISTORIA CLINICA ANEXA,
21722	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL, AGREGAR AL COSTO DEL EXAMEN:	1.0	\$710,700	\$710,700	\$710,700	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> 12/08/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL POR 21722 - TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL, AGREGAR AL COSTO DEL EXAMEN: NO PERTINENTE, NI JUSTIFICADO DE ACUERDO CON EL DIAGNOSTICO Y CUADRO CLINICO DESCRITO.
21102	RADIOGRAFIA BRAZO, PIERNA, RODILLA, FEMUR, HOMBRO, OMOPLATO	1.0	\$64,100	\$64,100	\$64,100	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> 12/08/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL POR 21102 - RADIOGRAFIA DE FÉMUR IZQUIERDO NO PERTINENTE, NI JUSTIFICADA DE ACUERDO CON EL DIAGNOSTICO Y CUADRO CLINICO DESCRITO. HALLAZGOS DESCRITOS NO SUGIEREN LESIÓN ÓSEA, DOLOR POR TRAUMA EN TEJIDOS BLANDOS.
19290	CREATININA SUERO, ORINA Y OTROS	1.0	\$14,000	\$14,000	\$14,000	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> 12/08/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL POR 19290 - CREATININA SUERO, ORINA Y OTROS NO PERTINENTE, NI JUSTIFICADO DE ACUERDO CON EL DIAGNOSTICO Y CUADRO CLINICO DESCRITO.
3	OMEPRAZOL 20 MG (ORAZOLE/LOSEC/PRAZED) TABLETA	1.0	\$754	\$207	\$207	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> 12/08/2020: SE RATIFICA,

						RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL POR MVC EN MDTOS Y/O INSUMOS, SEGÚN EL COSTO PROMEDIO DEL MERCADO.
ICMN174	CONECTOR MICRO CLAVE REF 12568 SOB X 1	1.0	\$5,845	\$967	\$967	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> 12/08/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL POR MVC EN MDTOS Y/O INSUMOS, SEGÚN EL COSTO PROMEDIO DEL MERCADO.
Total			\$4,365,256	\$1,095,686	\$1,095,686	

Valor de Factura: \$4,365,256

Valor Nota Crédito: \$0

Valor Aceptado IPS Anterior : \$0

Valor Aceptado IPS Actual : \$0

Valor Glosado Anterior : \$1,095,686

Valor Glosado Actual : \$1,095,686

Valor Pagado Acumulado: \$3,269,570

Valor Impuestos: \$0

Valor Pagado Actual: \$0



**Gerente de Indemnizaciones
Seguros Mundial**



**Médico Auditor
IQ OUTSOURCING**

Con el propósito de mantener actualizados y depurados los estados de cartera con los Prestadores de Servicios de Salud los invitamos efectuar su registro con el área de servicio al cliente en las líneas 327 4712 y 327 4713 en Bogotá para habilitar su acceso a través del enlace <http://www.soatmundial.com.co/tarifas-y-tramites/> lo cual les permitirá descargar sus extractos de pagos.

LIQUIDACIÓN DE SINIESTROS SOAT

Bogotá D.C. 12/08/2020

GNS-LIQ-202008032433

Señores :

CLINICA AVIDANTI MANIZALES

Departamento de cartera.

NIT - 800185449

CALLE 10 No 2C-10B BARRIO VILLA PILAR Tel : 3173681149

CALDAS - MANIZALES

Asunto : Notificación soportes de liquidación pago por transferencia o cheque SOAT.

Nos permitimos informarle que hemos realizado un pago por valor de: \$0 que corresponden a las siguientes facturas:

Número de factura	Orden de Pago	Cheq. o Transf	Valor Pagado
ACM-903150	0		\$0

Adjunto encontrará las liquidaciones para las facturas relacionadas en esta comunicación.

Si desea comunicarse con nosotros para consulta de información del estado de sus facturas llámenos al teléfono 5932502 en Bogotá.



Gerente de Indemnizaciones
Seguros Mundial

Bogotá D.C. 12/08/2020

GNS-LIQ-202008032433

Señores :

CLINICA AVIDANTI MANIZALES

Departamento de cartera.

NIT - 800185449

CALLE 10 No 2C-10B BARRIO VILLA PILAR Tel : 3173681149

CALDAS - MANIZALES

Liquidación de siniestro No. 82-2019-1097156

Fecha de Pago :	Víctima : CC - 4457213 - WILLIAM JOSUE QUINTERO MARULANDA	Número de factura :	ACM-903150
Fecha de siniestro :	Póliza : 75612391	Orden de pago :	0
Fecha de ingreso :	DX : S929	Número de cheque ó transferencia :	

Número de radicación :RIQ03435315300849966

Respetados señores (as) :Atendiendo a su solicitud de indemnización en virtud del contrato de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, de conformidad a las normas vigentes del ministerio de salud que nos imponen aplicar los valores del manual de tarifas y procedimientos vigentes; así:

Nota: Favor citar el número de siniestro en caso de respuesta de glosa.

Código	Descripción	Cant	Valor total	Valor objetado inicial	Valor objetado actual	Observación
3014	CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 500 ML BOLSA	3.0	\$13,935	\$3	\$3	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
00000	MEDICAMENTO	1.0	\$37,731	\$19,189	\$19,189	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
3014	CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 500 ML BOLSA	1.0	\$4,645	\$1	\$1	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O

						INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
3014	CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 500 ML BOLSA	1.0	\$4,645	\$1	\$1	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
3014	CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 500 ML BOLSA	3.0	\$13,935	\$3	\$3	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
3	OMEPRAZOL 20 MG (ORAZOLE/LOSEC/PRAZED) TABLETA	1.0	\$754	\$207	\$207	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
1025	CEFRADINA 1 GR TABLETA	4.0	\$28,676	\$12,060	\$12,060	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
14212AN	TENORRAFIA EXTENSORES DEDOS (CADA UNO) (AN) GRUPO9(Codigo SOAT 39107)	1.0	\$201,600	\$100,800	\$100,800	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR 1 CÓDIGO 14212 SOBREFACTURADO NO JUSTIFICADO. DE ACUERDO A LESIÓN DESCRITA Y DESCRIPCIÓN QUIRÚRGICA APORTADA, YA SE RECONOCIÓ 1 CÓDIGO 14212 AL 100% Y 2 CÓDIGO 13573 AL 50%.NO SE ACEPTA RESPUESTA DE LA IPS
3	OMEPRAZOL 20 MG (ORAZOLE/LOSEC/PRAZED) TABLETA	1.0	\$754	\$207	\$207	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
182	VANCOMICINA X 500 MG SLN INYECTABLE, AMPOLLA	2.0	\$75,084	\$28,516	\$28,516	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR

						COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
14212AY	TENORRAFIA EXTENSORES DEDOS (CADA UNO) (AY) GRUPO9(Codigo SOAT 39120)	1.0	\$96,400	\$48,200	\$48,200	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR 1 CÓDIGO 14212 SOBREFACTURADO NO JUSTIFICADO. DE ACUERDO A LESIÓN DESCRITA Y DESCRIPCIÓN QUIRÚRGICA APORTADA, YA SE RECONOCIÓ 1 CÓDIGO 14212 AL 100% Y 2 CÓDIGO 13573 AL 50%.NO SE ACEPTA RESPUESTA DE LA IPS
14212CX	TENORRAFIA EXTENSORES DEDOS (CADA UNO) (CX) GRUPO9(Codigo SOAT 39007)	1.0	\$352,200	\$176,100	\$176,100	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR 1 CÓDIGO 14212 SOBREFACTURADO NO JUSTIFICADO. DE ACUERDO A LESIÓN DESCRITA Y DESCRIPCIÓN QUIRÚRGICA APORTADA, YA SE RECONOCIÓ 1 CÓDIGO 14212 AL 100% Y 2 CÓDIGO 13573 AL 50%.NO SE ACEPTA RESPUESTA DE LA IPS
IC7290	Jeringa 3 ml ag.21 x 1.1 /2	1.0	\$565	\$59	\$59	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
00009	MATERIALES DE OSTEOSINTESIS	3.0	\$32,400	\$14,196	\$14,196	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MAOS, SE APRECIA UN SOBRECOSTO, SE RECONOCE A PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO, TODA VEZ QUE EXISTEN MATERIALES EQUIVALENTES O CONVALIDABLES A MENOR COSTO, CON OPTIMOS ESTANDARES DE CALIDAD Y ENCAMINADOS A LA EXCELENCIA DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y COSTO EFECTIVIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDICO.
3	OMEPRAZOL 20 MG (ORAZOLE/LOSEC/PRAZED) TABLETA	1.0	\$754	\$207	\$207	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
3	OMEPRAZOL 20 MG (ORAZOLE/LOSEC/PRAZED) TABLETA	1.0	\$754	\$207	\$207	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
IC7300	Jeringa 5 ml ag.21 x 1.1 /2	1.0	\$619	\$13	\$13	9991 >> El prestador de servicios de salud

						informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
14212DS	TENORRAFIA EXTENSORES DEDOS (CADA UNO) (DS) GRUPO9(Codigo SOAT 39211)	1.0	\$582,400	\$582,400	\$582,400	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR 1 CÓDIGO 14212 SOBREFACTURADO NO JUSTIFICADO. DE ACUERDO A LESIÓN DESCRITA Y DESCRIPCIÓN QUIRÚRGICA APORTADA, YA SE RECONOCIÓ 1 CÓDIGO 14212 AL 100% Y 2 CÓDIGO 13573 AL 50%.NO SE ACEPTA RESPUESTA DE LA IPS
00009	MATERIALES DE OSTEOSINTESIS	1.0	\$981,000	\$568,607	\$568,607	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MAOS, SE APRECIA UN SOBRECOSTO, SE RECONOCE A PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO, TODA VEZ QUE EXISTEN MATERIALES EQUIVALENTES O CONVALIDABLES A MENOR COSTO, CON OPTIMOS ESTANDARES DE CALIDAD Y ENCAMINADOS A LA EXCELENCIA DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y COSTO EFECTIVIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDICO.
00000	MEDICAMENTO	1.0	\$37,731	\$19,189	\$19,189	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
IC8710	Llave de 3 vías plastica unidad	2.0	\$9,650	\$4,904	\$4,904	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
3014	CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 500 ML BOLSA	2.0	\$9,290	\$2	\$2	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
ICMN114	EQUIPO BURETROL UNIDAD	1.0	\$9,245	\$5,004	\$5,004	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA

						JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
14212MT	TENORRAFIA EXTENSORES DEDOS (CADA UNO) (MT) GRUPO9(Codigo SOAT 39303)	1.0	\$273,800	\$273,800	\$273,800	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR 1 CÓDIGO 14212 SOBREFACTURADO NO JUSTIFICADO. DE ACUERDO A LESIÓN DESCRITA Y DESCRIPCIÓN QUIRÚRGICA APORTADA, YA SE RECONOCIÓ 1 CÓDIGO 14212 AL 100% Y 2 CÓDIGO 13573 AL 50%.NO SE ACEPTA RESPUESTA DE LA IPS
3014	CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 500 ML BOLSA	1.0	\$4,645	\$1	\$1	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
ICMN174	CONECTOR MICRO CLAVE REF 12568 SOB X 1	1.0	\$5,845	\$967	\$967	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
3	OMEPRAZOL 20 MG (ORAZOLE/LOSEC/PRAZED) TABLETA	1.0	\$754	\$207	\$207	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
3014	CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 500 ML BOLSA	1.0	\$4,645	\$1	\$1	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
IC7300	Jeringa 5 ml ag.21 x 1.1 /2	2.0	\$1,238	\$26	\$26	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
IC7300	Jeringa 5 ml ag.21 x 1.1 /2	4.0	\$2,476	\$52	\$52	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR

						COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
Total			\$6,936,923	\$1,855,129	\$1,855,129	

Valor de Factura: \$6,936,923

Valor Nota Crédito: \$0

Valor Aceptado IPS Anterior : \$0

Valor Aceptado IPS Actual : \$0

Valor Glosado Anterior : \$1,855,129

Valor Glosado Actual : \$1,855,129

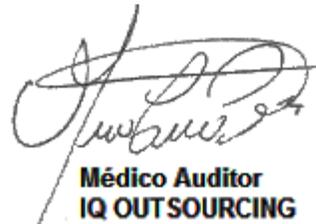
Valor Pagado Acumulado: \$5,081,794

Valor Impuestos: \$0

Valor Pagado Actual: \$0



**Gerente de Indemnizaciones
Seguros Mundial**



**Médico Auditor
IQ OUTSOURCING**

Con el propósito de mantener actualizados y depurados los estados de cartera con los Prestadores de Servicios de Salud los invitamos efectuar su registro con el área de servicio al cliente en las líneas 327 4712 y 327 4713 en Bogotá para habilitar su acceso a través del enlace <http://www.soatmundial.com.co/tarifas-y-tramites/> lo cual les permitirá descargar sus extractos de pagos.

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?utf-8?b?RU1BSUwqQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?=?utf-8?b?Tm90aWZpY2FjaW9uZXMGU29hdA==?=" <402354@certificado.4-72.com.co>

To: carteracam@avidanti.com

Subject: LIQ-202008032352-LIQ-202008032433 =?utf-

8?b?KEVNQUIMIENFUIRJRKIDQURPIGRILIG5vdGlaWNhY2lvbmVzc29hdEBzZWd1cm9zbXVuZGlhbC5jb20uY28p?="

Date: Thu, 13 Aug 2020 16:22:33 -0500

Message-Id: <MCrtOuCC.5f35af87.42226013.0@mailcert.lleida.net>

Original-Message-Id: <CAFnh4BtsstP1EnH_Fd2fxE_ednANumieBte3TE7ELJH6DD1m9g@mail.gmail.com>

Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>

Resent-From: Notificaciones Soat <notificacionessoat@segurosmondial.com.co>

Received: from mail-io1-f45.google.com (mail-io1-f45.google.com [209.85.166.45]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES128-GCM-SHA256 (128/128 bits)) (No client certificate requested) by mailcert.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4BSKLB6Zmfz9b5bv for <correo@certificado.4-72.com.co>; Thu, 13 Aug 2020 23:23:14 +0200 (CEST)

Received: by mail-io1-f45.google.com with SMTP id v6so8750439iow.11 for <correo@certificado.4-72.com.co>; Thu, 13 Aug 2020 14:23:15 -0700 (PDT)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 16 horas 25 minutos del día 13 de Agosto de 2020 (16:25 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'avidanti.com' estaba gestionado por el servidor '0 avidanti-com.mail.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):

avidanti-com.mail.protection.outlook.com (104.47.51.110 104.47.36.36)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2020 Aug 13 23:24:25 mailcert postfix/smtpd[5560]: 4BSKMY0z8yz9b6Vc: client=localhost[127.0.0.1]

2020 Aug 13 23:24:25 mailcert postfix/cleanup[9645]: 4BSKMY0z8yz9b6Vc: message-id=<MCrtOuCC.5f35af87.42226013.0@mailcert.lleida.net>

2020 Aug 13 23:24:25 mailcert postfix/cleanup[9645]: 4BSKMY0z8yz9b6Vc: resent-message-id=<4BSKMY0z8yz9b6Vc@mailcert.lleida.net>

2020 Aug 13 23:24:25 mailcert opendkim[3089]: 4BSKMY0z8yz9b6Vc: no signing table match for '402354@certificado.4-72.com.co'

2020 Aug 13 23:24:25 mailcert opendkim[3089]: 4BSKMY0z8yz9b6Vc: no signature data

2020 Aug 13 23:24:25 mailcert postfix/qmgr[9447]: 4BSKMY0z8yz9b6Vc: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=189863, nrcpt=1 (queue active)

2020 Aug 13 23:24:26 mailcert smtp_96/smtp[63244]: 4BSKMY0z8yz9b6Vc: to=<carteracam@avidanti.com>, relay=avidanti-com.mail.protection.outlook.com[104.47.51.110]:25, delay=1.8, delays=0.07/0/0.77/0.99, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <MCrtOuCC.5f35af87.42226013.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=26989574492901, Hostname=SN6PR17MB2125.namprd17.prod.outlook.com] 197769 bytes in 0.214, 901.632 KB/sec Queued mail for delivery)

2020 Aug 13 23:24:26 mailcert postfix/qmgr[9447]: 4BSKMY0z8yz9b6Vc: removed



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2020.08.13 23:44:22
CEST
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia

LIQUIDACIÓN DE SINIESTROS SOAT

Bogotá D.C. 12/08/2020

GNS-LIQ-202008032433

Señores :

CLINICA AVIDANTI MANIZALES

Departamento de cartera.

NIT - 800185449

CALLE 10 No 2C-10B BARRIO VILLA PILAR Tel : 3173681149

CALDAS - MANIZALES

Asunto : Notificación soportes de liquidación pago por transferencia o cheque SOAT.

Nos permitimos informarle que hemos realizado un pago por valor de: \$0 que corresponden a las siguientes facturas:

Número de factura	Orden de Pago	Cheq. o Transf	Valor Pagado
ACM-903150	0		\$0

Adjunto encontrará las liquidaciones para las facturas relacionadas en esta comunicación.

Si desea comunicarse con nosotros para consulta de información del estado de sus facturas llámenos al teléfono 5932502 en Bogotá.



Gerente de Indemnizaciones
Seguros Mundial

Bogotá D.C. 12/08/2020

GNS-LIQ-202008032433

Señores :

CLINICA AVIDANTI MANIZALES

Departamento de cartera.

NIT - 800185449

CALLE 10 No 2C-10B BARRIO VILLA PILAR Tel : 3173681149

CALDAS - MANIZALES

Liquidación de siniestro No. 82-2019-1097156

Fecha de Pago :	Víctima : CC - 4457213 - WILLIAM JOSUE QUINTERO MARULANDA	Número de factura :	ACM-903150
Fecha de siniestro :	Póliza : 75612391	Orden de pago :	0
Fecha de ingreso :	DX : S929	Número de cheque ó transferencia :	

Número de radicación :RIQ03435315300849966

Respetados señores (as) :Atendiendo a su solicitud de indemnización en virtud del contrato de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, de conformidad a las normas vigentes del ministerio de salud que nos imponen aplicar los valores del manual de tarifas y procedimientos vigentes; así:

Nota: Favor citar el número de siniestro en caso de respuesta de glosa.

Código	Descripción	Cant	Valor total	Valor objetado inicial	Valor objetado actual	Observación
3014	CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 500 ML BOLSA	3.0	\$13,935	\$3	\$3	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
00000	MEDICAMENTO	1.0	\$37,731	\$19,189	\$19,189	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
3014	CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 500 ML BOLSA	1.0	\$4,645	\$1	\$1	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O

						INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
3014	CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 500 ML BOLSA	1.0	\$4,645	\$1	\$1	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
3014	CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 500 ML BOLSA	3.0	\$13,935	\$3	\$3	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
3	OMEPRAZOL 20 MG (ORAZOLE/LOSEC/PRAZED) TABLETA	1.0	\$754	\$207	\$207	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
1025	CEFRADINA 1 GR TABLETA	4.0	\$28,676	\$12,060	\$12,060	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
14212AN	TENORRAFIA EXTENSORES DEDOS (CADA UNO) (AN) GRUPO9(Codigo SOAT 39107)	1.0	\$201,600	\$100,800	\$100,800	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR 1 CÓDIGO 14212 SOBREFACTURADO NO JUSTIFICADO. DE ACUERDO A LESIÓN DESCRITA Y DESCRIPCIÓN QUIRÚRGICA APORTADA, YA SE RECONOCIÓ 1 CÓDIGO 14212 AL 100% Y 2 CÓDIGO 13573 AL 50%.NO SE ACEPTA RESPUESTA DE LA IPS
3	OMEPRAZOL 20 MG (ORAZOLE/LOSEC/PRAZED) TABLETA	1.0	\$754	\$207	\$207	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
182	VANCOMICINA X 500 MG SLN INYECTABLE, AMPOLLA	2.0	\$75,084	\$28,516	\$28,516	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR

						COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
14212AY	TENORRAFIA EXTENSORES DEDOS (CADA UNO) (AY) GRUPO9(Codigo SOAT 39120)	1.0	\$96,400	\$48,200	\$48,200	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR 1 CÓDIGO 14212 SOBREFACTURADO NO JUSTIFICADO. DE ACUERDO A LESIÓN DESCRITA Y DESCRIPCIÓN QUIRÚRGICA APORTADA, YA SE RECONOCIÓ 1 CÓDIGO 14212 AL 100% Y 2 CÓDIGO 13573 AL 50%.NO SE ACEPTA RESPUESTA DE LA IPS
14212CX	TENORRAFIA EXTENSORES DEDOS (CADA UNO) (CX) GRUPO9(Codigo SOAT 39007)	1.0	\$352,200	\$176,100	\$176,100	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR 1 CÓDIGO 14212 SOBREFACTURADO NO JUSTIFICADO. DE ACUERDO A LESIÓN DESCRITA Y DESCRIPCIÓN QUIRÚRGICA APORTADA, YA SE RECONOCIÓ 1 CÓDIGO 14212 AL 100% Y 2 CÓDIGO 13573 AL 50%.NO SE ACEPTA RESPUESTA DE LA IPS
IC7290	Jeringa 3 ml ag.21 x 1.1 /2	1.0	\$565	\$59	\$59	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
00009	MATERIALES DE OSTEOSINTESIS	3.0	\$32,400	\$14,196	\$14,196	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MAOS, SE APRECIA UN SOBRECOSTO, SE RECONOCE A PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO, TODA VEZ QUE EXISTEN MATERIALES EQUIVALENTES O CONVALIDABLES A MENOR COSTO, CON OPTIMOS ESTANDARES DE CALIDAD Y ENCAMINADOS A LA EXCELENCIA DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y COSTO EFECTIVIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDICO.
3	OMEPRAZOL 20 MG (ORAZOLE/LOSEC/PRAZED) TABLETA	1.0	\$754	\$207	\$207	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
3	OMEPRAZOL 20 MG (ORAZOLE/LOSEC/PRAZED) TABLETA	1.0	\$754	\$207	\$207	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
IC7300	Jeringa 5 ml ag.21 x 1.1 /2	1.0	\$619	\$13	\$13	9991 >> El prestador de servicios de salud

						informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
14212DS	TENORRAFIA EXTENSORES DEDOS (CADA UNO) (DS) GRUPO9(Codigo SOAT 39211)	1.0	\$582,400	\$582,400	\$582,400	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR 1 CÓDIGO 14212 SOBREFACTURADO NO JUSTIFICADO. DE ACUERDO A LESIÓN DESCRITA Y DESCRIPCIÓN QUIRÚRGICA APORTADA, YA SE RECONOCIÓ 1 CÓDIGO 14212 AL 100% Y 2 CÓDIGO 13573 AL 50%.NO SE ACEPTA RESPUESTA DE LA IPS
00009	MATERIALES DE OSTEOSINTESIS	1.0	\$981,000	\$568,607	\$568,607	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MAOS, SE APRECIA UN SOBRECOSTO, SE RECONOCE A PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO, TODA VEZ QUE EXISTEN MATERIALES EQUIVALENTES O CONVALIDABLES A MENOR COSTO, CON OPTIMOS ESTANDARES DE CALIDAD Y ENCAMINADOS A LA EXCELENCIA DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y COSTO EFECTIVIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDICO.
00000	MEDICAMENTO	1.0	\$37,731	\$19,189	\$19,189	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
IC8710	Llave de 3 vías plastica unidad	2.0	\$9,650	\$4,904	\$4,904	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
3014	CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 500 ML BOLSA	2.0	\$9,290	\$2	\$2	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
ICMN114	EQUIPO BURETROL UNIDAD	1.0	\$9,245	\$5,004	\$5,004	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA

						JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
14212MT	TENORRAFIA EXTENSORES DEDOS (CADA UNO) (MT) GRUPO9(Codigo SOAT 39303)	1.0	\$273,800	\$273,800	\$273,800	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR 1 CÓDIGO 14212 SOBREFACTURADO NO JUSTIFICADO. DE ACUERDO A LESIÓN DESCRITA Y DESCRIPCIÓN QUIRÚRGICA APORTADA, YA SE RECONOCIÓ 1 CÓDIGO 14212 AL 100% Y 2 CÓDIGO 13573 AL 50%.NO SE ACEPTA RESPUESTA DE LA IPS
3014	CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 500 ML BOLSA	1.0	\$4,645	\$1	\$1	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
ICMN174	CONECTOR MICRO CLAVE REF 12568 SOB X 1	1.0	\$5,845	\$967	\$967	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
3	OMEPRAZOL 20 MG (ORAZOLE/LOSEC/PRAZED) TABLETA	1.0	\$754	\$207	\$207	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
3014	CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 500 ML BOLSA	1.0	\$4,645	\$1	\$1	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
IC7300	Jeringa 5 ml ag.21 x 1.1 /2	2.0	\$1,238	\$26	\$26	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
IC7300	Jeringa 5 ml ag.21 x 1.1 /2	4.0	\$2,476	\$52	\$52	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> SE RATIFICA OBJECCIÓN POR MVC EN MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS QUE EXCEDEN EL VALOR

						COMERCIAL, NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA IPS, YA QUE NO SUBSANA EL SOBRE COSTO FACTURADO.
Total			\$6,936,923	\$1,855,129	\$1,855,129	

Valor de Factura: \$6,936,923

Valor Nota Crédito: \$0

Valor Aceptado IPS Anterior : \$0

Valor Aceptado IPS Actual : \$0

Valor Glosado Anterior : \$1,855,129

Valor Glosado Actual : \$1,855,129

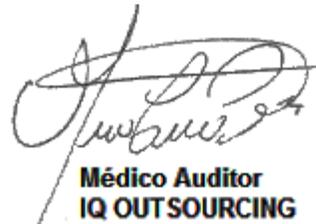
Valor Pagado Acumulado: \$5,081,794

Valor Impuestos: \$0

Valor Pagado Actual: \$0



**Gerente de Indemnizaciones
Seguros Mundial**



**Médico Auditor
IQ OUTSOURCING**

Con el propósito de mantener actualizados y depurados los estados de cartera con los Prestadores de Servicios de Salud los invitamos efectuar su registro con el área de servicio al cliente en las líneas 327 4712 y 327 4713 en Bogotá para habilitar su acceso a través del enlace <http://www.soatmundial.com.co/tarifas-y-tramites/> lo cual les permitirá descargar sus extractos de pagos.

Bogotá D.C. 24/01/2020

GNS-LIQ-202001005513

Señores :

CLINICA AVIDANTI MANIZALES

Departamento de cartera.

NIT - 800185449

CALLE 10 No 2C-10B BARRIO VILLA PILAR Tel : 3173681149

CALDAS - MANIZALES

Liquidación de siniestro No. 95-2018-1128703

Fecha de Pago :	Víctima : CC - 10251919 - JAIME ALFONSO GUTIERREZ MARIN	Número de factura :	ACM-531776
Fecha de siniestro :	11/10/2018	Póliza :	18815945
Fecha de ingreso :	11/10/2018	DX :	T149
		Orden de pago :	
		Número de cheque ó transferencia :	

Número de radicación :RIQ03455165000771897

Respetados señores (as) :Atendiendo a su solicitud de indemnización en virtud del contrato de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, de conformidad a las normas vigentes del ministerio de salud que nos imponen aplicar los valores del manual de tarifas y procedimientos vigentes; así:

Nota: Favor citar el número de siniestro en caso de respuesta de glosa.

Código	Descripción	Cant	Valor total	Valor objetado inicial	Valor objetado actual	Observación
505	AMIODARONA X 150 MG/3 ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	2.0	\$10,490	\$3,490	\$3,490	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> 24/01/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL: MVC EN MEDICAMENTOS SE ACLARA QUE SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL
1502	MIDAZOLAM 5 MG/5ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	1.0	\$9,597	\$4,666	\$4,666	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> 24/01/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL: MVC EN MEDICAMENTOS SE ACLARA QUE SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL
1072	LIDOCAINA 2% X 30 ML JALEA	1.0	\$25,380	\$15,688	\$15,688	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> 24/01/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL: MVC EN MEDICAMENTOS SE ACLARA QUE SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL
IC5122	Electrodos p/e.c.g unidad	11.0	\$541,640	\$530,850	\$530,850	

54	CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 100 ML BOLSA	3.0	\$10,746	\$366	\$366	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> 24/01/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL: MVC EN MEDICAMENTOS SE ACLARA QUE SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL
19509	HEMOCLASIFICACION (GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH)	1.0	\$27,600	\$27,600	\$0	
1014	VECURONIO BROMURO X 10 MG (NORCURON) SLN INYECTABLE, AMPOLLA	1.0	\$86,337	\$82,373	\$82,373	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> 24/01/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL: MVC EN MEDICAMENTOS SE ACLARA QUE SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL
IC7338	JERINGA ASEPTO 60ML UNIDAD	1.0	\$2,995	\$2,995	\$0	
3014	CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 500 ML BOLSA	12.0	\$53,088	\$15,432	\$15,432	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> 24/01/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL: MVC EN MEDICAMENTOS SE ACLARA QUE SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL
756	ADRENALINA (EPINEFRINA) 1 MG/ML AMPOLLA	12.0	\$21,984	\$9,600	\$9,600	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> 24/01/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL: MVC EN MEDICAMENTOS SE ACLARA QUE SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL
00010	INSUMOS MEDICOS	15.0	\$770,977	\$21,610	\$0	
Total			\$3,092,637	\$714,670	\$662,465	

Valor de Factura: \$3,092,637

Valor Nota Crédito: \$0

Valor Acetado IPS Anterior : \$0

Valor Aceptado IPS Actual : \$0

Valor Glosado Anterior : \$714,670

Valor Glosado Actual : \$662,465

Valor Pagado Acumulado: \$2,430,172

Valor Pagado Actual: \$0



**Gerente de Indemnizaciones
Seguros Mundial**



**Médico Auditor
IQ OUTSOURCING**

Con el propósito que las IPS auto gestionen la cartera, se ha habilitado el portal web

<https://portal.iqoutsourcing.com/IQOnline/Default.aspx>, en donde podrán acceder a validar el estado de sus reclamaciones, para ello es necesario que tengan a la mano un N° de Sticker de recepción y/o radicado. El resultado de las consultas realizadas sobre esta aplicación están disponibles para reclamaciones radicadas desde el 2 de febrero de 2012 en adelante; sujetas a los términos y condiciones expuestos en el registro de usuarios.

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E20514142-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS (CC/NIT 860.037.013-6)

Identificador de usuario: 402354

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de notificacionessoat@segurosmundial.com.co <402354@certificado.4-72.com.co>
(originado por notificacionessoat@segurosmundial.com.co)

Destino: carteracam@avidanti.com

Fecha y hora de envío: 25 de Enero de 2020 (02:16 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 25 de Enero de 2020 (02:16 GMT -05:00)

Asunto: LIQ-202001005513 :: Soportes de Liquidación pago por transferencia o cheque SOAT Mundial de Seguros (EMAIL CERTIFICADO de notificacionessoat@segurosmundial.com.co)

Mensaje:

Bogotá D.C. 1/25/2020

Señores:

CLINICA AVIDANTI MANIZALES

Departamento de Cartera.

NIT - 800185449

CALLE 10 No 2C-10B BARRIO VILLA PILAR Tel: 3173681149

CALDAS - MANIZALES

Asunto: Notificación soportes de liquidación pago por transferencia o cheque SOAT.

De conformidad con la solicitud de la(s) reclamación(es) presentada(s) con cargo a la póliza de Seguros Causados a las personas en accidentes de tránsito – SOAT;nos permitimos informarles los pagos realizados; adjunto encontrará la(s) liquidación(es) con la relación de facturas,pagos realizados y/o glosas generadas.

Si desea mayor información por favor contáctenos al teléfono 3442012 en Bogotá.

Mundial de Seguros

Gerencia Nacional de Soat

--

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD - La información en este e-mail (incluyendo cualquier archivo adjunto) es confidencial y deberá leerse únicamente por el destinatario del mismo. Si usted ha recibido este mensaje por error, por

favor comuníquelo inmediatamente por correo electrónico al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo. No deberá imprimir, copiar el mensaje o divulgar su contenido a ninguna persona. Aunque este e-mail y cualquier adjunto se encuentren libres de cualquier virus u otro defecto que pudiera afectar el sistema informático en el cual se reciba y se abra, es la responsabilidad del destinatario asegurarse de que se encuentre libre de virus y Mundial de Seguros no acepta ninguna responsabilidad por pérdida o daño alguno derivado de su uso.

CONFIDENTIALITY NOTICE - The information in this email (and any attachments hereto) is confidential and is intended to be read only by the person (s) to whom it is addressed. If you have received this E-MAIL in error, do not print it, copy or disseminate it or its contents. In such event, please notify the sender by return E-MAIL and delete the E-MAIL file immediately thereafter. Although this email and any attachments are believed to be free of any virus or other defect that might affect any computer system into which it is received and opened, it is the responsibility of the recipient to ensure that it is virus free and no responsibility is accepted by Mundial de Seguros, for any loss or damage arising in any way from its use.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-LIQ-202001005513.Pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 25 de Enero de 2020

Anexo de documentos del envío

LIQUIDACIÓN DE SINIESTROS SOAT

Bogotá D.C. 24/01/2020

GNS-LIQ-202001005513

Señores :

CLINICA AVIDANTI MANIZALES

Departamento de cartera.

NIT - 800185449

CALLE 10 No 2C-10B BARRIO VILLA PILAR Tel : 3173681149

CALDAS - MANIZALES

Asunto : Notificación soportes de liquidación pago por transferencia o cheque SOAT.

Nos permitimos informarle que hemos realizado un pago por valor de: \$0 que corresponden a las siguientes facturas:

Número de factura	Orden de Pago	Cheq. o Transf	Valor Pagado
ACM-531776			\$0

Adjunto encontrará las liquidaciones para las facturas relacionadas en esta comunicación.

Si desea comunicarse con nosotros para consulta de información del estado de sus facturas llámenos al teléfono 3274712 - 3274713 en Bogotá.



Gerente de Indemnizaciones
Seguros Mundial

Bogotá D.C. 24/01/2020

GNS-LIQ-202001005513

Señores :

CLINICA AVIDANTI MANIZALES

Departamento de cartera.

NIT - 800185449

CALLE 10 No 2C-10B BARRIO VILLA PILAR Tel : 3173681149

CALDAS - MANIZALES

Liquidación de siniestro No. 95-2018-1128703

Fecha de Pago :	Víctima : CC - 10251919 - JAIME ALFONSO GUTIERREZ MARIN	Número de factura :	ACM-531776
Fecha de siniestro :	Póliza : 18815945	Orden de pago :	
Fecha de ingreso :	DX : T149	Número de cheque ó transferencia :	

Número de radicación :RIQ03455165000771897

Respetados señores (as) :Atendiendo a su solicitud de indemnización en virtud del contrato de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, de conformidad a las normas vigentes del ministerio de salud que nos imponen aplicar los valores del manual de tarifas y procedimientos vigentes; así:

Nota: Favor citar el número de siniestro en caso de respuesta de glosa.

Código	Descripción	Cant	Valor total	Valor objetado inicial	Valor objetado actual	Observación
505	AMIODARONA X 150 MG/3 ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	2.0	\$10,490	\$3,490	\$3,490	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> 24/01/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL: MVC EN MEDICAMENTOS SE ACLARA QUE SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL
1502	MIDAZOLAM 5 MG/5ML SLN INYECTABLE, AMPOLLA	1.0	\$9,597	\$4,666	\$4,666	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> 24/01/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL: MVC EN MEDICAMENTOS SE ACLARA QUE SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL
1072	LIDOCAINA 2% X 30 ML JALEA	1.0	\$25,380	\$15,688	\$15,688	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> 24/01/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL: MVC EN MEDICAMENTOS SE ACLARA QUE SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL
IC5122	Electrodos p/e.c.g unidad	11.0	\$541,640	\$530,850	\$530,850	

54	CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 100 ML BOLSA	3.0	\$10,746	\$366	\$366	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> 24/01/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL: MVC EN MEDICAMENTOS SE ACLARA QUE SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL
19509	HEMOCLASIFICACION (GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH)	1.0	\$27,600	\$27,600	\$0	
1014	VECURONIO BROMURO X 10 MG (NORCURON) SLN INYECTABLE, AMPOLLA	1.0	\$86,337	\$82,373	\$82,373	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> 24/01/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL: MVC EN MEDICAMENTOS SE ACLARA QUE SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL
IC7338	JERINGA ASEPTO 60ML UNIDAD	1.0	\$2,995	\$2,995	\$0	
3014	CLORURO DE SODIO BP 0.9% x 500 ML BOLSA	12.0	\$53,088	\$15,432	\$15,432	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> 24/01/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL: MVC EN MEDICAMENTOS SE ACLARA QUE SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL
756	ADRENALINA (EPINEFRINA) 1 MG/ML AMPOLLA	12.0	\$21,984	\$9,600	\$9,600	9991 >> El prestador de servicios de salud informa a la entidad responsable del pago que la glosa o devolución no ha sido aceptada. >> 24/01/2020: SE RATIFICA, RESPUESTA NO SUBSANA OBJECCIÓN INICIAL: MVC EN MEDICAMENTOS SE ACLARA QUE SE RECONOCE DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL
00010	INSUMOS MEDICOS	15.0	\$770,977	\$21,610	\$0	
Total			\$3,092,637	\$714,670	\$662,465	

Valor de Factura: \$3,092,637

Valor Nota Crédito: \$0

Valor Acetado IPS Anterior : \$0

Valor Aceptado IPS Actual : \$0

Valor Glosado Anterior : \$714,670

Valor Glosado Actual : \$662,465

Valor Pagado Acumulado: \$2,430,172

Valor Pagado Actual: \$0



**Gerente de Indemnizaciones
Seguros Mundial**



**Médico Auditor
IQ OUTSOURCING**

Con el propósito que las IPS auto gestionen la cartera, se ha habilitado el portal web

<https://portal.iqoutsourcing.com/IQOnline/Default.aspx>, en donde podrán acceder a validar el estado de sus reclamaciones, para ello es necesario que tengan a la mano un N° de Sticker de recepción y/o radicado. El resultado de las consultas realizadas sobre esta aplicación están disponibles para reclamaciones radicadas desde el 2 de febrero de 2012 en adelante; sujetas a los términos y condiciones expuestos en el registro de usuarios.

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?=?utf-8?b?bm90aWZpY2FjaW9uZXNzb2F0QHNIZ3Vyb3NtdW5kaWFsLmNvbS5jbw==?=" <402354@certificado.4-72.com.co>
To: carteracam@avidanti.com
Subject: "=?utf-8?B?TEIRLtlwMjAwMTAwNTUxMyA6OiBTb3BvcnRlcyBkZSBMaXF1?=?utf-8?B?aWRhY2nDs24gcGFnbyBwb3IgdHJhbnNmZXJlbmNpYSBvIGNoZXF1ZSBT?=?utf-8?B?T0FUIE11bmRpYWwgZGUgU2VndXJvcw==?=?utf-8?b?ICFTUFTJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBub3RpZmljYWVpb25lc3NvYXRAc2VndXJvc211bmRpYWwuY29tLmNvKQ==?=" <402354@certificado.4-72.com.co>
Date: 25 Jan 2020 02:15:33 -0500
Message-Id: <MCrtOuCC.5e2beb39.31006493.0@mailcert.lleida.net>
Original-Message-Id: <5e2beb1a.1c69fb81.1b19c.f84aSMTPIN_ADDED_MISSING@mx.google.com>
Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>
Resent-From: notificacionessoat@segurosmondial.com.co
Received: from mail-ql1-f226.google.com (mail-ql1-f226.google.com [209.85.222.226]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES128-GCM-SHA256 (128/128 bits)) (No client certificate requested) by mailcert.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 484S301Ttjz9b6Fj for <correo@certificado.4-72.com.co>; Sat, 25 Jan 2020 08:15:40 +0100 (CET)
Received: by mail-ql1-f226.google.com with SMTP id 21so4494107qky.4 for <correo@certificado.4-72.com.co>; Fri, 24 Jan 2020 23:15:40 -0800 (PST)
Received: from ARAGON ([200.32.81.38]) by smtp-relay.gmail.com with ESMTP id f3sm883431qkh.6.2020.01.24.23.15.36; Fri, 24 Jan 2020 23:15:38 -0800 (PST)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 02 horas 16 minutos del día 25 de Enero de 2020 (02:16 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'avidanti.com' estaba gestionado por el servidor '0 avidanti-com.mail.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):

avidanti-com.mail.protection.outlook.com (104.47.37.36 104.47.38.36)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2020 Jan 25 08:16:09 mailcert postfix/smtpd[39755]: 484S3Y75F6z9b6Fj: client=localhost[127.0.0.1]
2020 Jan 25 08:16:10 mailcert postfix/cleanup[38618]: 484S3Y75F6z9b6Fj: message-id=<MCrtOuCC.5e2beb39.31006493.0@mailcert.lleida.net>
2020 Jan 25 08:16:10 mailcert postfix/cleanup[38618]: 484S3Y75F6z9b6Fj: resent-message-id=<484S3Y75F6z9b6Fj@mailcert.lleida.net>
2020 Jan 25 08:16:10 mailcert opendkim[3089]: 484S3Y75F6z9b6Fj: no signing table match for '402354@certificado.4-72.com.co'
2020 Jan 25 08:16:10 mailcert opendkim[3089]: 484S3Y75F6z9b6Fj: no signature data
2020 Jan 25 08:16:10 mailcert postfix/qmgr[47592]: 484S3Y75F6z9b6Fj: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=87483, nrcpt=1 (queue active)
2020 Jan 25 08:16:13 mailcert smtp_99/smtp[35144]: 484S3Y75F6z9b6Fj: to=<carteracam@avidanti.com>, relay=avidanti-com.mail.protection.outlook.com[104.47.37.36]:25, delay=3.3, delays=0.05/0/1.5/1.7, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <MCrtOuCC.5e2beb39.31006493.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=20302310408542, Hostname=CY4PR17MB1493.namprd17.prod.outlook.com] 96062 bytes in 0.180, 519.153 KB/sec Queued mail for delivery)
2020 Jan 25 08:16:13 mailcert postfix/qmgr[47592]: 484S3Y75F6z9b6Fj: removed



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2020.01.25 08:16:17
CET
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia